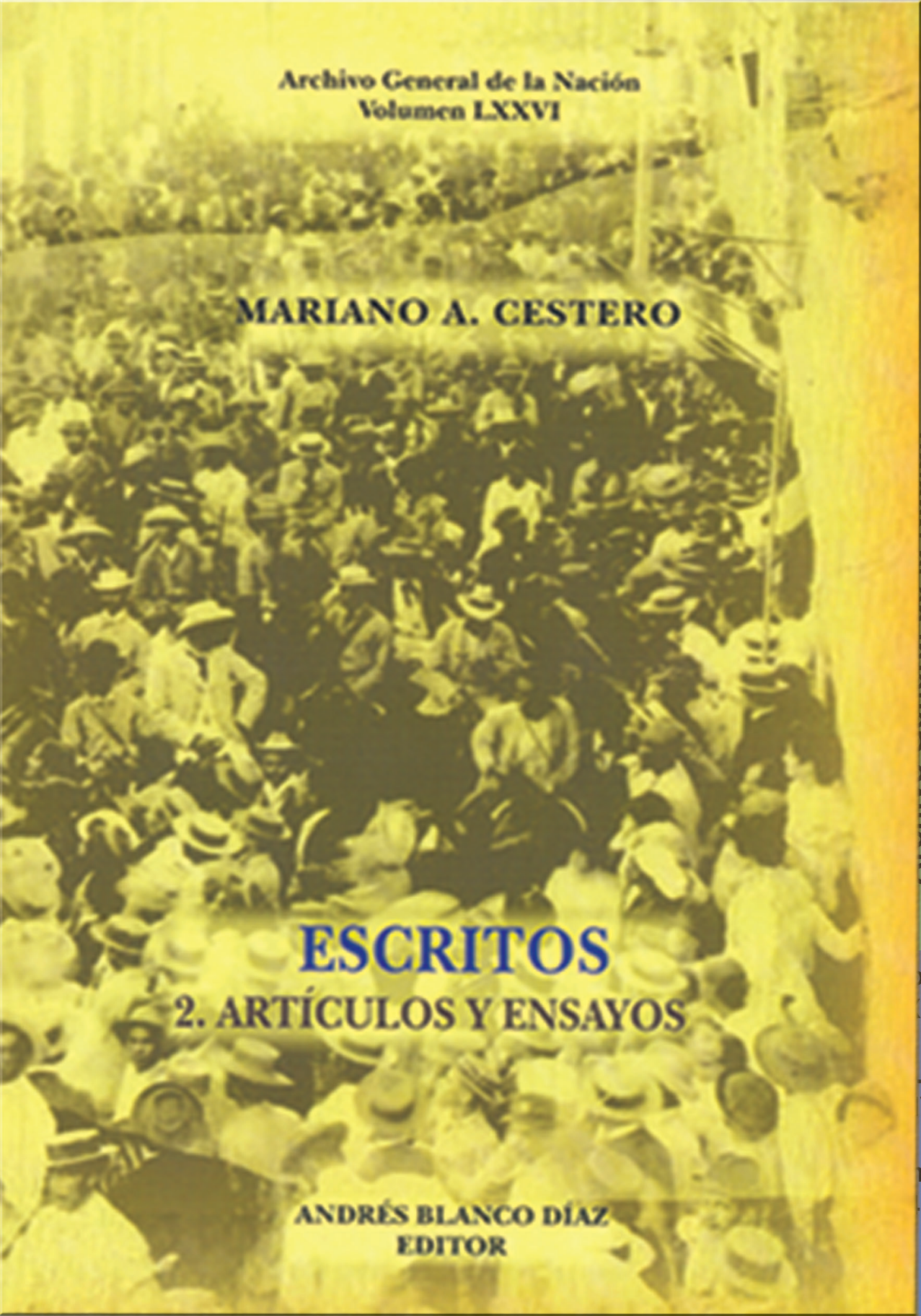




Archivo General de la Nación
Volumen LXXVI

MARIANO A. CESTERO

ESCRITOS
2. ARTÍCULOS Y ENSAYOS

ANDRÉS BLANCO DÍAZ
EDITOR

ESCRITOS

2. ARTÍCULOS Y ENSAYOS

Archivo General de la Nación, volumen LXXVI

Autor: Mariano A. Cestero

Editor: Andrés Blanco Díaz

Título original: *Escritos. 2. Artículos y ensayos*

© Archivo General de la Nación, 2009
Calle Modeto Díaz 2
Santo Domingo, Distrito Nacional,
Tel.: 809-362-1111, Fax 809-362-1110
www.agn.gov.do

© Andrés Blanco Díaz

Departamento de Investigación y Divulgación
Directora: Reina C. Rosario Fernández
Diseño y diagramación: Soluciones Técnicas F & J
Diseño de portada: Rubén Díaz Carrero

Ilustración de portada: Fotografía que muestra la llegada del general Horacio Vásquez y sus seguidores a la Capital en 1899, luego de la desaparición del presidente Ulises Heureaux. (Archivo del Historiador García e Hijos, AGN).

ISBN: 978-9945-020-64-9

Impresión: Editora Búho, C. por A.

Impreso en República Dominicana • Printed in Dominican Republic



Mariano A. Cestero

Archivo General de la Nación
Vol. LXXVI

MARIANO A. CESTERO

ESCRITOS

2. ARTÍCULOS Y ENSAYOS

Andrés Blanco Díaz
Editor

Santo Domingo, D. N.
2009

Artículos

¡Dios salve la República!

Al sentarse Báez por cuarta vez en la silla presidencial de la República Dominicana, vuelve otra vez más en nuestra Patria a encenderse la guerra civil. Las causas son bien claras. Ese Báez, un día juraba ser francés y en prenda de tal juramento ofrecía a la Francia la rica porción de nuestro territorio que lleva el nombre de Samaná; luego, en 1844, contrariando el hecho del 27 de Febrero de aquel año, a un mismo tiempo traicionaba a los dominicanos y a los haitianos, fingiéndose amigo de ambos; después, abriendo ancho campo al predominio de la política europea, promovió una irritante intervención en la contienda dominico-haitiana, para hacer aún más cruenta y dilatada su solución; más tarde, para añadir una nota más a sus traiciones, trató de españolizar la República, por medio de eso que en 1856 se llamó la matrícula; corriendo los tiempos, cuando por su causa la República Dominicana fue suprimida del catálogo de las naciones, y después que los valientes de Capotillo dieron el grito de “Restauración”, se presentó en Madrid a recoger una faja de Mariscal de Campo y a ofrecer su espada a la Reina de España, para venir a América a combatir contra sus propios hermanos; y por último, luego que la independencia del país ha sido un hecho cumplido, ha promovido la guerra civil, y en medio de este caos, ha venido por cuarta vez a ocupar la presidencia de la República. Báez no puede ni debe mandarla, porque su permanencia en el poder, a más de ser un peligro, es una mengua que afrenta y mancilla el nombre de dominicano; Báez no puede ni debe mandarla porque es un traidor y un especulador de los fondos públicos, como lo prueban sus anteriores y últimas negociaciones con la casa

de Jesurum: Báez, en fin, no puede ni debe mandarla, porque es un hombre fementido que no respeta constitución ni leyes, que no da garantías de ninguna especie a la sociedad, que ultraja a los patriotas, y al que no persigue, encarcela o expulsa, lo envenena dentro de un profundo calabozo como acaba de acontecer con el desgraciado joven Ramón María Mella, uno de los benemérito generales de la Restauración. Por otra parte, ya son de pública notoriedad sus actuales manejos, que llevados a cabo, pueden comprometer los intereses generales de toda la Isla. La misión del coronel americano J. W. Fabens y del señor Abraham Jesurum a los Estados Unidos, con las aparentes miras de conseguir un empréstito, no tiene otro objeto que el de promover la venta de “Samaná”. ¡Ya se comprende la aplicación que daría Báez al producto de tan inmenso sacrificio! Sin embargo, de todo, en ese simulacro de representación nacional, intitulado “Convención” se acaba de expedir un decreto nombrando a Báez, primero Dictador, y después Gran Ciudadano. La contesta que Báez ha dado a esa corporación renunciando la Dictadura, puede reservarse como uno de los muchos apéndices consignados a la célebre obra de Cervantes. Tenemos, pues, de Gran Ciudadano al que solo merece el tratamiento de “Gran Traidor” y al que después de haberse hecho indemnizar pecuniaria y profusamente en 1857, por el Senado Consultor, aspira a conseguir hoy un gaje más con que aumentar sus haberes. En tal estado de cosas, la guerra civil es precisa, inevitable e inminente. Báez es el verdadero causante, y será por consiguiente el responsable de la sangre que una vez más empape el suelo de la Patria. *¡Vivan todos los héroes de la Restauración!* Ese será el grito que darán las primeras y todas las guerrillas; y ese grito que será secundado por la nación en masa, significará la unión de todos los ciudadanos y el afianzamiento de la independencia y libertad de la República. Cada dominicano es un soldado, un héroe; cada dominicano tiene una carabina y un machete para su propia defensa y para defensa de la Patria: no hay, por lo tanto, que señalar el día, la hora ni el puesto, cuando se trata de echar abajo a un indigno mandatario que tiene en peligro los más sagrados intereses de la nación.

¡A las armas, ciudadanos! Que suene el primer tiro y la revolución estallará formidable, teniendo en sus filas todas las espadas que un día conquistaron laureles y glorias para la República Dominicana. Excepto Báez, bajo la sombra del pabellón nacional entrarán todos los dominicanos, de todos los partidos, “sin exclusión ninguna”, sean cuales fueren los antecedentes del pasado y las circunstancias del presente. Báez es el único obstáculo para la felicidad del pueblo dominicano. Si en ese hombre queda aún alguna chispa de patriotismo, que baje del poder; y deje que la nación se concilie, que se organice y que se haga próspera y feliz. De lo contrario... la guerra civil es inminente... Y entonces...

¡Dios salve la República!

Junio de 1868.

Protesta

Instruido por la prensa de los Estados Unidos y por las noticias de Santo Domingo de que el Presidente de la República Dominicana quiere anexionar esta a aquella nación créome obligado –tanto por mi calidad de dominicano como por la actitud que ya una vez tomé cuando en la administración del general Cabral se quiso ceder la península de Samaná–, a protestar, como protesto, contra la proyectada anexión, por ilegal, por inconveniente a los intereses de la República, porque no sería la genuina expresión de su voluntad soberana.

No es vano deseo de hacer ruido ni menos odio de partidos, lo que me impulsa a esta protesta. Es, sí, el amor al país donde he nacido y cuya independencia no he traicionado jamás. Es, el indeclinable deber, que yo como todo dominicano tiene, de no permitir que las aspiraciones de la mala ambición y de egoísmo condenen hoy la Patria del 16 de Agosto a la misma suerte a que condenaron la del 27 de Febrero.

Bastaría el sentimiento que acabo de invocar, para apoyar suficientemente esta Protesta; pero deseo hacer más, quiero probar que no existe inclinación ninguna a la anexión. Que no se tiene derecho, de parte del gobierno, para proponerla. Que en las circunstancias en que se encuentra el país, no se podría llevar a cabo, sino es por esos medios que la legalidad y la justicia rechazan. Que no es conveniente a sus intereses sociales y materiales.

1º. El pueblo dominicano no desea echarse en la nacionalidad yankee, ni abriga la más lejana idea de enlace con ella.

Esto se prueba sobradamente con el hecho de la anexión a España, nación que nos dio origen, creencias religiosas, costumbres, etc., y que no pudo asimilarnos a pesar de esos lazos de fraternidad; y si ese pueblo fue rechazado, si él no alcanzó a fundir nuestros destinos en sus destinos, ¿cómo había de ser más feliz el que se nos quiere dar por Señor, siéndonos de todo en todo opuesto? No habiendo de común ni el idioma entre el pueblo americano y el pueblo dominicano, ¿cómo suponer simpatías de este hacia aquel, si no es que se buscan esas simpatías en los manifiestos contrastes? ¿Dónde encontrar los vínculos de confraternidad que debiesen unirlos?...

2º El presidente Buenaventura Báez no tiene facultades para proponer la anexión.

La nación no ha conferido poderes a autoridades ni cuerpo alguno del Estado para acto semejante. Las Constituciones que han regido el país consignan todas, la integridad del territorio. Báez que ha jurado ese canon, ¿de qué derecho se ampara para proponer la cesión de la República por agentes especiales tales como Luis Paúl Angenard y Warren Fabens?...

3º La irresistible tiranía que se ejerce sobre el país hace imposible toda franca y popular manifestación.

Pruébenlo: las cárceles colmadas, los montes poblados de prófugos, toda libertad interdicha, la injerencia en los asuntos públicos accesible solo a servidores del poder; la imposibilidad de manifestaciones, examen, discusión, por la prensa o de otro modo, sobre ningún asunto, cualquiera que sea su gravedad e importancia...

4º La inconveniencia para el país de unir su suerte a la de una nación cuyo exuberante progreso lo mataría como mata el contacto de ciertas plantas.

El pueblo yankee, de origen distinto al nuestro, de hábitos distintos, de tendencias e ilustración distintas, habría de apartarse de sus tradiciones progresistas y civilizadoras si dejaba existentes la apatía y la inercia nuestra. Y como no había de ser así, como la corriente progresista y civilizadora lo invadiría todo, ella concluiría por asfixiar la vida social y material del país, como la anexión había matado la política... El progreso solo se concibe conservando. En esa lucha, ¿qué conservaríamos nosotros?...

Por todo lo dicho, yo protesto ante el mundo, ante mi Patria, ante el pueblo americano, contra la evolución que el presidente Buenaventura Báez quiere verificar, y excito a todos mis conciudadanos, hombres políticos, propietarios, en fin, dominicanos dignos de ese nombre, a que alcen la voz contra el oprobioso proyecto. Así el inteligente y honrado gobierno de Washington descubrirá la verdad de la pretendida espontaneidad de que se le habla y respetará la nacionalidad dominicana, siquiera sea débil, como respeta la de todos los pueblos.

Curacao, 16 de abril de 1869.

Necrología

*Encendido querube su alma pura
batió las alas y voló al Señor.*

MUÑOZ DEL MONTE

El general Pedro A. Piña ha muerto. El 24 de agosto dejó esta mansión, para él de amarguras y cuitas constantes, por otra más serena, toda luz y ventura, donde sus grandes virtudes hallarán digno y merecido galardón...

Pertenecía Pina a esa brillante pléyade del 43 y 44 que, desafiando la muerte con entereza espartana y guiada por esa fe inquebrantable peculiar solo de esforzados varones, realizó la obra grandiosa de nuestra Independencia. ¡Nobilísimos patricios que, conducidos por Duarte y Sánchez, hicieron irradiar sobre el cielo de la libertad una estrella más: la República Dominicana!... Virilidad, inocencia, desprendimiento, inteligencia, dedicación amplia y absoluta al servicio de la Patria, tales fueron sus prendas. ¡Verdaderos próceres de corazones de oro y almas de diamante!

¡Ah, todos han sido abrasados por el fuego del odio!... ¡Ellos los cándidos libertadores!.. ¡Ellos los guías desinteresados!... y si alguno queda en pie, es como esos árboles que la tempestad azota largas horas y al fin halla la calma mustios, marchitos, casi devorada la savia de su vida...

Noble criatura fue Pina. Descollaba por esa belleza del alma que participa de la candidez del niño y de la delicadeza exquisita de la mujer. Afable, festivo en extremo, generoso, inteligente, compasivo, posponiendo siempre su interés ante el de la generalidad; de

honradez acrisolada, soñando un día y otro día con el ideal de los grandes corazones: el reinado de la libertad y de la justicia. ¡Sublime concepción que su mente ansiaba por ver implantada en nuestro infortunado país!

¡Y morir sin ver realizada esa bella esperanza! ¡Y tus ojos se cerraron a la luz terrena lejos del suelo que oyó tu primer llanto!.. Porque la misma ola que te arrojó a extrañas playas el 43 y el 49, te echó ayer de esa Patria que el fiat tuyo y de tus alentados compañeros creó un día... ¡Amarga decepción, contraste extraño! ¡No haber un sitio en el hogar, ni en la última hora, para los mismos que lo formaron!...

¡Ay! ¡Ya no volverás a ver a la hija muy amada de tu espíritu, ni su cielo purísimo que cobija a tus queridos hijos y a tantos seres que fueron caros a tu corazón amante! Empero, desde las regiones luminosas que al presente habitas vela por Ella, sé su ángel custodio; e irradia en nuestras almas el fuego patrio que ardió constante en la tuya...

¡Cuánto podría decirse en loor del preclaro varón cuya pérdida debe lamentar la Patria como llorar sus amigos! Mas no es este el instante oportuno. Hoy solo damos salida al intenso dolor que nos aqueja por la pérdida de tan Gran Ciudadano. Mañana, cuando el volcán de las malas pasiones se haya extinguido en nuestro suelo, cuando su Independencia sea un hecho irrevocable, por el apoyo poderoso de la ilustración nacional, cuando la justicia impere como señora y la libertad nutra al pueblo, entonces la verdad histórica, no la apócrifa de hoy, contará los servicios del eminente Pina, dirá sus virtudes patrióticas, y le ceñirá la corona cívica... y la juventud dominicana copiará su ejemplo... y las generaciones bendecirán su memoria...

¡Adiós, mi excelente amigo! Bien dura fue tu existencia. Ella se resume en esta horrible palabra: destierro... Pero, bajaste al sepulcro entre los esplendores de una vida entera consagrada al amor de la Patria y al oculto del bien. ¡Cuán bello es eso y qué pocos pueden comparársete!...

¡Adiós! ¡Adiós!

Jacmel, 16 septiembre de 1870.

Manifestación

Los que se consagran leal y desinteresadamente al servicio de su Patria, sobre todo en días para ella de angustia y de peligro, como lo son estos para la República Dominicana, deben a sus conciudadanos aclaraciones francas, tocante a su manera de obrar, si acaso algún acto suyo tuviese visos de no haber sido inspirado por el patriotismo más puro. Por eso nosotros, al separarnos del Gobierno Provisorio de la Revolución, en momento tan solemne para el país, cual lo es el presente, conceptuamos necesario justificar tal proceder, el que no se explicaría sino por motivos que, obrando con fuerza sobre nuestras conciencias, nos violentaran a él.

Sin embargo, hoy por hoy, no podemos explicarnos con claridad. Deberes de patriotismo nos exigen callar; bien que sepamos que la maledicencia, aprovechando ese silencio, no tardará en clavaros su emponzoñado dardo. Sea ese un sacrificio más a la causa santa de la Patria. Empero, lo diremos muy alto: nuestra conducta ha tenido por consejero, convicciones honradas y patrióticas. Como así, que al retirar nuestro concurso de la revolución del Sur no lo hacemos de la causa nacional. Ella debe y puede contar siempre con él.

MARIANO A. CESTERO

ALEJANDRO ROMÁN

Puerto Príncipe, 13 de diciembre de 1871.

Al pueblo dominicano

Cuando el querer de nuestros compatriotas, armados contra el tirano Buenaventura Báez, en defensa de la Independencia de la República, nos eleva al poder para darle más armonía y nuevo empuje a la Revolución Libertadora. Cuando esta debe adquirir mayores proporciones, para asegurar su triunfo, dilatando su acción por todas partes. Y cuando, por decirlo así, están vinculadas en nosotros las grandes esperanzas del patriotismo, necesario es que os digamos cuáles son nuestras aspiraciones, y que os manifestemos las ideas que abrigamos para cumplimentar el delicado encargo que se ha confiado a nuestra lealtad.

Formularemos con precisión y claridad el programa que nos proponemos desenvolver y realizar con vuestra cooperación.

Destruir el poder de Buenaventura Báez. Arrancar la Patria de entre sus brazos estranguladores. Restituirla a su ser independiente. Darle paz y libre vuelo a sus aspiraciones. Asegurar fuertemente la independencia, puesta hoy en almoneda. Echar los cimientos de la fraternidad nacional y sobre ellos levantar el edificio de un gobierno eminentemente patriótico, fusionista, liberal, progresista; ajeno a ideas de partido y de favoritismo, el cual fije la vista en el porvenir del país, se empeñe con ahínco en desarrollar todas las fuerzas sociales, y en la reconstrucción de la Patria, con la libertad y el orden por sostenes.

Tal es nuestra suprema aspiración. Por ello trabajaremos con fe ardiente, sin descanso como sin desaliento. Mas para realizar esa hermosa obra hemos menester de la cooperación de todos los elementos nacionales, del concurso amplio de los dominicanos

merecedores de ese nombre. Y no haremos alto en opiniones de ayer, que la bandera de Febrero y Agosto debe prolongar su radiosa sombra sobre todos los hijos de la Patria. ¡Queden solo con el tirano los residuos descompuestos de su administración corrompida!

Sí, preciso es que a los que heroicos e incansables luchan por la Independencia, amenazada de muerte, se unan los patriotas de todos los puntos de la República, que al grito de: *Unión y Patria* vibrado en estos sitios, responda poderoso el eco en los ámbitos todos del país. Y luego, luego caerá despedazada la tiranía. Y realizaremos el ideal de nuestra felicidad.

Dominicanos de todos los partidos, aquí tenéis a vuestros hermanos. Henchida el alma de fraternidad os convidan, en el nombre de la Patria y de sus intereses, comprometidos por el crimen, a echar del poder a los pretensos sacrificadores de su Independencia.

La Revolución Libertadora, poderosa como nunca, no obstante recientes reveses, porque cuenta con más armonía, acción extensa y rápida, y cuantiosos recursos, os garantiza: la salvaguardia de la propiedad, cualesquiera que sean las circunstancias en que esta pueda encontrarse; el orden más estricto; la igualdad en el empleo de las aptitudes, sin reparo a opiniones anteriores; equidad completa. En fin, olvido absoluto del pasado, en gracia a la ingente necesidad de unirnos y a los servicios que se presten a la causa nacional.

Empero, los deberes que esta impone, a la par que nuestra propia honra, a la que se ha encargado la custodia de grandes intereses, nos exigen: obrar enérgicamente con los que sordos o indiferentes al llamamiento del patriotismo, persistan en las filas de la traición. Y así, pues, a la vez que fraternales y generosos para con los que se nos acerquen, seremos inflexibles con los refractarios.

¡Dominicanos! La Patria y todo por la Patria. Ese es nuestro punto de partida y nuestra divisa. Venid, agrupaos bajo su bandera. La que brilló en cien victorias. Aquella que el aliento patriótico tremoló en el baluarte del Conde y en las montañas de Capotillo. La misma que ha de abrigarnos a todo el calor vivificante del sol de la Patria. Reunámonos bajo su égida. Empapemos nuestras almas en su amor sagrado; fortifiquémoslas con su soplo vigoroso,

y, potentes por el número y por la fe, arranquemos el país de su oprobiosa servidumbre actual para regenerarlo con la libertad, la fraternidad, la luz.

Dado en las Matas de Farfán á los 4 días del mes de octubre, 28 de la Independencia y 9º de la Restauración.

El Presidente del Gobierno Provisorio.

JOSÉ M. CABRAL
A. OGANDO

MARIANO A. CESTERO
ALEJANDRO ROMÁN

Revista Ilustrada, 1 de abril de 1900.

Retrospectiva*

Propongo esta enmienda al artículo: poner en el lugar donde dice: “las líneas fronterizas que separan sus posesiones actuales”: *las líneas fronterizas entre las dos Repúblicas*. Terminarlo con esta parte: “Si este medio fuere ineficaz y no produjese un equitativo avenimiento, las Altas Partes contratantes solicitarán el arbitraje de una nación amiga, quedando obligadas a aceptar el fallo que emanare de él”.

Señores diputados: voy a exponer las razones en que apoyo la enmienda.

Ante todo, señores, quiero repetir lo que he dicho en otro lugar: yo creo el Tratado útil, necesario a los intereses de los dos pueblos; yo creo que, sobre compartir la inestimable ventaja de ponernos en pie de paz y de buena amistad, con quien siempre estuvimos en lucha o en actitud hostil o desconfiada, anuda relaciones de comercio e industria apreciables, por lo útiles, entre las dos naciones. Y con todo eso nos trae, además, mercado próximo y apropiado para gran parte de nuestros productos naturales, o modificados por arte o industria nacional; y para el rendimiento de nuestras crías en general. Pero tales ventajas dejan de serlo, si de otro lado quedamos perjudicados en intereses de gran precio. El Tratado, si ha de ser bueno, origen de mucho bien entre las dos Repúblicas, no ocasión para revivir más tarde la antigua lucha, exige que los fueros de la soberanía y de la dignidad de la una y de

* Ruidosa y célebre enmienda propuesta por el diputado Cestero, en 1874, al aún discutido Tratado dominico-haitiano. (Nota de la *Revista Ilustrada*).

la otra permanezcan inalterados, y sus recíprocos intereses ni siquiera sean lastimados. Preciso es que él se base en la equidad más estricta y la más perfecta.

En cuanto al punto límites, con ser tan delicado, no tengo ideas extremas o exageradas; pero tampoco expansivas y elásticas como las consignadas en el artículo. Al estipularlo nuestros comisionados, no de la manera general, indeterminada que su índole exigía, sino determinada, definida, como lo han hecho, debieron tener presente el *statu quo* antes de la guerra. Este podía ser, el de 1821, o el de 1867 cuando las negociaciones de la administración Cabral. Por mis ideas en la materia habría preferido la última. Nunca aceptar como base la posesión actual, *uti possidetis*, primero porque este es muy precario para dar fuerza en derecho; segundo porque todo el país sabe cuánto se aproximó Haití de nosotros durante los seis años de lucha civil en las fronteras. Grave circunstancia que invalida más aún la aplicación de esa doctrina. Pues bien, ella predominó haciéndole perder a la estipulación su carácter de indeterminación y de reserva en que debió ser envuelta, para dársele definitivo y bien definido. Siguiéndose de esto que, entre las Repúblicas Haitiana y Dominicana ha cesado todo motivo de disputa, por el dominio de cierta porción de territorio limítrofe: que todo se ha resuelto a ese respecto (y resuelto con excesiva largueza), y que el Tratado especial, ni los comisarios, servirán a otro propósito, ni harán otro trabajo, que el sencillo de demarcación de fronteras, ya reconocidas, por medio de ingenieros que señalarán su trazado.

Notad, señores, cuánta distancia separa esto de la creencia general de que la cuestión límites se ha diferido para tratarse después. No, está tratada y resuelta. Ahora, ¿la manera como se hace es conveniente al país? ¿No ofende su soberanía y dignidad? ¿No grava sus intereses? Toca a nosotros apreciarlo. Por lo que hace a mí, declaro inconveniente la estipulación, así como está en el artículo. Hallo que pudo hacerse tal que ninguna de las dos partes sufriera perjuicio; lo cual se hubiera alcanzado adaptando la fórmula indicada: conservándole el carácter vago, general en la forma, y en el fondo sujeta a ulterior solución, y con todo eso, se le dejaba vigente a Haití todo derecho para pedir la vindicación de fronteras

que tuviese por fundada en equidad y justicia; y a nosotros franco el camino para hacerle lugar, habidas esas consideraciones.

Señores: sobremanera delicado es el punto que discutimos; para resolverlo debemos consultar, con el interés y la dignidad del país, nuestro propio interés y dignidad. Yo no me atrevo a asegurar que no hayáis herido el uno y el otro interés, la una y la otra dignidad, si aceptáis el artículo. ¿Queréis un medio de avenencia entre esos deberes? Votad la enmienda propuesta. Ella concilia todo: los reparos de nuestra conciencia, como los mutuos intereses de los dos pueblos, y sin ser estorbo al Tratado, pone a buen recaudo los fueros de nuestra Soberanía.

Más aún, si la adoptáis decidís con mejor criterio, porque, decidme, ¿quién aquí sabe cuáles son las *posesiones actuales* de Haití sobre las fronteras? ¿Podrá alguno de vosotros asegurar, con dato irrefragable, que ellas sean las mismas del año 1856, o del 1867, sin haber sido aumentadas con una pulgada más de ensanche? Y si nada sabéis, ¿cómo decidiríais conscientemente en asunto tan grave?

Además, ¿no os detendrá al dar vuestra aprobación al artículo, que este a su vicio interno añada la mala circunstancia de *estar raspado* allí en su parte esencial, sin que una nota buena valide esa irregularidad? Por otra parte, señores, la Convención no tiene autoridad ni facultades para votarlo tal cual está redactado: sus poderes, de suyo bien limitados, no se lo permitirían aun siendo más extensos; el mismo Jefe Supremo, a pesar de tenerlos omnímodos, no es autoritario para ello. ¿Sabéis por qué? Porque el artículo resuelve definitivamente la cesión de parte del territorio, y para eso la Nación en masa debe ser consultada; pues nadie sino Ella podría decirlo.

Votad la enmienda y queda resuelta toda dificultad.

Revista Ilustrada, 1 de abril de 1900.

A un desvergonzado

Por fin se quita la careta A. Angulo Guridi para dirigirme inmerecidos e injustos insultos. Toma por pretexto un artículo con el pseudónimo *Régulo*: digo que esto es un pretexto, porque mal puede tomar *informe fidedigno* de que yo sea el Régulo del caso, cuando no he escrito con ese nombre, ni con ningún otro, ni he participado, con la más mínima parte, en escritos o asuntos de actualidad, ya sea pública o privadamente, a no ser en aquellos en que tuve injerencia como miembro del Congreso y ahora en la Cámara del Senado. Invito a quienquiera a que ofrezca al público pruebas en contrario.

¿De dónde saca tanta saña y mala voluntad Angulo Guridi contra mí? Jamás le he hecho daño. Esa espontaneidad en maldecir de individuos que no le han ofendido, ofrece la ocasión para un estudio de fisiología moral: habrá que estudiar si hay seres conformados de tal manera, que deban desempeñar en la colectividad social el mismo papel que la especie reptil, llamada *mapanare*, desempeña en el reino animal: morder, herir siempre, emponzoñando la herida. Si esto resultare así, hay que clasificar a Guridi en la familia de esos *reptiles sociales*.

He estado vacilando entre contestar o no la diatriba del procaz *calumniador*; me he decidido al fin, no por él, a quien desprecio y, casi puedo decir, tengo asco, sino para prevenir el necio alborozo con que la maledicencia —que parece señorearse de la actualidad— celebra, aplaude, acoge, cada uno de los más o menos embozados ataques a la reputación de alguno: signo de decadencia moral, cuyo perfil más saliente en esta sociedad lo ofrece el articulista embustero a quien tengo la desgracia de dirigirme.

Nunca quise añadir una idea más a las ideas que expresé en el Informe sobre el libre-cambio. Menos la añadiría ahora. El país conoce ya el asunto y sabrá juzgarlo, como así el criterio honrado y patriótico que dio vida a aquel. En cuanto a ese *miserable*, siempre airado contra todo el mundo, cuando no está convertido en incensario del que manda –ambas cosas hace a la vez –cuya valía ha revuelto hoy el *fiasco* de la *Comisión* a los Estados Unidos, y la acariciada ilusión de ir allí a vivir cómodamente, pasear, contonearse por cuenta de la República, esta lo conoce perfectamente...

Dice Guridi: “que nos diga eso un político de biberón... Uno de esos hombres a quienes siempre fatiga el ansia de estar adheridos al presupuesto.”

Un poquito de historia, no por Guridi cuya boca trilingüe no puede ofenderme, ni ofender a nadie, pero sí para eficacia de los aplaudidores de toda frase tendente a detractar reputaciones adquiridas por actos constantes de honradez, y por servicios prestados al país.

Por la primera vez figuro como escribiente, de 1851 a 1853, en el Ministerio de la Guerra sin sueldo alguno. De 1856 a 1857 como oficial 1º. en el mismo Despacho, con un sueldo en papeletas que, elevado en el último año a 40 pesos, no alcanzaba a las postrimerías del sitio de *once meses*, para comprar un par de botines del valor de \$5. El 58 dejé el país y no volví a él sino en 1864, entrando por Haití a las filas restauradoras. En 1865 hice parte de la Constituyente, y por tres meses de trabajo recibí, a la caída del Protectorado, 16 pesos papel, como los recibieron el presbítero F. A. de Meriño, E. Tejera, Zafra y otros. En 1867 hice parte del Congreso durante 6 meses; al cabo de estos se disolvió el Cuerpo. No recuerdo si recibí sueldo, que, en todo caso, sería papel depreciado. Fui llamado a la sesión Legislativa extraordinaria del mismo año y no acepté el llamamiento. Poco antes me había sido ofrecida la Administración General de Hacienda por el entonces Ministro del Ramo, Sr. Juan Ramón Fiallo; rehusé el puesto. Cuando este se ausentó en una Comisión a Haití, me invitaron a ocupar interinamente el Despacho los Ministros Apolinar de Castro y José G. García. Nuevo rehusamiento. Estuve desterrado de 1868 a 1874. Al regresar, recibí

invitación del general González para hacer parte en su Gabinete, a la que respondí negativamente. Fui llamado a los Cuerpos Legislativos de aquel último año y a la Convención que ratificó el tratado haitiano. Me pagaron, como les pagaron a los señores Andrés Pérez, Felipe de Castro, José de J. Castro, y otros que figuraron en esos Cuerpos. En noviembre de 1874 recibí el nombramiento de Interventor de la Aduana de Puerto Plata. No ingresé en el destino, sino el 15 de enero de 1875; en él permanecí hasta el 2 de abril siguiente; durante esos 77 días, produjo la Aduana: \$ 144,519.38. Enviado violentamente a esta Ciudad por el gobernador Ortea, el Ministro de Hacienda autorizó mi vuelta al destino, mas yo le dejé seguidamente. ¡La Intervención de la Aduana de Puerto Plata! ¡Si la pillara Angulo Guridi! Más tarde, siempre en 75, a pesar del lance de Ortea, me ofreció González la Cartera de lo Interior, que había renunciado Eliseo Grullón. No la acepté. En 1876 fui Ministro 5 meses en el gobierno de Espaillat. El 78 estuve en la Cámara Legislativa, junto con los señores Apolinar de Castro, Galván, Meriño y otros. En la última interinidad gubernativa, me invitó el Gral. Guillermo, en compañía del ministro Aristy, a desempeñar interinamente el Ministerio de lo Interior, que él iba a dejar para hacer la campaña de Azua. También despedí ese honor. Guridi sabe que en esa misma interinidad se me dio el nombramiento de Comisionado especial de Hacienda, para el Distrito y Provincias del Cibao, con \$300 de sueldo, y sabe que no lo acepté porque no se adaptaban las ideas del encargo a las mías en particular.

En esta larga relación de algunos de los encargos y destinos con que me ha honrado el país se nota: 1º, los muchos que he renunciado; 2º lo poco que he permanecido en los más ventajosos; 3º que sólo he sido empleado de 56 a 57, catorce meses; en 1875, setenta y siete días. He sido empujado menos veces que dos de los actuales Ministros.

Pues bien, jamás he presentado directa, ni indirectamente mi candidatura para destino o fundación alguna, los puestos públicos a que he sido llamado en muchas ocasiones, me han buscado, no a ellos yo. Solamente el mendaz Guridi se atreviera a escribir lo del *biberón* &&. Y es lo peregrino que el tal *artefacto* sí es de su entero

gusto, tanto que ahí está desviviéndose por ocupar un asiento en el Gabinete, para empinarlo y tragar a más y mejor, con todo el esfuerzo de sus fauces, que no son pequeñas.

Y comoquiera que nunca haya diligenciado con mucho ni poco afán el arrimo al presupuesto, no he necesitado interesar el favor de nadie, ni poner en juego intrigas, ni zancadillas de ninguna especie. ¿Podrá decir lo mismo el ex Ministro de Justicia? Su conducta conmigo quizás sea un atestado en contra.

Dije al principio que había vacilado en contestar la diatriba de Angulo; y así es lo cierto. ¿Qué persona, estimándose debidamente, no huiría de ponerse en contacto y tropezar con esa sentina que se llama el licenciado Alejandro Angulo Guridi? Ente de quien puede decirse lo que el Sr. Leocadio Guzmán dijo de otro ente a este parecido: “es un alma que hace mucho tiempo que se corrompió y murió”. ¿Quién no se siente humillado al tener que departir, así sea para flagelarlo la moral –Letán le flageló el físico– con el asesor del Consejo de Guerra que condenó a muerte a Perdomo, Espaillat y otros; la *mano derecha* del general Buceta, el traidor en la *Comisión* que llevó a los Estados Unidos a don Pablo Pujol, de la cual fue Secretario? ¿Al anexionista de 1869? En fin, ¿al hombre de las constantes palinodias; ya nacional, ya español; afiliado primero en el partido de Santana y luego incrustado en el de Báez; dominicano, americano, venezolano, todo, todo, menos honrado y recto; hombre de lengua larga y de estómago –que es su verdadero cerebro– más largo aún?

Pido perdón al público por todo lo que acabo de escribir; yo no lo he hecho nunca contra nadie; yo no lo quería hacer, pero se me ha hostigado para ello. No continuaré caminando sobre este ardentísimo terreno donde con segura planta pisa Angulo Guridi. Él está habituado.

Dos palabras para terminar: 1º estoy dispuesto a probar todo lo que he dicho a cualquiera que se me acerque, y a responder de su alcance en todo tiempo y lugar; 2º si por acaso, a pesar de su genial malignidad que lo induce siempre a detractar, a calumniar, sirviera ahora la pluma *venal* de Guridi de respiradero por donde desahogan pasiones tan furiosas como indignas, e injustamente

desencadenadas contra mí, sépase que yo soy hombre de deber y continuaré cumpliendo inexorablemente el mío, sin prevenciones ni odio contra nadie, a pesar de todo. ¿Cumplirá de igual manera cada cual el suyo?

El Eco de la Opinión, 11 de agosto de 1880.

Proyecto de banco

La *Gaceta* número 452 trae un proyecto de Contrato de Banco, convenido en París entre el general Luperón y un señor Blondot, ingeniero; publíquese con el fin de que se hagan por quien quiera apreciaciones al tenor del asunto, el cual será sometido al examen del próximo Congreso.

Con la excitación y también sin ella lo hubiera estudiado, porque abrigo la convicción de que todo aquello en que la fortuna pública, bajo cualquiera forma considerada, entre en juego, debe ser motivo de serio estudio y de cuidadoso interés para todo buen ciudadano o aspirante siquiera a merecer ese noble título. Voy, pues, a hacer un ligero estudio del Contrato, procurando condensar, lo más que pueda, sus capítulos y la glosa que de ellos haga.

Hay en el Contrato cuatro órdenes de ideas: en el primero entran las correspondientes a la íntima naturaleza de la concesión; en el segundo, las correlativas a la manera de constituirse el capital bancario; se manifiesta en el tercero, el linaje de seguridades o garantías ofrecidas por el Banco; y es materia del último, el cómo funciona respecto de Gobierno y público nacionales. Todo eso de tal manera trabado que su estudio exige no un trabajo de detalle cual este, sino más bien, una generalización sintética de conformidad con el expresado juicio, no obstante he seguido aquel rumbo menos filosófico si bien más comprensible a la generalidad de los lectores. De todos modos, recomiendo a los que me lean, tener a la vista la *Gaceta*.

En el artículo 1º del Contrato, se anuncia: haber acordado *facultad exclusiva* —entiéndase privilegio— al señor Augusto Blondot para

crear y explotar un Banco que se denominará: Banco Nacional de Santo Domingo.

No quiero detenerme a considerar teóricamente el punto exclusiva o privilegio, que todo es uno; sabido es que el privilegio, basado esencialmente en el interés de una o más personas, no se com-padece con el general o interés público; que todo privilegio es letal a la competencia y enemigo de la libertad, el mejor y más poderoso estímulo para el ensanche y progreso de toda empresa comercial, agrícola, industrial, etc. En el artículo estudiado, el Banco anula la acción benéfica de la competencia, cerrando todo camino a la creación de establecimiento similar, mientras dure la concesión.

Aun cuando la inconveniencia de los privilegios no constituyera entre nosotros criterio de evidencia fundado en el práctico estudio de los gravámenes y perjuicios que al país han ocasionado; bastando eso solo para rechazarlos; hay otra razón, si cabe, de mayor fuerza: una ley del Congreso, de reciente fecha, la cual *prohíbe terminantemente todo privilegio en cualquier linaje de contrato o concesión*. De manera que el artículo 1º del proyecto de Banco, desventajoso al interés público económico, está *ainda mais* en abierta contradicción con la memorada ley.

Por el 2º se da cuenta de cómo el Banco se constituirá como Sociedad anónima francesa, etc.

Lo que en mi concepto equivale a decir el Banco anónimo, no ofrece garantías u ofrece poquísimas; puesto que no existiendo capital personal responsable; no comprendiendo la legislación sobre sociedades anónimas sino una reglamentación muy especial casi de policía interior: negada al Gobierno facultad legal de inmiscuirse en la administración del Banco, según se declara en ulteriores artículos, es evidente que se queda, de todo en todo, a merced de la buena fe de su director o sus directores sin asidero legítimo para controlarla.

Tanto más, cuanto que el artículo sigue diciendo: el Banco tiene su *asiento social* en París, descubriéndose, más adelante, otro establecimiento bancario en el *asiento social*.

En el artículo 3º se indica el capital del Banco, *doce millones* de francos, que podrá ser aumentado de una vez o gradualmente según lo exijan las operaciones. Esto, como si se dijera: el Banco

tiene un capital nominal de 12 millones de francos, cuya efectividad metálica se verificará según convenga a la sociedad anónima, pues, no estando obligada en esta ni en otra parte del contrato a precisar el tiempo en el cual se *cubrirán* los doce millones, ni siquiera a fijar el tipo gradual para llegar a ellos, nótese desde luego que le es absolutamente potestativo resolver en el particular. La lectura del artículo 4º robustece más ese juicio. Dice: así el Banco quedará *definitivamente constituido* después de la *suscripción total* de las acciones y no podrá empezar a funcionar sino cuando tenga en caja la mitad de su *capital efectivo*.

La *suscripción total de las acciones* será lo que constituya *definitivamente* el Banco; condición *sine qua non* para tener los 12 millones; empero, suscribir acciones –pagaderas a prorrata seguramente– no es igual a vertir dinero sonante; ni toda acción suscrita se paga siempre; de lo que resulta irrefragablemente que el capital del Banco es nominal.

Termina el artículo 4º: no funcionará el Banco sino cuando tenga en caja la mitad de su *capital efectivo*.

¿Cuál es esa mitad? ¿El producto en metálico de igual número de acciones suscritas, o bien la mitad del total de las acciones? No hay claridad en el artículo, pero sí razones para colegir que la *mitad del capital efectivo* quiere decir las *acciones suscritas* correspondientes. Fundo el juicio, 1º en la comparación de este artículo con el 6º donde se habla de capital *metálico* y no efectivo; 2º en la deducción lógica de que, siendo el contrato, a todas luces, oneroso e inequitativo para el país, en cualquier punto de sus capitulaciones sujeto a dudas, debe inclinarse el ánimo a lo adverso que no a lo favorable.

Nótese que mis apreciaciones no son arbitrarias o ligeras sino estrictamente derivadas de la letra espíritu del escrito.

Los artículos 5º y 6º se relacionan íntimamente. En el primero se consigna la *facultad exclusiva* del Banco para *emitir billetes al portador*, reembolsables a *presentación* en los establecimientos de la República y en el asiento *social* (Banco) de París. En el 6º se declaran esos billetes con circulación legal, admisibles a la par en las cajas públicas de la República y su emisión no excedente del doble del capital metálico existente en las cajas del Banco. Antes de pasar

adelante me pregunto: ¿Dónde reside ese capital metálico, en el Banco de esta ciudad solamente o también en el de París, ya que allí reembolsan *a presentación*?

Concedida la *facultad exclusiva*, o sea el privilegio, para la creación y explotación de un Banco, lógico era conceder un cúmulo de funciones conexas con la índole de la exclusiva, entre ellas la emisión de papel moneda; pero ahí no es nada, sino que se quiere la *circulación legal* de este –circulación de ley, forzosa– y no puede decirse que circulación legal no significa forzosa porque si los dos billetes deben admitirse *a la par* en las cajas públicas; si el Banco se obliga a abrir un crédito de \$100,000, y a hacer el servicio de esas cajas; tan luego como ofrece atender al movimiento hacendista, en los ejercicios o presupuesto de ingresos y egresos, natural es que, suministrando la totalidad, o parte de los fondos necesitados por el Gobierno para cubrir sus erogaciones una gran porción de esos suministros, cuando menos la mitad –yo supongo el total– se hará en billetes. ¿Cómo, pues, se haría el Fisco si los sueldistas y los que reciben paga por servicios públicos no aceptarían el papel y si estos no lo rechazaran, pero sí el resto del país, comerciantes, hacendados, industriales, etc.? ¿Qué haría el gobierno con una moneda recusada sin aplicación y no obstante garantida con las *entradas generales de la República*? No hay duda, circulación legal, quiere decir forzosa, obligatoria; a no consignarse esa estupenda pretensión no se hubiera convenido en el Banco anónimo.

Empero, hay más: el Banco puede emitir el *doble* de su *capital metálico* pudiendo llegar en progresiones sucesivas hasta 24 millones de francos (\$4,800,000). Ahora bien, no quiero hacer notar la ninguna claridad de la frase: *emitir el doble de su capital metálico* y sí el mucho margen que ofrece el abuso, y llegando de una vez al enorme guarismo de 21 millones de francos, veo al país cubierto de papel moneda circulando con la efímera garantía de una Sociedad Anónima, que funciona con el doble juego de un Banco aquí y otro en París. Al pintarme ese cuadro de colores tan vivos, veo también la fortuna pública avocada a grandes peligros...

Por el Art. 7º se pide exención de toda especie de impuesto y contribuciones para el Banco y sus billetes.

Si todo el capital empleado ayuda los gastos nacionales pagando impuestos, no sería equitativo favorecer con exenciones la empresa del Banco, como, tampoco, obtemperar al donativo de un edificio del Estado, pedido sin indicación de tiempo para ser devuelto.

Estatuye el Art. 8º que, cuando uno de los billetes emitidos por el Banco no se pague a presentación en el establecimiento central de la capital, las facultades y prerrogativas que constituyen este contrato cesarán de pleno derecho, en cuanto a los billetes, que por falta momentánea de sonante no pudiesen ser cubiertos *a presentación* en las sucursales de la República, no determinarán la cesación de las facultades y prerrogativas sino después de expirado el tiempo que se juzgue necesario para llevar del asiento central los fondos necesarios para el reembolso.

Declaradas nulas facultades y prerrogativas, con arreglo al primer caso; agotado, sin fruto, el procedimiento que se indica para el segundo, caduca, o termina el contrato. ¿Quién responde entonces por todo el papel circulante? Silencio.

¿Qué plazo se fija para solicitar y llevar fondos del asiento central a la sucursal donde no se hubiere cubierto a presentación algún billete? Silencio.

Si el billete en *descubierto*, así se cubriese después, originara por la dilatoria del pago, notable perjuicio, quiebra quizás a su poseedor, ¿responderá el Banco, causa eficiente del percance, por todo el daño causado? Igual silencio; siempre la más supina pobreza de garantías campeando en todo el contexto del peregrino Contrato.

Por el Art. 10º se ofrece el Banco a hacer las convenciones que tenga a bien suscribir el Gobierno, por medio de tratados especiales, declarándose obligado desde su instalación a hacer el servicio de sus cajas y a abrirle un crédito de \$100,000 entregados parcialmente durante el primer semestre; esos \$100,000 pagarán un interés de 6 % anual, debiendo reembolsarse a más tardar en el término del contrato especial.

Este artículo tiene redacción oscura, solo entiendo que el Banco se obliga a elegir un crédito, etc., cuya redención reclama en tiempo fijo.

Sigue el artículo: el Gobierno debe garantizar sus deudas con las entradas generales de la República. Muy bien; pero muy mal que el Banco no garantice sus operaciones sino con papel.

Establece el 11º que los billetes no podrán ser puestos en circulación sino después de controlados por el Gobierno.

Yo creo que este no debe controlar la emisión, porque eso significaría autorizarla, darle fuerza de ley; siendo así que los “billetes” deben circular si tienen la voluntaria aceptación del público, que en este país donde el papel-moneda secó tantas veces la fuente de la riqueza nacional solo podría acogerse, muy parsimoniosamente, cuando lo garantizaran con toda eficacia capitales existentes en la República, no envuelto en vaguedades y en operaciones tan complejas como las estudiadas.

Consigna el 12 el derecho de inspección del Gobierno sobre las operaciones del Banco, facultándole para nombrar un comisario especial que se encargará de la “estricta ejecución” de las “condiciones”, de las “concesiones” sin tener derecho a “inmiscuirse” en la “administración” del Banco.

No se concede nada. ¿A qué inspección, si se cierra la puerta al control del manejo de caudales? ¿Qué seguridades puede ofrecer el Banco al país cuando se niega al Gobierno, curador natural de sus intereses, veeduría en la administración de fondos garantizadores del papel y de cualesquiera otras operaciones de crédito?

Continúa el artículo: el Banco publicará en el “Diario Oficial del Gobierno.” –¿Qué Gobierno, el dominicano o el francés? La *Gaceta* no es Diario– un estado mensual de su situación activa y pasiva, etc.

El Gobierno podrá nombrar un agente especial cerca del establecimiento de París.

Poco vale lo del estado mensual. El agente cerca del establecimiento de París ¿qué cometido desempeña? Es un ser indefinido e indefinible.

Por el artículo 13 se anuncia el compromiso del Gobierno a establecer *unidad monetaria* nacional, etc., etc.

Para la práctica de ese artículo requeriríase el acuñamiento de moneda, lo cual es poco hacedero por ahora, pero aunque llegase

a serlo nunca podría coincidir esa fábrica con el establecimiento del Banco.

El 14 exige la renuncia del Gobierno, por el término del contrato al *derecho de emitir papel moneda* admisible en las cajas públicas.

Soy irreconciliable adversario del papel moneda sin garantía inmediata, pero no creo racional la pretensión de negarle a nuestros Poderes públicos el derecho de emitirlo. La soberanía política aparea funciones que en ningún caso se deben ni pueden delegar ni declinar de un modo absoluto. Por otra parte, la prohibición alcanzaría hasta a los *vales y se debe*, pues eso también es papel.

El 15 constituye el Banco como persona civil en el goce de los derechos de “ciudadano dominicano” y como tal puede hacer “contratos, adquirir y poseer” en la República, tomar “inscripción hipotecaria”, perseguir judicialmente, etc.

¿En quién reside la persona civil? ¿En la sociedad Anónima? ¿En el director del banco de París? ¿O en todos a la vez? No es fácil averiguarlo.

¿La “persona civil” se equipara de tal modo al ciudadano dominicano, que no haya menester ante los tribunales nacionales, de prestar fianza de persona o sea el “judicatum solvi”? Se objetará que no procedía prestarla, puesto que el capital del Banco era suficiente garantía. ¿Pero si resultara el caso de hallarse ese mismo capital comprometido en la litis?

Por el artículo 17 se remiten las dificultades entre el Gobierno y el Banco a la dirimencia de árbitros, nombrados recíprocamente.

Por el artículo 18 las cuestiones entre el Banco y particulares con “motivo” de “operaciones hechas” en el “territorio de la República”, serán juzgadas por sus tribunales ordinarios.

El 19 señala al Contrato un período de existencia de 50 años que “tendrá fuerza” de ley a contar desde la instalación del Banco.

El artículo 20 dice: los fundadores y administradores del Banco podrán hacer “todas las reclamaciones, cualesquiera que ellas sean, para hacer efectivos sus derechos si los creyeren lesionados”.

Este artículo destruye el 17 y el 18: en aquellos se atribuye a la jurisdicción arbitraria y a la de tribunales dominicanos la dirimencia de dificultades y cuestiones entre Banco y Gobierno, particulares y

Banco; en el de referencia se apunta otra jurisdicción, ¿cuál es esa? La diplomática, sin duda alguna. Y como los fundadores y administradores son los únicos árbitros para decidir cuándo y cómo creen sus derechos lesionados, sigue de ahí el recurrir en el evento, al medio y recurso diplomático pasando llanamente por encima de todo otro resorte. Y luego, luego dificultades y angustiosos conflictos para el país. No exagero; buenos ejemplos nos ofrece la práctica de cómo son y se realizan esas cosas. México, Túnez, Egipto pueden suministrar pruebas elocuentes.

Por el artículo 21 se concede al Gobierno sobre todo beneficio que exceda el 20% del capital de las acciones, la décima parte de esos beneficios, sin que esto le dé derecho a inmiscuirse, etc.

Docilillo había de ser el recabar el beneficio.

Artículo 22: a la expiración del contrato el Banco saldará todas sus cuentas y pagará todos los billetes que existan en circulación. ¿Qué arbitra si expira antes, sin pagar sus cuentas, con billetes en circulación?

Podría ser su monto de los 24 millones de francos y más aún —a cada instante presenta con insistencia la cuestión de las ningunas garantías efectivas, tangibles, frente a frente del exceso de facultades para “emitir” papel, etc.

Por el 24 se obliga al concesionario de este contrato, en los ocho primeros días que siguen a la notificación oficial de haberse ratificado por el Congreso a depositar en el Banco de Francia libre de gastos, una “fianza de cien mil francos” (\$20,000) a título de indemnización al Gobierno de la República, etc.

No creo muy fácil incautarse de esa fianza, si hubiera lugar para ello a tanta distancia de nosotros; si llegase a ser, ¿quién sabe si solo se encontrarán cien mil francos en “acciones suscritas”? Sean vales a pagar.

El artículo 25 concede al señor Blondot facultad para traspasar el Contrato.

Acercándose y combinándolo con el 2º, el de la jurisdicción diplomática, podría llegarse a una intermediación del jaez de la de México o de Egipto.

Estoy al fin del Contrato. Reuniendo ideas diré:

1°. Es inconveniente, por cuanto crea un privilegio que no se compagina con la libertad en que deben moverse las instituciones de crédito, si han de ser benéficas; es inaceptable por contrario a una ley patria.

2° Es monstruosamente concesivo y de un raquitismo deplorable, en punto a garantía.

He terminado el estudio; puede ser deficiente, pero aseguro que es bien intencionado; corresponde ahora a personas de más saber en materia económica y de mayores aptitudes hacendistas, emitir su concepto en el asunto.

El Eco de la Opinión, 16 de febrero de 1883.

Contrato de banco

El Dr. Betances ha creído refutar un artículo sobre ese tema con algunas rechiflas, la declaración magistral de que yo ignoro lo que es un Banco, lo que es una Sociedad anónima, etc. Y todo eso exornado con la recomendación del Contrato por la virtud que le dan las personas que han contribuido a su formación.

Si el público aguardaba el trabajo del Dr. seguramente quería ver en él la demostración de ser bueno y beneficioso para el país lo que se le había pintado como malo e inconveniente.

Debió, pues, probar el Dr. que: facultad exclusiva y privilegio no es lo mismo, y que el privilegio es bueno y no malo; que es efectivo y no nominal el capital del Banco; que no hay peligro eminente para la pública fortuna en la emisión indeterminada de papel moneda sin garantía suficiente, ya por no ofrecerla el modo amplísimo de funcionar el Banco, ya por su misma estructura anónima, ya en fin por falta de eficaz control del Gobierno dominicano.

Esas y otras cosas pudieron ocupar la pluma de mi pretendido refutador, no comparaciones inoportunas entre el Banco y las compañías de préstamo, ni menos el anteponer a todo, como si fuera una especie de broquel, respetadas y respetables personas interventoras en el contrato. ¡Acaso el mérito individual de estas puede bonificarlo si es malo! ¿Ni fuera justo pensar si se sugiere la argumentación del Doctor que declarada la inconveniencia del Banco Blondot, quedaba mal parada la respetabilidad de esos señores?

Resulta, pues, que el doctor Betances, creyéndose obligado a decir algo en abono del contrato, solo ha dicho, en puridad de

verdad, que él debe ser bueno porque es gente honrada la que intervino en formularlo.

Voy a terminar por ahora y para luego. Declaro que me causa pena tener que contender con mi amigo Betances, pero aun me appena más ver a un hombre de espíritu levantado abatir el vuelo de este para tratar con criterio personalista lo que sola y exclusivamente debiera tratarse con el que sugerir debe el interés nacional.

El Eco de la Opinión, 2 de marzo de 1883.

Contrato de banco

Un nuevo campeón baja a la arena, vestida loriga, lanza en mano y visera levantada, a lidiar por el Banco Blondot. Después del Dr. Betances viene el general Luperón, menos vehemente que aquel, no obstante emplear siempre como recurso dialéctico a su parecer de buen efecto, argumentos *ad hominen*, siendo el caso de hacerlos sobre la cosa, *ad rem*.

Dejo para luego la contestación de aquellos: voy ahora a hacer la disección del estudio-Luperón.

Cualquiera nota a primera vista que no se ha destruido una sola de mis objeciones, ni levantado uno solo de los puntos indicados en mi trabajo. ¡Ha probado el general Luperón la no constitución del Banco con privilegio de 50 años! No: en cuyo período por virtualidad de la exclusiva, sería de toda imposibilidad la creación de banco alguno en la República.

¿Cree el general Luperón, que alardea de tanto amor a la libertad en todas sus múltiples manifestaciones, provechoso al progreso de ningún pueblo cohibir los resortes variados e impulsivos de la competencia, la cual significa emulación industrial, comercial, agrícola, científica, artística, con el ejercicio del privilegio de todo en todo adverso a los utilísimos fines de aquella? ¿No sabría cuando cerró el Contrato, la existencia de una Ley del Congreso dominicano de 10 de julio de 1882, prohibitiva de *privilegios* de *cualquier* género, a no ser los basados en el derecho de invención?

A fuerza de sagaz dialéctica, se desentiende el general de los argumentos contra el privilegio, queriendo justificar el artículo 1º del

Contrato con el de igual orden del Proyecto del Gobierno, aunque nada se diga en el último referente a *facultad exclusiva*.

No pasaré adelante sin hacer presente que nada tengo que ver con el Proyecto cuyo contexto desconocía hasta ahora; si es mejor o peor que el Contrato, no es momento de decirlo; ni menos me propondría la infructuosa ocupación de distinguir entre lepra y lepra, cuando quiera ha sido preferido al último.

Al analizar mis apreciaciones del Art. 2º se me llama: “ignorante de la Ley francesa de 1867 sobre asociaciones; ignorante igualmente de que ningún Banco, cualquiera que sea su naturaleza, jamás permite a ninguna corporación inmiscuirse en sus operaciones, etc.; ignorante, quizás de intento, de la existencia de la Legación dominicana en París, para vigilar y defender los verdaderos intereses de la República”

Voy a exponer lo que es una sociedad anónima con arreglo al Código de Comercio y algunas de las prácticas a que están sujetas, según Ley sobre sociedades de 24 de julio de 1867.

La sociedad anónima no tiene nombre social ni se designa con el de ninguno de sus socios. Se califica por la designación de su objeto (o aplicación).

Sus administradores, que deben ser socios, no son responsables sino por la pérdida del montante de su interés (acción) en la sociedad.

El capital se divide en acciones y en cupones de acciones de un valor igual.

No puede constituirse la sociedad con menos de siete miembros.

Como tampoco sin el total del capital social suscrito y de la entrega por cada accionista, de la cuarta parte a lo menos de sus acciones suscritas. Las acciones o cupones son negociables una vez hecha la entrega de la cuarta parte.

Se puede estipular en los estatutos sociales que las acciones, o cupones de acciones, ya pagadas por mitad, se convierten en acciones al portador.

Sea que las acciones permanezcan como nominales, sea que se conviertan en acciones al portador, los suscriptores que han traspasado acciones y aquellos a quienes han sido cedidas, antes de la entrega de la mitad, quedan obligados al pago del montante de sus acciones durante un plazo de dos años a partir de la deliberación de la asamblea general.

En caso de pérdida de las tres cuartas partes del Capital, los administradores están obligados a proyectar la reunión de la asamblea general de todos los accionistas, para estatuir si ha lugar a la disolución de la sociedad. Esta decisión ha de ser pública. A defecto de esa reunión, cualquier interesado puede pedir la disolución ante los tribunales.

También puede pronunciarse a petición de parte interesada, si ha transcurrido un año desde la época en que el número de socios es menor que siete.

Las sociedades anónimas, muy socorridas en los países donde se conocen y utilizan las ventajas de la asociación y los beneficios del crédito, ofrecen graves peligros para los inacostumbrados a aquella e ignorantes de las leyes que rigen este, desprovistos de organismos adecuados, tales como: bolsas, corredurías, estadísticas económicas, sindicatos de comercio, etc., etc.

Con las observaciones precedentes, el extracto exacto, casi textual, de la Ley de 67, lo que llevo dicho de las poquísimas garantías ofrecidas por un Banco, basado en una sociedad anónima, y del capital nominal de este, bien puede el público deducir el debido corolario.

“Ignorante de que ningún Banco jamás permite, etc.”

Convenido, si se tratara de bancos en general; pero tratándose de un Banco Nacional asociado, mancomunado al Gobierno para una gran serie de operaciones hacendistas, pudiendo recorrer en virtud del Contrato, campo vastísimo de negocios: Banco que hace del Gobierno la rueda maestra de sus movimientos, creo que este debe disponer de un medio activo con el que pueda conocer en todo momento el estado económico de aquel, no de la simple, efímera inspección indicada en el Art. 12º.

De todos modos, yo he querido hacer notar que los peligros de una emisión indefinida de papel, durante cincuenta años, con las poquísimas garantías anejas al Banco, por su índole de Sociedad anónima, lo mismo que el cúmulo de concesiones, exorbitantes explanadas en el Contrato, no tienen siquiera el contrapeso de un control amplio, capaz de resguardar eficazmente el interés nacional notoriamente comprometido. Esa ha sido mi mira, no la de ocuparme en disquisiciones sobre institución bancaria, que, en mi concepto, nada tiene de común con el Contrato.

“Ignorante quizás de intento,” etc.

No teniendo la Legación de París injerencia legal en el Banco, pues ella reside únicamente en el Agente –indefinido e indefinible– de que habla el Art. 10º, bien puede juzgarse del mérito de ese argumento.

Llego al párrafo que comienza: “La refutación adversativa de los artículos 3, 4, 5, 6 es más torpe que la falta de claridad que nota el señor Cestero.”

Aquí del sentido común del público, para que decida, teniendo delante las antecedentes frases, las mías impugnadas por ellas y el contrato para rectificar unas y otras. Y termina: “no se suscriben acciones en los mercados extranjeros, se compran.” Llamo la atención a la falta de exactitud de ese aserto, el cual puede resolverse en este círculo vicioso: *las acciones se suscriben porque se compran, y se compran cuando se suscriben.*

Con una petición de principios contesta mis observaciones tocantes al capital nominal del Banco, *facultad exclusiva* de la emisión de papel-moneda con curso legal, o forzoso. Dice: “Si gobierno y pueblo los aceptan (los billetes), bien seguros estarán, etc.” Cuando justamente se desea ver demostrado que la circulación no es forzosa y la garantía suficiente.

No hay discusión posible al tenor de lo dicho del Art. 7. El contrato no habla de edificio en ruina, sino de edificio del Estado en Proyecto; pues, no viene al caso siendo advertir que ni allí se indica cesión a tiempo.

Que hago “supina tergiversación” sobre el artículo 8º.

Tome cualquiera mi trabajo, vea lo dicho de ese artículo, acérqueme el comento del general Luperón y deduzca algo, si Dios lo ayuda. ¡Que se responda a mi hipótesis! Un reenvío a los Arts. 11 y 12 que no se compadecen con el 8.

Al llegar a esa altura creyó conveniente al éxito de su asunto tratarme de: “opositor sistemático a todas las cosas públicas”; esto por haber querido (yo) subvertir su sentido y ver únicamente peligros para el país y copiosas ventajas para el Banco”.

Reivindico aquello de “ver únicamente”, hasta Banco. Por lo que hace a la calificación de “opositor sistemático”, bien puede el general Luperón seguir apreciando la tendencia de mi espíritu político como él lo entienda, ello no obstará a mi manera independiente y desinteresada de proceder cuando se trate del bien público.

¿En quién reside la persona civil? En el Banco de Santo Domingo y en las sucursales de la República, dice el general. ¿Dónde dice eso el Contrato, añado yo? La persona civil ofrece el mismo dualismo del Banco: reside en Francia tanto como en Santo Domingo. No hay más que ver el artículo de referencia.

Pasando por encima de cuanto sigue, que ni siquiera deseo decir nada, respecto de la manera como se juzgan mis reflexiones referentes al Art. 20, las cuales se tergiversan, estudiadamente quizás con el fin de eludir la dificultad de combatirlas, llego al párrafo contentivo del vocablo anticuado *extendijarse*, el cual extraeré en su parte esencial. Dice: “nos parece que el más a propósito (¿qué?) lo hubiera encontrado fácilmente contratando él (Cestero) un Banco de igual cantidad, unas favorables condiciones, etc., y librar a esta (la República) patrióticamente de la implacable oligarquía de los usureros que la consumen; pues la usura está a la orden del día... ¿No cree el señor Cestero que un Estado que como el nuestro percibe sus rentas con un descuento de 120% al año está en el más deplorable estado de economía pública, etc.?”

Pase el desahogo bilioso de: “lo hubiera encontrado fácilmente contratando, etc.” Y pido a Dios me libre de tener que gastar el dinero público si fuese para realizar una obra como esa del Banco, onerosa e inconveniente a todas luces. En cuanto a la “oligarquía usuraria que consume la República” la cual debe entenderse dicho

por las Compañías de prestamistas, cuya prima de interés se expresa, no hay por qué hacerlas materia de discusión. Si ellas son malas es prudente recurrir a un procedimiento pésimo para combatirlas! Mas ahora recuerdo que la de Puerto de Plata nació justamente en el Gobierno Provisorio del general Luperón y si no estoy mal informado, hacía él, y hace, parte del número de suscriptores lo cual quiere decir, en estilo liso y llano, que el impugnador de la oligarquía usuraria contribuyó, a ciencia y conciencia, a establecerla allá y a mantenerla aquí y en todas partes; a pesar del 120% de descuento, como erradamente se dice.

No debo concluir sin hacer notar que el general Luperón confunde lastimosamente el Proyecto con el Contrato; atribuyendo, además, al Gobierno facultades no constantes en ninguna parte. ¿De dónde, si no fuera así, sacar lo de: “poder a tiempo suspender el curso de las operaciones”?, etc.

Ahora, haciéndome cargo de la última frase interrogativa del general y respondiendo a la disyuntiva, embozadamente planteada en la frase: “que la nación elija”, digo: las compañías de préstamos con su 16, 20, 25, 30% devengado sobre las rentas públicas, son malas; pero el Banco Nacional, cimentado en una Sociedad anónima, con su privilegio de medio siglo, capital nominal, y sus emisiones indefinidas de papel moneda, es pésimo.

¡Que la Nación no elija!

El Eco de la Opinión, 9 de marzo de 1883.

Empréstito Hartmont*

El 20 de julio de 1870 declaró el Senado dominicano: “haber caducado el empréstito”, celebrado el 12 de mayo de 1869 con la “Casa Hartmont y C^a de Londres: *por no haber dicho señores llenado en tiempo oportuno las condiciones que le concernían.*” A partir de ese día nada se había dicho en el país, a ese respecto, en ningún documento público hasta recién hoy el Presidente de la República y el Ministro de Hacienda, aquel en su Mensaje, este en la Memoria de su ramo, lo someten al Congreso insinuándolo en su anónimo con apreciaciones a las cuales pueden servir de base fin sano, propósito honrado y de utilidad pública, pero que, a todas luces, adolecen de buen sentido práctico y, más todavía, de conveniente oportunidad. De las insinuaciones de ambos funcionarios se desprende naturalmente el reconocimiento del empréstito Hartmont.

¿Debe la República por tal concepto? ¿Cuál es el guarismo de la deuda? Sobre esto voy a discurrir un momento, exponiendo fielmente los relativos hechos y añadiendo a la vez algunas necesarias consideraciones. De todo ello retirará el público las debidas consecuencias, y el Congreso, algo mejor informado de lo que ha sido hasta ahora, sacará provechoso fruto, si no consejo, para resolver con discreción y tino, que tino y discreción suma son necesarios para la decisión que de él se aguarda.

El 1º de mayo de 1869 se estipuló un contrato de empréstito, entre el Gobierno dominicano y el señor Eduardo H. Hartmont,

* Publicado como hoja suelta en la Imprenta de García Hermanos, y como alcance al Núm. 66 de *El Mensajero*, en el mismo año. (Nota del editor).

por la cantidad líquida de 420,000.00 libras (\$2,100,000.00); esa suma debía verse en el Tesoro Nacional en todo el año indicado (véase el contrato y el apéndice, o la adición, de igual fecha). Entregóse la primera partida de 50,000.00 libras, y no hay noticia oficial, ni de otra clase que demuestre haberse recibido más numerarios, por concepto del empréstito. El Decreto anulándolo guarda silencio sobre la entrega, cuyo asiento consta en el libro de la Contaduría General. Ahora bien ¿se estaba basado en el derecho más estricto e indiscutible al resolver la caducidad? La parte lesionada lo ha negado y niega vigorosamente, y ello se evidencia de una queja elevada ante el Parlamento inglés (de 1870 a 1871) con el fin de que fuese protegida la repudiada acreencia; empeño frustrado por hallarse en contradicción con la doctrina internacional proclamada en Inglaterra desde 1861 y sostenida sin veleidades, la cual consiste: en la no intervención del Gobierno, en su absoluto desinteresamiento, en las especulaciones de empréstito, o de índole parecida, realizadas por sus nacionales, aun cuando resultase en ella con notoria injusticia perjudicado. Y no solo de esa manera se evidencia la resistencia hecha al Decreto de julio, sino que en todo tiempo ha permitido la Bolsa de Londres la cotización de los bonos del empréstito, probando así que al darles pase, a la par que los tenedores originarios, el público inglés los considera válidos y reembolsables.

Empero, si tuvo o no asidero legal el Senado para la decisión tantas veces aludida, no es cosa que me va a ocupar en este momento, pues no lo juzgo oportuno para estudiar el punto, si bien me parece conveniente hacer notar: 1º en todo el articulado del contrato de mayo, y en el adicional de igual fecha, no se lee cláusula penal o de caducidad de ninguna especie; 2º los prestamistas no han acatado jamás el decreto de julio ni hecho propuesta oficial de arreglo; 3º el gobierno recibió las 50,000.00 libras en virtud del Art.7 del Contrato de 1º de mayo, cuya parte final determina la entrega del saldo del empréstito en el último semestre del año 1869.

Cabe ahora preguntar: ¿Se debe el empréstito Hartmont? No, dijo resueltamente el Senado y en esa decisión se está aún. Sí, sostuvo y sostiene, la parte lastimada y no convencida de la claridad de nuestro derecho; mientras no se le convenza el asunto

continuará en el mismo pie, es decir, conservando siempre su forma contenciosa.

Al no consentir Hartmont en la anulación del empréstito negociado según sus propias declaraciones ante la Comisión del Parlamento, por la suma de \$320,000.00 efectiva contra 757,700.00 libras nominales –menos del 43%– insistiendo, al contrario, en mantener ileso el derecho de los prestamistas al cobro íntegro; si por ningún documento público puede descubrirse la más ligera tendencia de estos a acatar el Decreto de julio mediante tal o cual cantidad como cancelación del empréstito, ¿quién podría demostrar de una manera notoria cuál es el guarismo exacto de la acreencia, dado que ella exista? ¿Cincuenta mil libras? No, que estas constituyen solo pequeña parte de un gran total reclamado a la República. ¿El empréstito todo? Tampoco, que este ha sido repudiado, anulado, desde 1870. ¿Cómo pues sortear la dificultad? Para esto se ofrecen dos medios al instante: 1º mantener el Congreso, reforzándolo, el Decreto de julio de 1870, en cuya acción anulatoria quedarían definitivamente involucradas las 50,000 libras.

El procedimiento es, a la verdad, vidrioso y pudiera no compadecerse con la equidad más perfecta. Segundo, que el Ejecutivo ensayara con oportunidad y cautela diligencias o negociaciones que leal y hábilmente dirigidas, tuviesen por objetivo: convencer a nuestros pretendidos acreedores del buen derecho con que la República se halla asistida, no obstando ello a la adopción de temperamentos en los que las pretensiones, bien apoderadas, de los prestamistas pudieran hallar satisfacción cumplida. A mi modo de ver esta es la fórmula de arreglo que la generalidad del país aprobaría, por ser la más cónsona con sus bien entendidos intereses. Entretanto, el Congreso debe abstenerse de resolver definitivamente el punto, a menos que lo hubiera conforme al primer medio.

Si no se traza la línea de conducta que le demarca la abstención, ¿qué decidiría hoy el Congreso? ¿Reconocer deudora vaga e incondicionalmente a la Nación? Entonces abroga el derecho de 1870 y al destruir nuestro Decreto por el sustentado, deja expedita y franca la vía para que se exhiban las más absurdas y exorbitantes pretensiones. ¿Reconocer solamente las 50,000 libras entregadas

en virtud del Art. 7 del Contrato y como principio de ejecución del mismo? ¿Sobre qué fundamento, cuando quiera que el acreedor, justo o injusto, no ha prestado aquiescencia a esto ni a nada que no sea el reconocimiento liso y llano del empréstito? Resultaría entonces, que la parte reconocida implicaría lógicamente la aceptación del todo, puesto que no se trata de una operación aislada de 50,000 libras sino de 320,000 libras efectivas por 757,700 libras nominales y reembolsables –con arreglo a forma y condiciones determinadas en el Contrato de mayo– en 25 anualidades 58,900 libras por año y 1, 472,500 libras o sean \$ 7,362,500; operación que los prestamistas han reputado bien hecha y cuya sanción y ejecución nunca han dejado de pedir.

Por todo lo que llevo expuesto se ve cuán grave y peligroso puede ser para el erario nacional que el Congreso decidiera en consonancia con las insinuaciones del Presidente y del Ministro de Hacienda. Pero no habrá tal decisión, ¿cómo ha de faltar entre sus miembros mayoría de ciudadanos rectos y de buen sentido que sepan descubrir de cuál lado están la verdad y el patriotismo y dónde el error lamentable, por más que quisiera abonarlo la justificación de las intenciones?

Santo Domingo, 24 de mayo de 1884.

Veintisiete de Febrero

I

¡SALVE FEBRERO!

Mi espíritu de hinojo desde esta lejanía te saluda, porque tú eres la Patria toda implícita en ti. ¡Salve Febrero! Recuerdo inmortal para el patriotismo, admirable presea de quienes en hora incomparable te alzaron sobre el pavés de la libertad y de la gloria. ¡Salve Febrero! Nobilísima idea concebida un día y acabada el otro día por los anónimos de mayor fervor y los más candorosos y sinceros que pudo producir en la tierra de Quisqueya. ¡Salve Febrero! Jornada primera y a la vez toda la jornada de la Soberanía de nuestro país, porque es así que la iniciación primordial incluye, resumiéndola, a toda la labor independiente...

II

El baluarte del Conde es como un Sinaí: allí la aurora del 27 hizo perceptibles a generaciones bajo servil yugo humilladas las tablas del derecho y de la soberanía. ¡Derecho! ¡Soberanía! ¡Sueños! ¡Delirios!... Quizás; pero hay que tener a todo trance esos sueños y esos delirios...

El espíritu a la hora de ahora está en él y contempla extasiado el núcleo invicto: Duarte, Sánchez, Mella, Pina, Pérez, Ruiz, Serra, Imbert, Duvergé, Santana, Puello, etc. Están todos, sin faltar ninguno. Está Duarte, aunque ausente en persona, porque él es el

pensamiento autonómico en potencia, como Sánchez es el mismo pensamiento en actos y Mella, Pérez, Pina, sus fulgentes irradiaciones, y están Santana, Imbert, Duvergé, porque son eslabones de la fortísima cadena que, arrancando del iniciador-primario, va extendiéndose por modo variable e infinito. Y están todos, puesto que una Independencia realizada o irrealizada integra a todos los independizadores, a la manera que la idea panteísta contiene en sí a todos los seres o a todas las sustancias semejantes...

III

Pero ya el espíritu ha dejado la serena región de la gloria; ahora medita sobre la inexplicable inconsecuencia del destino. Para los incondicionalmente consagrados a la magna idea, para los patricios irreprochables, ni siquiera las primicias de congratulatorio regocijo por la recién creada patria... y en pago de la portentosa tarea, acíbar y solo acíbar, cada vez en mayor dosis; hasta el morir. Para los otros ya habló la Historia....

Ello fuera nada, pues para quienes aman ardorosamente a la Patria y a su servicio dedican ideas, reposo, vida, todo galardón es puro gaje de la conciencia complacida con el ejercicio del deber; bien así como el padecer que esto acarrea no es hecho moral, cierto, aceptado, sino cuando Ella padece, pues que tales repúblicas viven de tan íntima manera compenetrados y unidos con la Patria, que los quebrantos y cuitas de esta de ellos propios son, siendo como sensitiva en la cual se reproducen, conmoviéndola vivamente, las impresiones de cualquier linaje allí experimentadas.

Por eso Bolívar, al morir lejos del sueño que oyó un día su primer lloro y luego en otro día vio su vencedora espada convertirle de siervo a soberano; por eso Bolívar muriendo solitario en Santa Marta, no sentía sus penas de hombre, si no antes las acerbísimas de su patriotismo dilacerado por el espectáculo de la Patria, nacida al calor de sus prodigiosas intuiciones, agobiado bajo el mal, rota la unidad y el vigor quebrantado por el embate de miserables ambiciones.

Por eso Sánchez, mirándose matar en apartado sitio, con un malhechor en su encrucijada, no sentía su humano padecer, ni pensó siquiera en su vida allí sacrificada a los manes de una divinidad sangrienta; no, lo que pensó y sintió con pesar profundo hasta el postrer instante en que finó su ser, lo que sintió, decimos, el libertador-atleta fue que la hija de su corazón, la pura Virgen que viera aparecer dentro la roja guarda del sol de Febrero, ya deshecha la soberana vestidura, estuviese prostituida a concupiscentes ambiciones y ¡oh dolor! deshonrada ante la Historia! Sánchez gimió en su alma por la mancillada Patria y no por su existencia al instante aniquilada.

Y el otro; el cándido, el iluminado, como se le llegó a llamar, aún fue menos infortunado que aquel, pues gozó de la ventura de verla levantarse de su tal caída; empero ¡ay! siempre acompañada del cúmulo de infortunio que la circundaron desde su primera hora... Sí, no era la Patria que su mente concibiera, ni la que su palabra difundió; tampoco la que su pensamiento en actividad exaltó en El Conde. Era otra: armada de enojos contra sus buenos hijos; sañosa; proscriptora; implacable; Euménide desatentada y no madre de amor y de fraternales expansiones; Patria, en fin, de muchas cosas sin nombre, de cierto no basada en la abnegación y en el desinterés.... Y esa no fuera, no y no, la Patria engendrada, por decir así, en la Trinidad y de luego a luego coronada de laureles por el egregio Sánchez... por eso Duarte al cerrar sus ojos a la luz terrena no lamentó sus penas de hombre, sino las muy prolijas de patriota de una patria frustrada a sus prístinos ideales.... Y así mismo Mella y Pina, y hasta “el Loco”.... Y todos cuantos imaginaron y fundaron nuestra gloriosa nacionalidad para asentar en su extenso ámbito la libertad, la igualdad, la fraternidad.

Saint Thomas, 1895.

Letras y Ciencias, 5 de mayo de 1895.

Discurso^{*}

Señores Presidente y demás miembro del
Gobierno Provisional de la Revolución.
Señores:

El movimiento popular verificado en esta ciudad el 31 de agosto último nos trajo al Gobierno de la provincia.

Una vez en él debimos trazarnos un programa administrativo. No pudo ser otro sino el que nos pautaba la Revolución que ustedes dirigieron con habilidad y fortuna y que puntualmente sintetizan: Orden y Libertad, contenidos y armonizados en ideas de gran tolerancia política.

A él, pues, acordamos nuestra conducta, sin prescindir por esto de necesarias medidas de seguridad, propias para prevenir cualquiera tentativa reaccionaria. Por fortuna no ha habido estorbos en nuestro camino tan corto como fácilmente recorrido.

Durante la breve gestión nuestra nada ha sido óbice a ella; ni siquiera se ha notado, y esto es altamente plausible, quiénes fueron

* Publicado con la siguiente nota del *Listín*: “Una vez en el Palacio Nacional, el ciudadano Mariano A. Cestero leyó a nombre de la ‘Junta Popular’ el discurso en que dicha ‘Junta’ da cuenta a la Revolución de las labores realizadas por aquellos durante los días de su ministerio oficial en Santo Domingo.” El referido movimiento revolucionario se produjo contra el gobierno interino de Wenceslao Figuereo, quien había asumido la presidencia luego de la muerte del presidente Ulises Heureaux, de cuyo gabinete era el vicepresidente. Figuereo duró en el cargo del 26 de julio al 30 de agosto de 1899. Cestero era uno de los miembros de la referida Junta Popular Revolucionaria. (Nota del editor).

vencedores, cuáles vencidos, unísona ha estado la ciudadanía en la labor, por Uds. heroicamente acometida, de vencer la tiranía.

Llegados al término de nuestro encargo venimos a resignarlo en el Gobierno provisorio. Con tan socorrida oportunidad cábenos congratularnos con ustedes por el gran triunfo nacional, alcanzado mediante las patrióticas energías de sus iniciadores, auxiliadas estas de tolerantes y conciliadoras prácticas políticas, y de la ferviente correspondencia de la mayoría del país.

Poco hemos hecho; poco podíamos hacer; no nos competía alzarnos a mayores, dada la índole de nuestras limitadas funciones: ni ello tampoco fuera obvio cohibidos, como estuviéramos, por el exhausto estado de la Hacienda Pública. Todas nuestras diligencias hanse contenido y encerrado en este estrecho círculo: mantener ante todo el orden con libertad, lo que hemos conseguido en absoluto; allegar el material de guerra desparramado a manos llenas, en estos lados por el anterior Gobierno con motivo o por pretexto de la resistencia; obra esta no enteramente satisfecha como fuera nuestro deseo; reducir en lo posible las erogaciones fiscales, liberándolas al efecto de la pesadísima carga que hubiera sido la entrada aquí de fuerzas revolucionarias, las cuales sobre aumentar crecidamente aquellas habrían apurado por modo excesivo la ya bien angustiosa situación económica de la Capital.

Nuestros empeños no nos han resultado muy espinosos; quiera la suerte que los de ustedes de extensísimas y complejas proporciones, obtengan la más feliz y cabal consecución.

Entre tanto, cúmplenos ofrecer al Gobierno nuestros humildes respetos y ponernos a sus órdenes.

De Uds. obsecuente servidores,

M. A. CESTERO
ÁLVARO LOGROÑO

ARÍSTIDES PATIÑO
PEDRO E. MEJÍA

Listín Diario, 6 de septiembre de 1899.

Asunto grave

¿Qué hay de negociaciones de límites con Haití?

Se susurra de un Tratado secreto hecho por Lilís y aprobado por el Congreso.

Se dice que según ese Tratado fueron pactadas, mediante dinero por supuesto, increíbles concesiones fronterizas.

Contamos con que el honrado don Juan I. Jimenes habrá acudido a reparar la brecha que se haya querido abrirle a la honra e interés nacional.

De todo esto esperamos nos hable el ilustrado Ministro de Relaciones Exteriores, don Francisco Henríquez y Carvajal, que no es parco sino muy pródigo en palabras y escritos.

Queremos saber la verdad, toda la verdad de este *gravísimo asunto*.

Listín Diario, 20 de diciembre de 1899.

A un amigo de la situación

Usted se ha buscado una tangente para irse por ella, al contestar nuestra ampliada pregunta ¿Qué hay de límites con Haití?

Por de contado que es usted persona de adentro en el gabinete, que “mete la barba en el cáliz” como suele decirse. Usted sabe del tratado oculto, callado *hasta que conviniera*. Usted lo ha visto, ¿verdad? Usted conoce esa obra contumeliosa, grande ignominia del ignominioso régimen fenecido; para la cual aprontó a cuenta “el vecino” *cuatro cientos mil pesos oro*. Y sabiendo usted tanto ¿a qué sutilezas y no sinceridades? ¿Por qué pone la luz debajo del celemín? ¿Por qué estas frases dubitativas y capciosas: “la cuestión límite está o debe estar según creemos, en el mismo estado en que estuvo, puesto que nada se ha hecho que sepamos”? “Es de creerse que en cada entrevista¹ hubo una convención o entendido sobre el modo de operar en cuanto al establecimiento de la línea fronteriza y siempre bajo compromiso de subordinar ese trabajo al juicio arbitral”. ¿Por qué la apreciación insidiosa de que la memoria de don Emiliano Tejera, “pudiese hacerle comprender a todo el mundo que resultarían indemnizaciones recíprocas entre ambos Estados”, cuando ni por asomo apunta tal cosa Tejera, que solo se ocupa en el alegato sabio, luminoso, bien afianzado jurídicamente, de nuestra perfecta propiedad limítrofe?

No esperábamos la falaz contestación esa, sustitución ridícula de quien debe hablar claro y no habla. Contábamos, sí, con que

1 Fueron cuatro, la última finalizó con el Tratado en esta capital, usted bien que lo sabe, señor amigo de la situación. A propósito, nosotros somos también amigos de ella; pero mucho más del país. ¿Estamos? (Nota de Cestero).

se dijera paladinamente: el Ejecutivo Nacional ha notificado al de Haití, formal y absoluto desconocimiento de la menguada negociación, que tiene por írrita y sin ningún valor. Ha dicho, además, al Embajador en Roma que suspenda y se abstenga de toda actuación sobre Arbitraje. Y por conclusión, que ahora y luego el Ejecutivo sustenta y sustentará criterio de derecho, criterio de honra nacional; el mismo explanado extensa, digna, noble, victoriosamente en la memoria de don Emiliano.

Con eso contábamos. Eso todavía lo esperamos.

Para tanto tiene la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores. Y la tiene también nuestro amigo Tejera para poner incólume su obra meritísima que se intenta menoscabar. Y la prensa toda para que haga sentir sus patrióticos latidos en el gravísimo asunto en cuestión.

Listín Diario, 22 de diciembre de 1899.

Tratado secreto con Haití

Puesto que el asunto es del interés de todos, todos deben ocuparse de él.

No vengo a levantar tribuna de oposición política, que no soy para eso y menos cuando quiero sinceramente para don Juan Isidro Jimenes cabalísimo triunfo en su ruda labor de gobernante, para bien del país que ha sido y es la meta de todas mis aspiraciones de ciudadano.

No es tampoco para producir escarceo de contradicciones contra personalidad alguna, ¿a qué bueno si a mí no me muerde el corazón ira o envidia ni perturba la ecuanimidad del espíritu codicia de ningún linaje?

Yo estoy hoy, y por ello salgo a la palestra, con la misma conciencia de combatiente por la integridad de la Patria que en 1874 cuando aquel malhadado Tratado que, por achaque de articulaciones de imperfecta contextura convencional, le ofreció a Haití, siempre sin fundamento de razón en que apoyar sus pretensiones sobre límite fronterizo, base deleznable que cree firme, donde asentarlas.

Yo estoy hoy, como en 1883 en compañía de Castro y Tejera, manteniendo por el derecho nuestro contra Haití, a piedra y a lodo en el Hecho, pugnando con desesperación por convertirlo en Derecho.

Como estuve hasta aquí, así quiero estar con la Patria soberana gloriosa, integérrima por objetivo y la austera verdad por normas de mis actos públicos. La anexión española me halló en esa postura, la cuasi anexión yankee asimismo; ambas sirvieron de piedra de toque a mis persuaciones políticas. Devoto ferviente de esos

ideales, consagrado a ellos sin restricciones ni debilidades. Pero basta de “yoísmo”. Y vamos al caso.

A vuelta de pregunta amplificada de Pro Patria, referente a límites fronterizos y a Tratado secreto intervenido a tal respecto; de contestación evasiva, dudosa, sutilizada, dada a aquel por “Un amigo de la situación,” la cual ratifica la *Gaceta Oficial* sin darle más expletivo alcance, quedamos en que “el asunto es arduo por haber ya dado origen a contestaciones y a diferentes interpretaciones de un lado y otro de ambos gobiernos, y que pronto el ministro del ramo informará al Gobierno sobre el estado de la cuestión.” *Y paz Cristi*.

Con eso créese dejar calmada la expectante inquietud del país que irá cada vez más aumentándose. No, señores míos, no basta ese compás de espera: porque el asunto es demasiado perentorio; por demás grave y trascendente. Requiérense otros datos mejores, y terminantes explicaciones, resolución varonil. Se quiere, sobre todo, que el Ejecutivo declare por modo palmario, enérgico, rotundo: como es contrario y desconoce la infame negociación. Más aún; que su concepto, en cuanto a límites se refiera, se conforma del todo al criterio del Derecho, al criterio de honra y de interés social sustentado vigorosamente por los plenipotenciarios de 1883.

Y por nuestro Embajador en Roma en 1896.

Antes de ir más adelante precisa referir hechos.

El déspota Heureaux ajustó un Tratado con el gobierno de Haití en octubre de 1898. Habían mediado para ello distintas entrevistas, de Lilís y Sam, en Jacmel, Cabo Haitiano, Mole de San Nicolás. En la habida en esta ciudad se ultimó el pacto entre el señor Dalbemar Jean Joseph, por parte de Haití, y el Ministro Enrique Henríquez de la nuestra. Ratificóse por el Congreso, con carácter *de secreto* según cláusula en él expresa y condición de permanecer tal durante un año. Estatuía: que el Gobierno Dominicano entregaba al de Haití, *por la cantidad de un millón de pesos, todo el terreno que este ocupa* (indebidamente) en las fronteras Norte y Sur (miles de kilómetros cuadrados).

Al proceso cesionista se le adaptaba un mecanismo de arbitraje (mentira) encomendado al Papa, con término de un año para efectuarse o no. Si el laudo del Pontífice resultaba favorable a los

dominicanos; si a los haitianos; si al cabo no tenía lugar; de todos modos, la cesión se hacía por la suma antedicha; sobre la cual recibió Lilís 400,000 pesos. El arbitraje, está claro, era un medio completamente delusorio.

Excuso comentarios. El instrumento diplomático callado, secreto; el arbitraje *sui generis*; la cesión a destajo de inmensas tierras sin más control al apropiárselas que el del mismo cesionario; la cantidad recibida en avance, todo ello se comenta por su propia virtud. Infamia, perfidia, cinismo, traición en apretado haz; eso es el Tratado Secreto.

Hoy pide Haití la ejecución. ¿Qué procede? Pues lo que el honor nacional de consuno con el interés público exige, lo que el Derecho prescribe, lo que todo el país aplaudirá: que se diga categóricamente NO. ¡Con mil diablos, NO!

Sin ambages ni contemplaciones y en apercibimiento de ánimo para todo cuanto pudiera aparejar el noble rechazo.

Yo lo pido en nombre de los limítrofes, los primeros perjudicados por el ruinoso Pacto. En nombre de la ciudadanía, cuyos derechos destroza. En nombre y con apoyo de mis ejecutorias en el asaz debatido asunto límites.

No niegue don Juan la prenda que se le pide. Ella servirá, no hay que dudarlo, para encauzar después de mejor y más digna manera que hasta el presente, las dificultades de confines con el vecino. Y será al mismo tiempo como especie de arras entre usted y el país.

Recuerde, don Juan, la particular posición de usted frente a Haití. Mire que por especiales circunstancias suyas, cosas de la historia, los procederes de usted en esa dirección deben ser muy diáfanos, como de cristal, para que no sufra quebranto su buena fama y el diente de la maledicencia no hinque en ella ingiriéndole veneno letal.

Y abajo el Tratado Secreto.

Listín Diario, 28 de diciembre de 1899.

Contesto de una vez por todas

No voy a contender con *La Bandera Libre*, contendería con una sombra; y yo no quiero debates con testaferros ni en política ni en cosas de la vida cotidiana. No acepto ni por pienso las sindéresis de *La Bandera Libre*, periódico solo metido en empeños de demole-dor político, para poder juzgarme en mi constante manera de ser como hombre público, o en el concreto caso de ahora. Eso al país o a quien de buena fe lo hiciera, sin sutilezas ni insidias, no estando solicitado de particular interés.

No tolero y rechazo con indignación esta capciosidad: “Por lo demás *La Bandera Libre* lejos de abundar en la suspicacia que palpita en los últimos párrafos del artículo del señor Cestero se apresura a hacer manifestación de confianza en el patriotismo del Gabinete Jimenes”. Eso dicho por quien trae en su número 35 del 28 de diciembre último: “las exigimos nosotros que aún recordamos con suspicacias la intentona del ‘Fanita’ y que permanecemos en la espera de las explicaciones que algún día sin duda, presentará don Juan Isidro Jimenes o que le exigiremos algún día sin falta”.

Lo que yo expreso en el aludido párrafo fue advertencia honrada y sincera dirigida a don Juan Isidro Jimenes, no a su Gabinete.

Listín Diario, 2 de enero de 1900.

En la brecha*

Por la honra nacional y por deber cívico. Ahora que han terminado las dificultades diplomáticas de la Patria, vuelvo a ocuparme en las *tenebrosidades* de la Patria.

Y a ocuparme con igual diligencia que en 1874, cuando sostuve, *solo contra todos*, en un Congreso obcecado, la integridad política amenazada por un Tratado clarísimamente malo por la forma y el fondo.

Mi artículo “Tratado secreto con Haití” (o Convención secreta que es lo mismo), ha provocado tremenda *levée de boucliers*: de todos lados han bajado combatientes a la arena, no a justar por el honor y el interés de la Patria comprometidos, maltratados, humillados allí, los cuales exigen por perentoria reivindicación el desconocimiento y rechazo del infame documento, sino por una especie de disimulada defensa o manera de cohonestar la obra de Heureaux; no precisamente por este, sí que al objeto de sincerar la conducta de los participantes directos en ella, o por modo secundario y accesorio. Y apartándose de lo principal, lo único a tratarse: la Convención, hasta se ha sacado a relucir, como oro puro, el similar de cosas que nada tenían que ver en el caso... Con todo esto se ha hecho palpable este doloroso dato: que aún dura en toda plenitud y vigor la decadencia de los ideales nacionales y sigue floreciendo el ruin y letal personalismo... Pero ¿qué hacer si hay quien se vaya, como yo

* Este trabajo fue publicado como una serie durante varios días en el *Listín Diario*. Las dos entregas que aquí se recogen son las únicas que hemos podido completar; las demás que poseemos están incompletas, razón por la cual no se incluyen ahora. (Nota del editor).

me fui siempre leal y resueltamente con el País, mientras que otros se quedan llanamente con los intereses individuales...? Será asunto de gusto o de conveniencia.

De los adjetivos que se me endilgan no he de hacer atención, que estudiándose materias serias ni están bien dimes y diretes; pero sí quiero hacerme cargo para refutarlas con pruebas al canto, de estas o parecidas imputaciones: que yo pongo mucho hierro en mis apreciaciones, que las exagero, y por último ignoro el asunto que examino.¹

Aquí las pruebas.

El día 27 de octubre del año 1898, jueves a las 10 a. m. se reunió en Legislatura Extraordinaria, en el Palacio Nacional, el Congreso, convocado por el presidente Heureaux en fecha 18 del citado mes y año, para que conociese y resolviese los asuntos que se le referían por el P. E.

Se hallaron presentes en la instalación del Congreso los diputados Isaías Franco, José María Vallejo, Rafael E. Galván, E. Dubreil, Jaime Mota, Eduardo Leyba, H. Pierret, Jorge Curiel, C.T. Nouel, I. Mejías, S. Morel. Tomás Bobadilla, Eugenio Coen, Lorenzo Piña, José María Brache, F. L. Vásquez, R. García Martínez y Q. Berroa y Canelo.

El bufete quedó constituido así: Presidente, Isaías Franco; vicepresidente, José María Vallejo; secretarios, Q. Berroa y Canelo y R. García Martínez.

Instalado el Congreso se avisó al P. E. en atento oficio dirigido al Ministro de lo Interior.

Pocos momentos después contestó el Ministro, felicitando a la vez el Bufete.

También se recibió otra comunicación del referido Ministro en que expresaba que el Vicepresidente de la República, en funciones de Presidente por ausencia del Gral. Heureaux, no podía llevar

1 Verdaderamente no conozco de *visu* la Convención del 18 de agosto, ni la del Mole de S. Nicolás; mas, que por informe veraz e inteligente sé de sus líneas generales, y por ellas induzco el resto. Venga el Ministro de Relaciones Exteriores con la publicación de ambas piezas (que lo tiene prometido al público) a rectificar o corroborar mis dichos. (Nota de Cestero).

en persona su mensaje, por causa de su inesperado quebranto de salud; y que por consecuencia acompañaba el mensaje y otros documentos que explicaban la extraordinaria reunión del Congreso promovida por el Gobierno nacional.

El Ministro de lo Interior era el Gral. José D. Pichardo B.

Leídos el mensaje y demás documentos relativos a la cuestión de límites con Haití, fueron tomados en consideración y entregados para su estudio e informe a la Comisión de Relaciones Exteriores, que momentos antes había sido nombrada del modo siguiente: Francisco L. Vásquez, Q. Berroa y Canelo, José María Brache y F. García Godoy.

La Presidencia recomendó a la Comisión que estudiase con calma los documentos que le habían sido entregados, por tratarse en ellos de un asunto en el cual no se debía precipitar la sanción del Congreso.

Se resolvió que se celebrarían sesiones los días de Reglamento y que la próxima reunión se celebraría el próximo lunes 31 de octubre. Y se levantó la sesión.

Sesión del 31 de octubre de 1898

Diputados presentes: Isaías Franco, presidente; José María Vallejo, vicepresidente; Jaime Mota, Isidro Mejías, Eduardo Leyba, Lorenzo Piña, Jorge Curiel, Enrique Dubreil, Eugenio Coen, José María Brache, Carlos T. Nouel, Hipólito Pierret, Servando Morel, Tomás Bobadilla, Rafael García Martínez y Quiterio Berroa Canelo; estos dos últimos secretarios.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, o sea de la instalación del Congreso.

Se leyó una excusa que desde La Vega envía el diputado García Godoy, por no poder asistir de momento al Congreso, por quebrantos de salud en su familia. Se aceptó la excusa.

Diputados que no asistieron a la sesión, además del diputado G. Godoy: el diputado Galván presente en esta ciudad; F. L. Vásquez, también presente en esta ciudad y miembro lo mismo que G.

Godoy de la Comisión de Relaciones Exteriores; y los diputados Decamp, Zeno, Castellanos, Lavandier y Duquela, que aún no habían llegado a esta ciudad de sus respectivas provincias.

El diputado Berroa, a nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, presentó informe sobre el mensaje, convención y demás documentos sometidos por el Poder Ejecutivo.

El diputado Berroa pidió que la sesión, para conocer del informe, fuese secreta.

El diputado Mejías dijo que no, porque el día que se recibieron el mensaje y la convención se leyeron públicamente.

Berroa pidió que no se votase la urgencia para la discusión del informe, 1° porque se trataba de un asunto de alta trascendencia, que necesita estudiarse debidamente, y 2° porque la urgencia se vota cuando el Congreso tiene en estudio varios asuntos y da la preferencia a algunos de ellos, y que eso no resultaba en la presente legislatura en que el Congreso no tiene más que un asunto, el que había motivado el informe que acababa de leerse.

El diputado Curiel: Yo estoy de acuerdo con el diputado Berroa; que se transfiera la discusión del informe para la próxima sesión, por las razones expuestas por el diputado Berroa, y para dar lugar a que el diputado Vásquez acepte el Informe de la mayoría de la Comisión o produzca el suyo por separado, tomándose el acuerdo de que en la próxima sesión se discutirá de un modo u otro el informe en cuestión.

El diputado Nouel: Siento no estar de acuerdo con los diputados Berroa y Curiel: se trata, señores diputados, de un asunto resuelto de antemano, y la Convención que nos ocupa habrá que aceptarla o rechazarla sin discusión; lo único que nos queda que hacer es averiguar si el texto de esa Convención está en consonancia con el texto del Plebiscito; este asunto debe votarse sin discusión; creo más, que no debió someterse a la Comisión de Relaciones Exteriores sino que el Congreso en cuerpo debió estudiarlo.

El diputado Curiel: Si hubiese aquí alguna persona extraña, se podría traslucir que mi moción como que tendía a negar mi voto al protocolo de que se trata. La comisión informadora con bastante sabiduría ha cumplido con su deber y creo que 24 horas más de

espera en la discusión de este asunto podrían acordarse sin temor de trastornos de ninguna especie, y se dará al diputado Vásquez el derecho de definirse en esta cuestión.

El diputado Pierret: Soy de la misma opinión que el diputado Nouel, porque creo que el diputado Vásquez no tiene derecho a entrabar los trabajos del Congreso, máxime cuando no está presente en esta sesión, sin haberse dirigido una excusa según es de Reglamento.

El diputado Mejías: Todo lo que se ha dicho hasta ahora, a pesar de lo razonado de todo ello, huelga si se me permite decirlo; el punto discutible es, si se considera o no de urgencia la discusión del asunto que nos ocupa.

El diputado Nouel: El asunto conlleva la urgencia. Para mí, señores diputados, el P. E. al someternos este asunto no lo ha hecho sino como acto de cortesía, porque él estaba plenamente autorizado por el Plebiscito de 1895 a celebrar Convenciones con la República de Haití relativamente a la línea fronteriza; ahora mismo podrá el P. E. retirar estos documentos que son soberanos en virtud de la autorización que le dio el pueblo.

El diputado Bobadilla: Yo no estoy con la urgencia, porque no me gusta que se vulneren los principios; hay un miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores que no ha suscrito el informe y debemos aguardar a que lo firme o produzca el suyo por separado.

El diputado Berroa: El artículo 23 de nuestro Reglamento interior dice que los informes deberán ser firmados por los miembros de las Comisiones y que cuando alguno de ellos no esté de acuerdo, presentará el suyo por separado; pero esto no quiere decir que un diputado pueda estar indebidamente sin firmar el informe de la mayoría de la Comisión, o presentar el suyo por separado, porque sería entonces una manera muy cómoda de triunfar en la oposición; el diputado Vásquez fue el primero que tomó los documentos para estudiarlos y sabía profundamente el criterio de la Comisión y no ha acudido a la cita.

El diputado Bobadilla reiteró su proposición, de esperar que el diputado Vásquez se definiese en el asunto.

El diputado Pierret: El que está indefectiblemente en falta con el Congreso es el diputado Vásquez, que debió estar presente en esta sesión y no ha comparecido sin enviar una excusa, como dice el Reglamento interior.

El diputado Curiel sostuvo su proposición de esperar hasta el miércoles para la discusión, dando así lugar al diputado Vásquez a cumplir con su deber, ya que el Congreso no conocía las causas que lo tenían alejado de la sesión.

El diputado Coen dijo que estaba porque se votase la urgencia.

Sometida la urgencia fue acordada, dándose un receso.

Restablecidos los trabajos, dióse lectura corrida a la Convención.

El diputado Curiel: Como nosotros no podemos modificar el texto de la Convención, procede ahora aprobarla o desaprobala.

En el mismo sentido se expresaron los diputados Nouel y G. Martínez, pidiendo este último que se discutiese desde luego el proyecto de resolución que aprueba la Convención.

Listín Diario, 16 y 17 de enero de 1900.

In memoriam

¡27 de Febrero! ¡Qué de recuerdos encierras para el corazón patriota! ¡Qué de ilusiones bellas sonreídas por el alma Libertad! ¡Qué de esperanzas divinas en el inmenso porvenir ofrecídose a la Patria en el espacio vastísimo de su suelo!...

Duarte, Sánchez, Mella, Pérez, Pina, y tantos otros, brillantes fulguraciones de esa Aurora que, cual la Estrella de los Magos, señaló en todos los puntos del área patria el nacimiento de nuestra nacionalidad... Divina encarnación de la idea libre que surgiendo pura y radiosa de vuestros cerebros dotara a toda una gran familia de vida propia y entonara un himno más en el coro de los pueblos redimidos... ¡Ah! ¡qué bello es Febrero, como forma de nuestra Independencia y como consagración del santo principio de la Libertad.

¡Dejar la ergástula para, ceñida la púrpura regia, sentarse en el Areópago de las Naciones!... ¡Rechazar la oscuridad fuliginosa para abrir el alma a las expansiones bienhechoras de la luz, *alma parens*!...

¡Rasgar el velo del porvenir con una idea nobilísima en la mente: la Libertad; y una inspiración grandiosa en el corazón: la Independencia!...

Duarte, Sánchez, Mella, Pina, Pérez, vuestra es esa obra; no en cuanto hombres sino como símbolos de la idea redentora; como el soplo poderoso que os inspirara cual inspiró a Bolívar, esa estrella sin ocaso del siglo diecinueve... ¿Dónde estáis? Muertos los unos ¡y de qué muertes... los otros dispersos a todos los vientos del horizonte!... ¡Ah! pero en este día esplendorosamente bello, vuestras almas se acercaron, se hablan el lenguaje del 27, se yerguen juntas

sobre el Baluarte del Conde, y la mirada ardiente, el pecho hinchado por la emoción, la mente fúlgida, arrojáis a los vientos de la Patria aquel grito que todo lo sintetiza: ¡Libres! ¡Independientes!...

¡Qué bello es Febrero!..... ¿Qué importa el eclipse del 61?... Los rayos de aquel sol fulgurante no palidecen, ante esa nube raquítica... Ese Génesis no tiene Apocalipsis... La luz de ese foco incendia cuanto se le interpone.

Paso a Febrero que, como los ejércitos de Dios, lleva por guía la *columna de fuego*.... Paso a Febrero que, como las cataratas del Cielo, barre todo obstáculo para arrastrarlo al abismo... Paso a Febrero que es el alma del pueblo dominicano.

Jacmel, 27 de febrero de 1871.

Listín Diario, 26 de febrero de 1900.

En su defensa^{*}

Mariano Antonio Cestero jamás fue partidario político del general Heureaux. Derrocado el general Guillermo, triunfante la revolución de 1879, Ulises Heureaux se rodeó, por breves días, en esta ciudad, de los mejores elementos del partido *Azul*. Estos elementos le aconsejaron, le ilustraron, durante el tiempo, muy escaso por cierto, que el general Heureaux necesitó para aparecer enmascarado ante ellos fingiendo respeto a la libertad y amor a la República. Mientras se le creyó capaz de realizar el bien, los hombres a quienes aludo le dieron sus consejos honrados, pero sin llamarse sus partidarios ni servirle en puesto alguno.

Llegó, empero, el día en que, resueltos, esos hombres le dieron la espalda al triunfador, porque le conocieron, y le dijeron, con arrogancia de indiscutible patriotismo, que ellos no podían caber en la política artera que empezaba en el país.

Mariano Antonio Cestero, *que no ocupó nunca puesto alguno*, porque no lo quiso, bajo las administraciones del general Heureaux, le dijo a este las siguientes palabras inmortales, cuando en momentos de reproche a su gestión gubernamental, le discutía la torpeza criminal con que empezaba a dirigir la República:

Su política le va muy bien a usted, según me dice; pero al país le va muy mal. Por manera que no podemos entendernos.

^{*} Publicado con el seudónimo MUSTAFÁ. (Nota del editor).

¿Cuándo, en qué época, en qué instante fue partidario del general Heureaux el señor Mariano Antonio Cestero?

¿Cuándo, en qué época, ha sido político personalista el señor Cestero?...

Listín Diario, 29 de octubre de 1900.

Simple ojeada

*Necesitamos un gobierno fuerte se dice;
los hombres de mejor voluntad lo piden,
no viendo que el mal está en que siendo la
Ley deficiente ha gobernado lo arbitrario.*

J. FERNÁNDEZ BREMÓN.

Por cualquier lado que se dirija la mirada sobre el extenso polígono que inscribe la República, se nota igual, o parecido estado económico; el observador perspicaz y dirigente no tarda en descubrir idéntico aspecto social; pésimos ambos; y el espíritu sesudo, reflexivo, justificado, que se vaya al fondo de su examen y consiguiente juicio, lo hará, por de contado, con desánimo y hondo desconsuelo; y cuidado si, agobiado bajo la pesadumbre de contemplados males, ya harto prolijos; vista la apatía o desmayo popular en punto a activas y saludables atenciones; rastreando, en fin, el enteco espíritu de la conciencia ciudadana, sin vigor, antes débil, para alcanzar reivindicaciones útiles y fecundas; cuidado, digo, si apretado por tanto influjo desalentador, no acaba dudando, a pesar de robusta fe cívica, hasta de la estabilidad nacional. Ciertamente, sobran indicios para acreditar pesimismo.

Veamos. A miseria irritante, dolorosa, insufrible, que corre a cambiarse en hábito, como antes no atrofe y consuma economía y vida del cuerpo social; miseria resultante de reducido y no progresivo trabajo, pues Ceres ha sido supeditada por Belona, o dicho sin metáfora, la cultura benéfica, necesaria, de los campos

desatendida, puesta en rezago, por insana ocupación guerrera; a eso se suma, como complemento o añadidura: el relajo creciente de las costumbres con todas sus consecuencias; inseguridad o poca garantía de los intereses sociales; y por remate, la consabida flaqueza del ánimo público, renuente en alzarse a ideales sensatos, progresistas, viriles.

Agravando más, si ello puede ser, este haz de calamidades, por propia y natural derivación de ellas, surge hoy una corriente general de pretensiones, variadas en clase y tamaño, que por todas partes penetra; todo lo osa e invade; ineptas de suyo; que suelen no estribarse en la moralidad; pero cohonestadas y favorecidas por erradas combinaciones políticas.

¿Y el comercio, agricultura y otras industrias? Con ser tan reducidos y todo, yacen estacionados, extenuados, detenidos por las rémoras del medio donde mueven sus recíprocas actividades; sin acicate de ganancias, más bien amagados de pérdidas; escasos, dígase exhaustos, de preserves de todo linaje, decaen a los ojos vistas; y mucho es de temerse lleguen en breve a la ruina y aniquilamiento.

Rurales y urbanos, aquellos, desatendiendo sus labores agrícolas, estos nada acuciosos en sus quehaceres industriales; que unos y otros por lo que afanan y se desviven, cada quien en su esfera de movimiento, es por las especulaciones de pura ventaja. Negocio es la palabra consagrada. Con especialidad el de empleos oficiales, en que se advierte esta rara particularidad: no se sabe qué admirar de preferencia, si la avidez codiciosa de la busca, o la averiguada insuficiencia mental, o de moralidad, en la pluralidad de casos prometida a su desempeño. Ya esto cuenta a manera de legión innúmero de postulantes-pedigüenos, caídos en enorme *avalancha* sobre el Presupuesto Nacional: resueltos desapoderados, hipando al atrapo de destinos que, todo bien mirado, constituyen, a la continua, verdaderas sinecuras.

Entiéndase que no pongo exceso de hierro en mi pluma; que no pinto adrede con lívidos colores la fisonomía política-social del país. Nada menos que eso. Sobre no avenirse ello a la genialidad de mi carácter, hay, además, que no tengo en mira preconcebidos

móviles de algún modo aviesos. Tampoco me hurgan prejuicios de cualquier grado. Todo lo contrario, duéleme con punzante dolor, nacido de las propias raíces del alma, que la actualidad sea por tantos modos angustiosa y afligente y vaya, día a día, empeorando de más a más.

Salga quienquiera, ocúpese en la misma obra, guiado por cuidadosa atención, mucha mesurada imparcialidad, evidente buena fe; practique el debido estudio, examinando minuciosamente y bien puntualizado todo, no de esta guisa somera, rápida, que uso; ensáyelo sin estudiadas omisiones ni rebusca de parallogismos; yo afirmo, sobre la fianza de mi palabra sincera, que descubrirá anotaciones peores que las mías, y por consiguiente, trazo o pintura más exuberante en sobrecargadas tintas.

¿Y la situación fiscal? Mala. Da grima. Bosquejémosla ligeramente. Sumas fortísimas ya avocadas a cobro perentorio del extranjero (gobierno yanquí, belgas, franceses, Salas & Ca^a). Reconocimientos copiosos de acreencias, indemnizaciones, etc. de estos últimos tiempos de revuelta; compromisos diarios ingentes; empréstitos de altas primas, amortizables con inmediatas entradas; redención de concesiones a tanto de cancelación continua. Sobre esto, una especie de sangría suelta de egresos extraordinarios. Para atenderlo y solventarlo todo con ingresos aleatorios, de monto indeterminado, cortos; sin racional esperanza de verlos aumentarse por ahora.

Eso miro con los ojos abiertos; mas si los cierro y escudriño mis sensaciones en el ámbito de la conciencia; iqué muchas dudas y temores, qué espeluznantes puntos de interrogación no se irguen allí!...

Sin embargo esta no es ocasión, porque es sobremanera solemne para los destinos de la Patria, y precisamente a causa de ello mismo, de apurar desencantos; ni cumple a ningún buen ciudadano desesperanzarse de mantener incólume la obra de Duarte, Sánchez y continuadores. No y no. Se puede, se debe, Josué político, decirle al mal que pare y se detenga. Y el mal se detendrá. Basta al varonil intento y a su obtención, el poderoso aguijón de virtud y fe patrióticas acendradas.

Woss y Deschamps están bien convencidos de que cuanto precede escrito es verdad, verdadera; cómo deben tener persuadida certidumbre de que ya no es asequible seguir rigiendo la Nación por los modos rutinarios y torcidos hasta hoy empleados; lo que, en puridad se diga, ha producido un fiasco nacional por período administrativo.

Ellos saben de los procedimientos adecuados aquí y en cualquier región civilizada para afrontar y combatir males agudos, a estilo de los nuestros, crisis de tanta causticidad como la presente. De suerte que, a fuer de estadistas, conocen toda pauta científica y, con esta, el extenso registro de sus medios de cónsona aplicación a nuestras necesidades públicas. Por eso deben consagrarse un día y otro, con brío y ardimiento, a esa meritísima tarea. Su deber congénito, la honra, y dignidad nacional de que tienen la alta investidura, de consuno se lo demandan imperiosamente. A mayor abundamiento de razones, por suceder al gobierno de Vásquez, tal vez inhábil pero muy honrado. Declaro, de paso, que no tuve en él la menor participación o injerencia.

Woss y Deschamps deben tantearlo y ensayarlo todo arrimados a la piedra de toque de la ciencia política y del civismo; provoquen, susciten, creen como una asesoría de buenas intenciones; promuevan, por decirlo así, una verdadera leva de estas. Hagan partícipe al Honor, al Deber, a todos los vigorismos cívicos; más claro, a toda la capacidad moral y mental de la ciudadanía, pidiéndoles y allegándose su concurso necesario, inconcuso, imprescindible, toda vez que se trata de ordenación de la cosa pública; concurso ese que, cuando no existe o existiendo, rige laxamente su propios esfuerzos, frustra de cierto y hace ludibrio de las funciones concisas, inmanentes de la Sociedad, en su labor ingénita, altísima, perdurable, de producir fines de vida y de crear la organización jurídica del Estado.

Ese concurso se impone hoy, a ley, puede decirse, de existencia nacional, para el recatamiento de estas preciosas finalidades: organización política, no poseída sino de modo rudimentario y falaz; moralidad cívica, de que tenemos grande carencia. Empero, a la vez deben ponerse en zaga esas mal llamadas influencias, de

ninguno o quizás exiguo valer; de utilidad circunstancial dudosa; de mucho dispendio cierto; y moral más que materialmente demasiado costosas.

Por tales pasos se entraría pronto en senda de normalidad, o su equivalencia, moralidad y bien. Pero si, lejos de eso, se sigue pisando sobre las viejas pisadas y ahondándose las mismas antiguas huellas, ¿a qué puerto de salud, al cual antes no se llegara, se arribaría faustamente ahora? ¿Ni que había de esperarse de idénticas iguales causas, como no fuesen efectos similares?

Que Woss y Deschamps se empapen en este aserto: solo el patriotismo mantendrá ileso y salvará los destinos nacionales. Y en este otro; el patriotismo diligente, abnegado, incansable con auxilio de la ciencia, es milagrosa panacea que aliviará, extirpándolas luego, las álgidas dolencias que padecemos a saciedad.

Que en esas afirmaciones apacienten el cultivado espíritu, y les sirvan de hilo conductor en el enmarañado laberinto de este momento abrumador de la política dominicana.

Creo firmemente que, llevados de su experta mano, acordadas con ellas sus propias claras intuiciones, Woss y Deschamps lograrán encausar por recta dirección al desmedrado terruño; o cuando menos situar los primeros jalones que a esa meta feliz conduzcan. La gloria que ellos les aparejaría, en todos los eventos, es inefable; la gente honrada lo colige así.

Ahora, si se me tomara opinión, queriendo saberse cómo cristalizó yo mis observaciones, acerca de sistema político apto, por su potencia orgánica, para regularizar y cambiar ventajosamente, ahora y después, la vida sociológica dominicana, sería: solo se llegará a ese *desideratus* por medio de una reforma absoluta, radical, que destruya de todo en todo el viejo invento de *gobierno paternal*, que viene privando entre nosotros, y no es, en plata, sino personismo liso y llano.

Consistiría, pues, la reforma: en el establecimiento de la descentralización política económica fiscal, merced a trámites del Sufragio o Voto popular irrestringido, obrando este en su doble faz de función institutiva elemental y fundamental; con la coadjutoría, o medio colateral indispensable, de la Provincia; esta relativamente

igual o semejante en capacidad legal, a fuero de su misma virtualidad en el sistema, a toda y cualquiera entidad jurídica dentro del organismo político. Las ramas todas de los Poderes Públicos se coordinarían armoniosamente, según las fórmulas de la socorrida Reforma.

La cual le aportaría al Pueblo lo que no ha poseído jamás, no obstante ser atributo suyo eminente, inalienable, como lo es toda democracia sana, cierta, de razón: la alta injerencia, completa, a telón corrido, en todo lo que concierna a la vida del Derecho.

Ella vendría a ser a la verdad, un gran correctivo: como palmaria reivindicación de fueros, libres de prerrogativas, de antiguo [...] por su peculiar idiosincrasia [...] la única poderosa a romper los [...] moldes del personalismo que, de 1844 acá, ha consumido, sin fruto estable, la savia de tres generaciones. Mísero régimen, tanto más en auge cuanto más se evidencian y comprueban sus descalabros.

Reforma como no habría otra mejor para espolear y poner en movimiento las hoy hipnotizadas fuerzas morales del país, y encaminar a la busca y logro de libertad amplia; orden armónico; progreso estable; gerencia autónoma, únicamente limitada por las exigencias técnicas del engranaje administrativo, de todos los intereses regionales económicos. En resumen, ventura social. Cosas todas que siempre fueron un mito entre nosotros.

El Ejecutivo no tendría en el planteamiento y consecución más que una discreta cooperación, alargable, acaso con gran comedimiento y templanza, para fines de ofrecerle facilidades de adaptación.

Las apuntadas consideraciones y otras muchas más por hacerse, bastan y sobran para recomendarlas e instar por su ensayo; con todo, si se tuviesen dudas de su excelencia, o se estuviese vacuo de entereza para darle vida inmediata, de todos modos ¿qué nos corresponderá hacer en esta hora de cuitas mortales, en esta desolación nuestra; en medio de las sirtes que circundan, dónde se debate cohibido, derivando, hacia el abismo, el maltrecho esquife de la Patria?...

Oh sí, urge, con urgencia intensísima, sin aplazamientos, que toda energía patriótica, de buenos quilates, se desentumezca y obre

por modo incansable y viril, al objeto de alcanzar: moralidad en todo; y sea la administrativa exquisita, evidente, sostenida; dedicación al servicio nacional honrada, inteligente, sin tasa. Precisa “que haya orden” (no autoritarismo); “gobierno de leyes”; “rectificaciones de la política” (claras, definidas, calcadas en el bien); “que haya administración, no despilfarro”. Precisa que haya ciencia en el gobierno, no empirismo; por cuanto aquella nos proporcione, cual es de esperarse, cosecha de bienandanzas; y la otra no nos aflija más con sus teratológicos engendros.

Santo Domingo, 3 de septiembre de 1903.

Listín Diario, 3 de septiembre de 1903

Pro patria

*Como el asunto interesa a todos,
todos tenemos en él la palabra.*

Tengo delante el Folleto de trece páginas, sobre neutralización de aguas y puertos francos,* dirigido, según oigo, al Congreso por el Ejecutivo, por órgano del Secretario del Estado de lo Interior y Policía. Solamente esta última circunstancia acusa la procedencia oficial, puesto que el importantísimo y trascendental documento no lleva firma ninguna que le determine origen y desvalidez jurídica. Documento que debe estar afianzado con todas las firmas del Ejecutivo, por manera que su paternidad no sea discutible, hoy o mañana, sino indubitable, cierta; firmas que son absolutamente necesarias en pieza adonde se penetra tan intensamente y trasciéndose hasta las mismas vísceras del cuerpo político, para declarar sin rebozo: que la vida dominicana está consumida por enfermedad inveterada gravísima; curable nada más con el tópico que el folleto, como vaso de elección, lleva consigo. Documento que se destaca, ofreciéndose como sumo esfuerzo o recurso gubernativo que a la mente ocurre; el único que se le viene a la mano, para “contrarrestar la oleada de peligros crecientes que nos amaga con la total ruina y conjurar definitivamente los riesgos de la malicia interior y la codicia exterior”.

* Se refiere al folleto *Exposición al Honorable Congreso Nacional sobre neutralización de aguas, y puertos francos*, escrito por Manuel de Jesús Galván. Imprenta La Cuna de América, Santo Domingo, 1903. (Nota del editor).

Con tan buen pronóstico; favorecido y apuntalado de toda suerte de medios dialécticos; sostenido con argumentos que ministra especial terapéutica política, con todo eso, es, en puridad de verdad, un anónimo.

Confieso francamente, que si me hallara en el salón del Congreso en el día que cayó en su seno, como losa funeraria, estremeciendo hasta las tres imágenes de próceres estantes allí; viéndole tan despejado y limpio en el remate o pie, donde van las firmas a darle autoridad y legalidad a lo escrito; confieso francamente, que hubiera opinado: devolverlo al Ejecutivo, acompañado de nota muy cortés y respetuosa, pero con exigencia, *sine qua non*, para aceptarlo, de subsanarse la inusitada omisión. Y creo que el Congreso no debiera tenerlo por válido, ni menos acogerlo (con su bagaje de consecuencias, que pudiesen ser funestas para el país; que, de otra parte, no cabe en su resorte jurídico) inter no lo hiciera viable una paternidad oficial cierta y bien determinada. He oído hablar de Decreto que le hizo compañía; mas eso en nada es óbice a lo argüido.

De todos modos voy, por breve momento, a hacer algunas disquisiciones a su respecto.

Con la autoridad que me confiere (de pleno derecho) mi calidad de ciudadano, al tratarse de asunto que interesa a todos, que atañe, a toda la ciudadanía, en el cual el deber nos manda compulsivamente opinar.

Así como así, aunque no tengo suficientes (nunca abdicadas) para ingerirme en todo lo que, de cerca o de lejos, puede sobrevenir, con asomos siquiera de daño a la Independencia Nacional. De ahí que alzara mi voz y ella acordase mis acciones, cuando perdían la Patria en 1861; y por iguales términos e idéntica fe cívica, en la hora en que al patriotismo precisó reintegrarla en su prístino ser. Yo soy restaurador. 1867 me vio en puesto oficial, y fuera de él, luchar contra pujos anexionistas en aquellos luctuosos días. 1869 con mi doble protesta y hasta arma a la mano, combatir tentativas del mismo jaez.

Yo no comparo tiempo ni hombres. No creo que la Patria deba de temer hoy ser occisa por el puñal de Bruto; empero hago mucho

alto en que: la poca fe en las fórmulas científicas de gobiernos; errores en las apreciaciones generales de la política; la impaciencia con que se le quiere de una vez dar salida a dificultades fortuitas; por último, el temor de perder el poder con la cola de temibles represalias; todo eso y más, engendra una condición mental política, en la cima gubernativa, asaz riesgosa, y atentatoria al eminente y sagrado interés de la Soberanía y de la Independencia. Tenemos de ello tristes ejemplos propios.

Esto dicho, con súplica de perdón por la tirada *yoista* que antecede, entro en materia.

Lo primero que se advierte en el folleto es la garra del escritor: galano; correcto en la frase; límpido en la dicción; “facilidad y riqueza de vocabulario”. Maestro en el decir. Pero en cuanto al sentir hondo: sofista, incoherente, mordaz, de nerviosidad enfermiza, maleante: hiriente y desconsiderado hasta con el interés que le tiene cuenta ha halagar.

Como asimismo, que está plagado de anomalías y contradicciones; que es toda una apretada urdimbre de ellas; pareciendo a las veces, manera de andamio levantado para la fábrica de las falaciosas conclusiones que le dan cabo o remate.

Vaya una tomada a vuelo.

Leo, seleccionando: “Nuestra República está del todo desacreditada, política y económicamente en los países extranjeros”, “estamos abrumados de deudas, en completa insolvencia, y nuestros acreedores ponen sus créditos bajo el amparo de sus respectivos gobiernos”. Sigue en son de befa, lo de: “una cuerda puesta en manos de la policía para que ahorque un malhechor, etc.”; cuyo es, por lógicas deducciones o por reticencia, el pueblo dominicano; ahorcable por unos puntos suspensivos que el folleto explicará.

Para después de todo eso, que no es un grano de anís, ni es todavía menos carta de crédito, proponer con la mayor donosura la contratación de empréstitos de cuantía “suficiente” para cubrir gastos enormísimos.

¿No es manifiesta la contradicción resultante (como no se barrunte otra cosa a la espalda), entre el estado de ruina, moral y material, en que se presenta al país: demolido, por decirlo así;

incapacitado del todo para acometer empresas de aliento; y al mismo tiempo la eficiencia y suficiencia con que se le supone socorrido para lograr cosas máximas?

Insolentes cual estamos (lo dice el folleto); en punto y ocasión de ejecutárenos porque no pagamos (se sigue eso de juicios del mismo), ¿habríase de conseguir, diciendo y haciendo, lo que solo consigue quien tiene reputación asentada por solvente y buen pagador? ¿A qué mercado fuéramos, pongo por suposición, a pedir, créditos con nuestra indumentaria y fisonomía de quebrado?

Y con esto hago punto, para ir de otro lado; que fuera ocupación demasiado pesada, y haría quilométrico el escrito, si me diera a la de cazar las innumerables contradicciones del folleto.

Entrándome de una vez por su dispositivo transcribo:

I. Decretar, sin tardanza, la absoluta neutralización de las aguas, bahías, puertos y fondeaderos de la República Dominicana, con excepción del derecho de defensa de los mismos y del litoral marítimo por las fuerzas de tierra y mar de la República, en caso de ataque o agresión exterior.

Y comento:

Si todo parece converger hacia Samaná y Manzanillo, por el hecho de los puertos francos, ¿por qué neutralizar todas las aguas nacionales? ¿Qué se quiere? ¿Qué se insinúa? ¿Qué se busca? ¿Qué espera ganarse (si al contrario se pierde) con ceder, partir, debilitar, casi frustrar la Soberanía; lo que por fuerza advendría dada la neutralización? ¿Qué se persigue de abstruso o recóndito?

Solamente asintiéndose a la idea (iqué tristeza!) de que se quiera renunciar la Soberanía, por cosa molesta, o que se admitiese la noción del voluntario despojo, o de su espontáneo aniquilamiento; solo así puede explicarse la sobradísima amplitud de lo propuesto.

Pero veamos.

Una vez existente la neutralización consabida, ¿de qué modo conciliarla con las leyes universales de la Neutralidad; sobre todo en las emergencias de disturbios, entre neutrales, en aguas dominicanas? ¿De qué derecho nos amparamos para nada, en la condición

de sociedad comanditaria en que habíamos convertido Soberanía y Dominio nuestros?

¡Ah! Yo entiendo que el día en que recayera una decisión como la pedida al Congreso, la Independencia habría recibido una herida de pronóstico reservado.

Con excepción del derecho de defensa de los mismos y del litoral, etc.

¿Qué se entiende por eso después de: “la absoluta neutralización de las aguas, bahías, puertos y fondeaderos de la República Dominicana”? ¿De qué otras aguas se trata, cuáles quedan, si no es que se obtuvieran por *desdoblamientos*?

De otra parte, ¿por cuál modo ejercitar ningún linaje de defensa, desprovistos como estuviéramos de perfecto derecho para ello?

Así y todo, la neutralización propuesta quedaría hecha letra muerta, si no borrada; que Monroe vela, atravesado del Atlante acá haciendo el vacío en su contorno.

He instituido tanto porque él y el siguiente contienen todo el [...] su fisonomía ostensible, que es nada, o [...] embozada, qué podría ser mucho.

Leo:

II.. Declarar a Samaná y Manzanillo puertos francos, de libre acceso a las naves de todos los países comerciales del mundo; en la parte anterior y más contigua a las entradas de las dichas bahías, y reservándose la República en las mismas la parte interior; en la cual quedará establecida la zona fiscal, sometida a las leyes y reglamentos de Aduanas y Puertos de la República.

Comento:

Decir puertos francos, como decir puertos libres; hasta puertos no estipendiados, y aún, desamortizados; todo sería lo mismo, pues que con ninguna de esas denominaciones harían juego Samaná y Manzanillo, en la combinación puramente política del folleto.

Es palmario. El *puerto franco*, que hoy no existe en ningún lado (la forma anseática de Hamburgo y Bremen ni corresponde a la calificación), fue un medio administrativo inventado para favorecer, económicamente, países o localidades sin industria, corrigiendo la carencia con la extranjera allegada con gravamen o hechos; o bien para acrecentar de más a más la indígena. En el primer caso se hallan Azua y Montecristi; por cierto que alguno ha asomado la idea de que podría serles útil la declaración del puertos francos o puertos libres que es igual.

¿Pero qué busca al lado de esa fórmula (insisto en ello) administrativa-económica, haciéndose desairado *pendant*: “la absoluta neutralización de las aguas, bahías”, etc.?

Los puertos francos de Samaná y Manzanillo son, de claro en claro, un dualismo en el folleto. Por eso cuando leo: “en la parte anterior y más contigua a las entradas de las dichas bahías, etc.” frase que no entiendo sino como expresiva de norma o regla jurisdiccional, no me interesa nada buscarle toda la pulsación.

Leo:

III. Declarar que la República Dominicana, en uso del exclusivo dominio eminente que conserva sobre sus aguas y puertos, con todos los signos manifestos de su soberanía íntegra, establecerá los muelles, diques, fijos o flotantes, astilleros, dársenas, almacenes y demás obras necesarias y suficientes al fondeo, reparación, estacionamiento y tráfico de los buques en las aguas de las dos bahías dominicanas, y organizará los servicios reglamentarios de las mismas y del uso de la franquicia de puertos, cobrando por los expresados conceptos el estipendio que se regulará por una módica tarifa, cuando las dichas obras comiencen a llenar su objeto de utilidad efectiva.

Comento:

Así; dada la situación económica fiscal; habida cuenta de nuestro particular genio apático, desidioso, estulto en demasía; dado el presente momento sicológico de nuestra política, ¿qué nombre o calificación se impone? O de suelo despierto; o de acariciamiento

de una cavilación, que no ha menester de dársenas, ni diques flotantes, adonde abrigar o suspender nada.

Sin embargo, pregunto: ¿esas obras se erigirían en cuánto tiempo? ¿con qué dinero? ¿para cuáles fines? ¿El tiempo? Las calendas griegas. ¿Dinero? El que suministren, verbigracia, las minas de Samaná y Manzanillo en cuanto se explotan. ¿Los fines? Si se cristalizan mis precedentes contestaciones el producto a obtenerse sería la cifra de lo interrogado.

Por otra parte, a fuerza de ser ello pretencioso, sería ya una simpleza, casi una sanchada, que nosotros nos echáramos a buscar dinero (el cual no se hallará) para expeditar obras, que siempre se realizan por los más para los menos; es decir, por la gente civilizada para la que no lo es, o siéndolo poco se empeña en serlo más; con el fin de proporcionarle, como administradores largamente remunerados, productos de la industria, medios generales del progreso y adelanto humanos. Esas las Compañías y Empresas industriales. Pero de ahí a pretender que de esas obras, verdaderamente colosales, seamos nosotros los artífices, erigiéndolas a guisa de especulación de quien pone mercería o tienda de ultramarinos, buscando modos de halagar de mil maneras la parroquia; eso es, idear una inocentada; lo repetimos; una sanchada.

A nosotros incumbe el prepararnos con orden y paz, ofreciendo facilidades y expeditando cauces al uso del progreso; allanando asperidades surgidas en la incipiente vida social; ejercitando el sistema expansionista que siempre seguimos con el extranjero (quizás con mucha largueza). Todo así girando en la región de la actividad moral: estímulos y diligencias laboriosos; cordialidades, consagraciones; tolerancias. Todo moral. La parte física corresponde al capital, que debe venir de afuera.

Leo:

IV. Autorizar al Poder Ejecutivo a practicar todas las diligencias y operaciones de crédito necesarias para llegar a la contratación de un empréstito de la cuantía suficiente para cubrir los gastos de las referidas obras y cualesquiera otras complementarias y accesorias; las que serán emprendidas

previos los estudios preliminares, y en virtud del anteproyecto, planos y presupuestos que formularán los ingenieros comisionados al efecto, subordinándose a las instrucciones del Poder Ejecutivo, que dará al Congreso Nacional oportuna cuenta de todos sus acuerdos y decisiones sobre la materia.

Comento:

Tengo por utopía y banal el propuesto empréstito: reforzaré el concepto al transcribir el número 5°.

Leo:

V. Afectar a la garantía del enunciado empréstito, además de las rentas fiscales excedentes del pago de los servicios del presupuesto oficial de gastos públicos y salvos las afectaciones a las actuales deudas interior y exterior del Estado, la totalidad de los productos probables de los contratos de uso pacífico y aprovechamiento de los servicios de puertos francos, o de concesión de sitios en sus márgenes, para fines meramente comerciales e industriales.

Comento:

Peregrina, no quiero decir ridícula, fuera la garantía que se afectara al empréstito, al cabo de haber declarado: “que estamos abrumados de deudas, en completa insolvencia.” Lo cual bien diluido resulta ser:

El Presupuesto de ingresos, archicomprometido con atrasados créditos.

Gastos muy crecidos que no se acortan sino alargan día por día.

Deuda Exterior aplastante para el Erario ahora y después.

La Interior aumentada por aluvión.

En una palabra. Situación fiscal en que para atender a los precisos gastos, hay que prevenirse con contratos *ad hoc*, de prima e interés elevadísimo; lo que a veces no basta, y entonces cuesta estipularlos diarios, con el consabido reato usurario.

¡Qué socorrida ocasión para levantar fondos considerables! Cualquiera lo cree; mayormente cuando se ve venir como socorro,

a despejar dificultades, apartando malezas del tránsito para dejarlo llano y fácil: “la totalidad de los productos probables de los contratos de uso pacífico y aprovechamiento de servicios de los puertos francos, etc.” Es decir, algo asimilable a los cálculos optimistas de la lechera del cuento.

Resumo:

El folleto no es de tendencia fiscal; y precisa correctivo pronto y eficaz por ese lado. No la tiene económica; y precisa cambio y mejora en esa dirección, ahora malísima, de suerte y manera que refluya en la otra y la cambie aliviándola. El folleto es político: todo lo extraño a ese aspecto sobra en él.

No mira sino a un objetivo, que se señala desde la página 6, donde comienza: “Por una causa o por otra constantemente ha sido y aun viene siendo Samaná tema de graves precauciones, etc.,” hasta la 8 que contiene esta terrible declaración: “sino que también la nacionalidad dominicana está irremisiblemente condenada a desaparecer.”

Según mi franco y leal saber, el folleto o sea el material que lo informa, podría servir de vehículo a negociaciones de arriendo o venta (todo es lo mismo) de las bahías de Samaná y Manzanillo; o de una de las dos. Y hasta de la anexión del país. Pero nunca, jamás, para realizar en la práctica la propuesta “Neutralización de aguas y puertos francos;” que es, a no dudar, un adefesio político-administrativo-internacional.

Yo no pongo apasionamientos ni exageraciones en mis juicios; yo no salgo de mi acostumbrada ecuanimidad de patriota; el folleto es quien da y suministra todo; sobre sus insinuaciones y persuasiones los he calcado.

Por lo que hace al Congreso Nacional, oiga esto bien: convénzase de que sus resoluciones pueden aparejarle tremendas y trascendentes responsabilidades. Convénzase de su incapacidad jurídica para poder intervenir en materia que pudiera llevar a confines en donde la Independencia quedara muy maltrecha. Convénzase de que las malignas excitaciones pesimistas, que tienen por misión matar todo sentimiento nacional, no se compadecen con el estado de conciencia del país; y que el dilema capcioso, sin patrióticas

extrañas, que balbucen por ahí descreídos de todas las épocas: “si no vamos a la montaña, la montaña vendrá a nosotros,” está ya resuelto, por negaciones, en el cerebro del Pueblo que hizo el 16 de Agosto de 1863.

Me permito aconsejarle relegue a sus archivos el folleto.

El Ejecutivo se lo agradecerá, a la postre; pues, si es verdad que lo empujan móviles de salud pública, ante la discreta actitud suya rectificará equivocados criterios, buscando de nuevo hasta encontrarlo, vado propicio a sus anhelos patrióticos.

Puede hacer más el Congreso: restablecer el Derecho o Resolución: “sobre puerto franco y ciudad de San Lorenzo en la bahía de Samaná;” haciéndole las modificaciones que sean del caso. (27 de abril de 1883).

Ese es un instrumento de solo alcance económico, que conserva ilesa nuestra soberanía, y nos pone sobre la pista de ventajas y provechos derivados de la apertura del Canal de Panamá.

Santo Domingo, 15 de septiembre de 1903.*

Listín Diario, 16 y 17 de septiembre de 1903.

* El texto de Galván está fechado el 31 de agosto del mismo año. (Nota del editor).

Explicaciones técnicas

Vitam impendere vero.

JUVENAL.

Cuando publiqué “Simple ojeada” (No. 4,227 del *Listín Diario*) pude advertir no se comprendía, como deseo se comprenda, la idea de la centralización de que allí hablo; y como vinculo en ella grandes esperanzas, y la tengo por buena ley, y afirmo que su planteamiento a conciencia, con decisión, práctica leal y sostenida, le traería al país felices provechos, la resolución del problema a la hora de ahora oscuro de la vida política, voy a exprimirla en toda su comprensión.

He de empezar un poco atrás; a partir de la aurora nacional.

Desde el día de infausta remembranza, en que un soldado afortunado despedaza los frescos laureles que adornan su sien y, mísero de virtud cívica si hidrópico de insana ambición, de héroe se torna faccioso, escribiendo con la punta de su espada victoriosa la primera página de alevosía e ignominia en el Libro de oro de la Epopeya Nacional, aventando, cual briznas de leve paja, los empeños del patriotismo con sus egregios primordiales mantenedores en la mirífica empresa del nacimiento de la Patria; desde ese día, como ninguno malhadado, quedó creado por el airado brazo de sedicioso capitán el imperio de la fuerza, de quien es consagración el personalismo.

Y tan sólida fue la obra inicua, con tal maestría la cimentó su siniestro fautor, que aun todavía radica integérrima.

En vano experimentase ligeros quebrantos, y por momentos vie-
ra erguirse de frente porfiados esfuerzos y abnegaciones magná-
nimas; en vano el ideal bregara por vencerle; todo inútil. El perso-
nalismo, reciamente establecido y sellado por la mano de hierro de
Pedro Santana, siguió floreciendo por cima de las extintas ruinas
del civismo de Duarte, Sánchez y connilitones. Vivimos en medio
a sus letales emanaciones.

El personalismo que es, ante todo, sobre todo, la anulación de la
ciencia en el gobierno y de su vehículo o manera de actuar, que es
la libertad. De ahí estos corolarios: negación de la cultura mental,
entendiéndose por esta la sana y bien dirigida; negación del pro-
greso, a todos útil no enfeudado en corto número; en suma, nega-
ción del común bien social.

Como planta emponzoñada, bajo su sombra deletérea no alcan-
za medro si decrece, se atrofia, muere, toda fructuosa vegetación.

El personalismo ha amenguado en todo y por todo hasta el pre-
sente enervamiento, las viriles fuerzas nacionales, descuajándolas
casi (permítaseme el vocablo).

Ha cambiado ante los ojos y en la conciencia del ignorante pue-
blo, la significación jurídica del Ejecutivo, convirtiendo la función
delegada de este, por tanto restricta a sus atributos, en la de domi-
nio y soberanía ilimitados.

Es sistema de gobierno (¿) de tren muy dispendioso por: el *atrezz*
o de él protagonista; lo que cuestan los áulicos; lo que las segundas
monos o seides; cuanto la turbamulta que le sostiene y va detrás.

El personalismo destruye la vida nacional en su entera com-
plejidad: bastardea envileciéndola la parte moral, con substraerla
albedrío, energías, dignidad imprescindible; aniquila con enorme
pesadumbre de tributos la parte material.

Tiene el personalismo de antiguo *clan* asiático y del tribunal ve-
neciano de *los diez*.

Si de rareza se escapa de su ardida, asfixiante órbita destello de
libertad, ello es cual luz fosfórica que brilla un punto; y con todo
eso, como dádiva graciosa hecha por el soberano al supeditado
pueblo.

Como vino a la vida nacional dicho está: Santana fue el progenitor. ¿Qué elementos o gérmenes predisponentes obraron en ello? ¿Cuál la causa interna esencial de su formación? La materia es de suyo complicada; acaso haya quien le asigne génesis en circunstancias étnicas, racistas, pero con eso o sin eso, estudiándola a proximidad, guiado de criterio positivista, infiero la causa del propio estado de la sociedad que, plegada a duro *vasallaje* en el período colonial, aumentado este durante la ocupación haitiana, al cabo se amolda por laxitud, o falta de sentido jurídico, al régimen de lo arbitrario, cuya característica es el personalismo.

En su decurso como sistema, donde la fuerza lo es todo y el derecho cosa irrisoria, solo ha hecho patente el espectáculo de la República, a semejas de una grande latifundia, manejada al arbitrio, sin reglas, largamente explotada a su solo aprovechamiento [del personalismo] por amo, mayordomo, o capataz, seguido de domesticidad.

Continuando la imagen, exclamo: únicamente la injerencia directa del país, por intermedio de la descentralización, transformará el vilipendioso espectáculo; cambiando en heredad libre, honrada, de sabia administración, la escarnecida latifundia; con el goce legítimo de cuantos en ella (la Patria) tienen lato derecho de beneficios.

Mientras haya personalismo habrá revoluciones. Esto es axiomático. Que el personalismo es hijo propio, secuela ineludible de la revuelta. “Mi interés, mi conveniencia ante todo; luego el país busque la suya como pueda”; así razona el personalista; y como todas las partes forman el todo, este corea el mismo aserto. Colija el buen sentido lo que sucederá (lo que está sucediendo desde antaño); porque ese interés personal, cruelmente hostil al de la generalidad, ha menester para su satisfacción y sostenimiento, de extorsiones y atropellos de todo género; destruir la libertad y el orden; la paz buena que significa y estimula actividades progresistas; el adelanto general; ya sea ello cuando corre, conspirando, en pos de su repugnante ideal, ya cuando lo saborea en el poder. (“Quítate tú para ponerme yo”. Y a lograr. Eso es todo un programa). Sistema del “medro fácil”, que dijo uno de sus *primates*; más, lo que digo

yo, sistema que arruina a los más en pro de los menos; sistema en el cual el egoísmo es la actividad en ejercicio y las concupiscencias de toda variedad, el objetivo perseguido al favor de las malas artes de la política.

¿No lo ha comprendido así el país sano, honrado, que trabaja, y es desde luego tiempo materia de explotación? ¿Y no sabe cuáles medios emplear para cambiar y vencer el añejo mal? Pues es bien sencillo: tomar sobre sí, avocarse la administración de sus intereses substituyéndose al espurio gerente tradicionalmente pésimo.

Con la descentralización el país toma en sus propias manos su fortuna, la pesa, por decir así, la examina de todos lados, mira lo que le es favorable, qué nocivo; y con la previsión con que vulgar sentencia: “el ojo del amo, etc.” aprecia diligencias y cuidados en achaque de intereses privados, se ocupa él de la gestión de los suyos, decidiendo atinadamente, cuándo y a quién deba confiar la custodia, no el monopolio.

El eje sobre que actúa y se asienta la descentralización es el Voto o Sufragio popular, en su forma de Colegios Electorales; los cuales obrando en fuerza de capacidad suya, indiscutible, de Poder constituyente, tendrían por atribuciones:

A) Nombrar diputados para Congreso y Senado, si se establece este.

B) Presidente de la República y Vicepresidente, si continúa esta función ejecutiva.

C) Suprema Corte de Justicia y demás tribunales sobre ternas provistas por los municipios. La elección de la Suprema se haría por lista general y especial. La Ley de la materia (la Electoral) diría el modo.

Procurador General y Fiscales debían ser de elección por Colegios.

Ch) Gobernadores de Provincias y Distritos, si se conserva esta última viciosa clasificación. Escogidos de entre las ternas, suministradas por los municipios, podrían ser elegidos individuos de residencia extraña a la de la Provincia o Distrito que elija. La Ley ya citada diría cómo.

D) Nombramiento de Ayuntamientos.

E) Cámara de Cuentas; a la cual convendría dársele calidad de Tribunal.

F) Alcaldes, sacados de las listas municipales.

G) Jefes Comunales y Cantonales por igual procedimiento que el de gobernadores.

El Ejecutivo no tendría derecho a proveer ni en comisión siquiera, ningún empleo o función de la incumbencia de los colegios; los cuales ejercerían continuamente. Su renovación periódica se haría en consonancia con la de los poderes públicos.

Esa es la descentralización política administrativa. Ahora lo económico-fiscal.

Según ella la gerencia o manejo de las rentas, engendradas por trabajo agrícola e industrial, corresponde a cada Provincia, o Distrito, que las origina; sin más sisa que la exigida para la común corporación a los altos gastos generales o nacionales de: Poderes Públicos; deudas exterior e interior; reformas o mejoras que por su naturaleza y benefactor alcance, son extensivas a todo el país. Aparte esto cada Provincia o Distrito tendría pleno derecho al goce de sus rentas y de aplicarlas, sea a la instrucción mental, sea a la agricultura, comunicaciones, edilidad, higiene; y promover cualesquier otros adelantos materiales y morales.

Empero, como la descentralización no rompe sino antes aprieta el lazo de la tramitación fiscal, cada vez que escasee en algún lado dinero para el servicio público, debe atenderse este por aquel donde exceda; eso sí con gran medida, y siempre a virtud de lo que previamente establezca la Ley.

En dicha eventualidad, la traslación de fondos en metálico o sin él (por facturas) se haría de Administración a Administración, con cargo en el primer caso, a gastos generales.

Pongo período aparte para indicar una idea que reputo de alta valía. Es esta: la creación de un Organismo a quien estuviera potestativamente cometido el manejo de caudales nacionales de toda procedencia, junto con la legal aplicación de la Ley de Gastos (Presupuesto), con absoluta independencia en su marcha jurisdiccional, y no otras limitaciones sino aquellas, de orden administrativo, que establecen saludable control entre un órgano de derecho y otro órgano idéntico.

No hay que decir cómo el propuesto Organismo había de ser de elección de los Colegios, perfeccionada por el Congreso a la manera de la de Presidente y Vicepresidente. Tampoco, que su funcionamiento no empece al económico fiscal de las Provincias y Distritos, pues antes al contrario lo armoniza y afianza.

Por su mediación el Ejecutivo se desentendía de las rentas cuyo manejo, hoy por él asumido, le embarga tiempo y ocupaciones, creándole suma de inconvenientes políticos.

La fórmula hacendista-fiscal de referencia vale por una especie de fideicomiso respecto de nuestro Erario. ¿A qué enumerar las ventajas, toda vez que ellas se manifiestan de bulto? ¿Para qué objetivar, diré, la utilidad que administrativamente reportaría? En efecto, gracias a ella, el Ejecutivo se desliga de innúmeras obligaciones y libre de su reato, resulta expedito para la alta función de velar por la ejecución de las leyes. Asimismo para concurrir a prestar facilidades y dar salidas a nuestras industrias agrícolas y comerciales, libertándolas de entorpecedoras trabas. Y con esto, quitada de encima la pesada carga de la gestión de caudales, dedicaría con tesón a ocupaciones de gran cuantía; como son, al par de las ya memoradas, cuantas más fueran incluidas en sus atribuciones jurídicas.

Podría alargar mucho estos prolegómenos de la descentralización; mas lo juzgo propio de las leyes orgánicas que servirían a su creación y le señalarían pauta al ejercicio.

La descentralización había de establecerse por la Cámara de Diputados (o el Congreso si hay Senado); ya fuese previo mandato constitucional, bien por un Decreto especial a ese efecto.

El Ejecutivo también podría iniciarla.

Yo pido a todos los buenos ciudadanos, sean políticos militantes, o no, que se fijen con algún interés en las *Explicaciones técnicas*.

Santo Domingo, 7 de octubre de 1903.

Listín Diario, 7 de octubre de 1903.

Inspírate, Débora, y eleva tu canto

Salve, Santiago. La brillante, la altiva, la invicta, la engreída Sultana sentada cabe la riba del padre Yaque. La que incendió su lar, para purificar y salvar los ya contaminados penates por extranjero contacto.

¿Dónde estás?

¿Se extinguió acaso en tu alma ¡oh Débora! aquella diligencia extremada que siempre pusiste en pro de las libertades ciudadanas; y aquel entrañable amor con que querías y serviste la Independencia, que te estás ahí sumida en profundo mutismo, cuando las unas vense en terrible asendereo y conminada muy de cerca la otra?...

Santiago la arrogante, sé consecuente con tus ejecutorias.

Nada grande ni venturoso ha de avenirnos, si tú antes no arrimas el potente hombro. Y es momento de arrimarlo. Es preciso y es urgente.

No se te pide abrir, cual Solías, el templo de Jano. No se te exige concurso bravío, que esta no es hora de fragor guerrero; solo coadyuvar en lucha legalista, firme y sapiente, a erigir a favor de serenos y patrióticos ideales, el verdadero Estado Nacional (hoy una ficción burlesca) con Libertad, Justicia, Derecho, Orden. Y sin personalismo.

Se anhela, se ansía: buena vida social; respirar en abundancia oxígeno de libertad que hinche y dilate nuestros pulmones que ahora se atrofian por su total carencia; Justicia y Derecho que nos lleven sin tropiezos por los caminos de la dicha pública, tierra de promisión así deseada como por nuestros ojos nunca vista...

Tu concurso, matrona, pesa con pesadumbre grande y decisiva en esa obra de luz y progreso. Dalo, pues, si has de ser consecuente (y cómo no serlo si nobleza obliga) con tu historia de cívicas energías.

La Cuna de América, 6 de diciembre de 1907.

Ensayos

27 de Febrero de 1844¹

1 Este estudio debió de publicarse en marzo o abril del año 1895; no pudo ni ha podido ser hasta hoy por circunstancias particulares del autor. (Nota de Cestero).*

* El estudio fue publicado originalmente en 1900, en la Imprenta “Cuna de América”, con el seudónimo PRO PATRIA. Fue reproducido en los números 93-94 del *Boletín del Archivo General de la Nación*, correspondientes a abril-junio y julio-diciembre de 1957. También fue reproducido en forma facsimilar en 1974, conjuntamente con *Descentralización y personalismo*, dentro del Programa de Difusión Cultural Colección Enriquillo de Publicaciones de la Secretaría de Educación. (Nota del editor).

¿Qué es el 27 de Febrero?

Si se hace esa pregunta al punto formula la mente esta natural y gráfica contestación: Febrero es la Patria dominicana. Por de contado; pues a partir de esa data inmortal, desde la “Noche Gloriosa”, no alumbró ya el Sol en todo el ámbito quisqueyano sino mansiones protegidas de la Libertad; y sin que hubiera de blandirse o dispararse un arma cualquiera, sin una sola excepción local, unísonos, decididos los pueblos todos de la Antigua Parte Española, o sea el Estado Independiente de Santo Domingo, establecían en toda cabalidad los límites de su Soberanía; más cabales, de fijo, que los presentes, esto mirado por su aspecto jurídico; puesto que por increíble desidia o dejadez del país, y censurable ausencia de política gobernante, cimentada en el Derecho, la dignidad, el interés nacional, por ambas causas de consuno, hasse prestado margen a inauditas invasiones territoriales.

Tanto es así que si el 28 de febrero o 18 de marzo subsiguiente, movido de juicioso acuerdo el Gobierno de Haití² nos convidara a la paz, sobre la base del *statu quo* existente, no habrían quedado (si quedar pudiese) sujetas a reivindicación más que esas porciones nacionales: Caobas, Hinchá, San Rafael, parte de Bánica, San Miguel, que todavía al presente nos detenta. Ciertamente. Porque el 27 quedó en plenitud hecha la Independencia, siendo el Baluarte del Conde adonde primero irradian las claridades de esa alba esplendorosa, centro magnífico en que se integran y reúnen, del cual

2 Decimos indistintamente Haití, trátase de pueblo o Gobierno. (Nota de Cestero).

parten, todos los radios nacionales. Fecha imperecedera, fresca y emotiva hoy como ayer para toda conciencia que el patriotismo alimenta y con su encendida fe dirija, en la cual la República fue hecho indudable en toda la circunscripción de Quisqueya y esta, como astro lucentísimo, condensó y destelló sus fulgores en el ancho Cielo de la América Independiente.

¿De quién es obra?

Es raro, rarísimo, en evolución de Independencias verse una como la nuestra; no es obvio descubrir en anales de pueblos, por sí autonómicos, ninguna parecida. En efecto, no hubo menester de ayuda bélica para que el dominador soltara presuroso y mohíno la presa de 22 años. Por manera que puede decirse, ciñéndose a notoria verdad: el poderoso aliento dominicano aventado había (valga el decir) las hordas de Occidente, antes de hacerles morder el polvo en empeños guerreros. De aquí que se podrían controvertir sucesos y circunstancias, delusoriamente modificarlos, llevar lejos muy lejos nimias y ridículas objeciones; pero ni al más estólido o al más avisado le vendría a mientes negar este dato irrefragable: la Revolución, de la que es cifra y compendio la maravilla del Baluarte, alcanzó lato cumplimiento y acabado triunfo, sin que ningún adalid hubiera de combatir domésticas resistencias o enemiga hueste en lado alguno del país. Así pues, discurriendo con la inflexiva lógica que de los mismos acontecimientos emana, decimos: el 19 de Marzo de 1844, día de venturoso estreno en la larga serie de batallas ganadas a Haití, no se contaba un solo pueblo bajo la positiva férula del antiguo invasor, salvo el jirón limítrofe ya mencionado.

El dominicano levantó el venusto edificio de su Independencia sobre el cimiento común a todo pueblo en similar caso; toda vez que una obra independizadora, por necesaria concatenación con el principio evolutivo que la engendra y determina, es producto virtual de la potencia pública o nacional. La sindéresis de los patriotas de saber, sinceros, claramente se explica eso; bien así como sabe explicarse lo de hombres providenciales, necesarios. César,

Napoleón, Iturbide, Santana, por equivalente pluralidad de casos, de desviadores, paralizadores, destructores del proceso, lento o rápido, asendereado o dichoso, siempre augusto, de la Idea liberal.

Empero, del mismo modo que no existe efecto sin causa determinante, o de deducible consecuente allí donde falta indispensable antecedente, tampoco hay obra de Independencia sin peculiar artífice de ella, en quien se concentra, por decirlo así, todo vigor, toda actividad; cerebro, vida popular. Por donde al llamarse a Washington y a Bolívar Padres de Patrias, (artífices), y lo propio a sus dignos afines Duarte y Sánchez, se atiende por modo muy expresivo a razones filosóficas del habla, a una con justificada sanción de gratitud nacional.

Elegidos estos nuestros próceres por ministerio de ley histórica universal que, en preciso momento evolutivo suscita a Tell en Suiza al Taciturno en Holanda, un independizador para cada Independencia, supieron ingeniosamente idear y utilizar, armonizándolos con toda fortuna, cuantos elementos revolucionarios había existentes, y allegarse auxiliares idóneos para el trabajo a que iban a dar cima, correspondiendo a la augusta designación en apretado lazo con sus vehementes ansias y vivísimos anhelos patrióticos.

El pueblo de 1821 (que política y etnológicamente es el mismo de 1844) no pudo, no supo, no quiso rechazar la traidora arremetida del *pardo buitre de Occidente*, ahora por desapercibido de medios resistentes, ahora por real desmedro de virilidad y, sea de ello lo que fuera, quedó sojuzgado... Cuando llegó el momento de encenderse en patrióticas virtudes, y el prepotente sentimiento del Derecho y de la Soberanía en un punto mismo le enseñoreó y dominó el espíritu; cuando pensó en que el honor, grande, excelsa virtud, es necesidad primaria indeclinable en la vida moral, que es la verdadera vida; y es aliento, inspiración, base de la vida nacional, sin la cual aquella es falaz mentira; cuando pensó, decimos, que ese honor se le tenía conculcado y yacía en un abismo; entonces, desatando adormecidas energías, sin darles tregua ni sosiego, acrecentándolas de más a más, furiosamente, supo corregir las debilidades cívicas (¿) de 1822 con la mirífica proeza de Febrero de 1844.

Enseñado por padecimientos prolijos, irritado por acerbas humillaciones, caldeado el rostro por la continua bofetada de la servidumbre, todo lo tenía abundantemente acopiado: ira mucha, infinita ira hinchándole el pecho hasta desbordarse de él; ansia intensísima, inmensurable de recobrar el secuestrado ser político, reponiéndose en su personalidad pública; valederos medios de absoluta eficacia para dar viabilidad al magnánimo designio. Al decir esto último ya hemos señalado a Duarte y Sánchez y la *brillante pléyade*.

Quisqueya había luchado en reiterados años por romper ominoso yugo y, cual Encélado, debatídose a desesperación por echar de sí la opresiva mole; sucesivos perdidos esfuerzos habíanle dilacerado las entrañas cuando aparecieron en la arena Duarte y con-militones. Llegaron los paladines del derecho y de la libertad en brillante equipo para el mantenimiento de la terrible justa. Acompañábales fe, osadía, vigor, juveniles; total renuncia de sí mismos, cómo decir, desasimiento de los atavíos de la fortuna y de la vida; consagración ferviente y la más ilimitada al ideal de Patria, perspicua clarividencia de lo que a su consecución convenía. Nada les hacía falta, socorridos como estaban por todas las más ricas y preciosas aptitudes. ¡Qué hermosa hazaña de libertades!

En el hundimiento de las libertades quisqueyanas eran sólida arca en la cual la derruida Independencia conservaba incólumes sus preciosas reliquias. El aliento nacional, necesitado de expandirse en vida independiente, vida de Derecho; aliento, necesidad premiosa del ser de ellos mismos era. No sentaba bien ni debía llamárseles servidores de la Patria, pues que esta al impulso poderoso, por insuflación, digámoslo así, de aquellas intelectualidades pensaba, quería, obraba. ¡Nunca se viera conjunción más feliz de aspiraciones públicas y personales reflejarse en cerebros de mayor pureza y más subida temperatura cívica!

Empapados en patrio amor, convencidos a ciencia y conciencia de la imprescindible necesidad de crear Nacionalidad integérrima; absortos en la idea del Deber y a su culto adscritos; sin curarse de contratiempos o individuales peligros, que desde la primera hora ofrendaron al sagrado objetivo fortuna, porvenir, vida; bravos con

el sereno e inalterable valor de los héroes; discretísimos en determinar la oportunidad mejor de erigir la Independencia; mirando a lo alto en donde lucía el amado Ideal, en marcha hacia ese Sol de su fe y de sus divinos ensueños, allá van sumos de patriotismo y de potencia intelectual.

Ellos explicaron el lato concepto de la soberanía, encareciendo extremadamente bienes y altezas anejas al Gobierno de sí mismo. Propagaron esta idea, haciéndola cognoscible y querida de todos, reafirmando calurosamente su ya general aspiración. Ellos pusieron acicates al espíritu público, a veces meticoloso, irresoluto; hicieron concierto de voluntades en el Plan independizador, a tiempo que anulaban proyectos obstrutores de este, en los cuales carentes de acierto y de patriótica unción, sin escrúpulos de ningún género, sirviéndose hasta de ruindades y bastardías, se agitaban políticos de influencia nociva a la Patria; proyectos que triunfando no llevaban a la Independencia, sí que en derecho a nuevo dominio extranjero: protectorado francés o español, por decir lo menos...

¡Cómo supieron reunir con tino y disponer diestramente los medios propios al logro de la bellísima empresa! ¡Cuán afortunados en escoger caudillos militares para su seguro afianzamiento!

¿Mas a qué estas reminiscencias? El sol del último Febrero, el mismo que nos alumbra hoy y seguirá alumbrando los confines de la Patria, en tanto luzca en el planeta la vida dominicana, ese fúlgido sol, ¿no es de ello el más elocuente e irrecusable testimonio?

En todo exuberaron. Civismo ¿cuál como el suyo, si absoluto en aplicaciones, en desinterés supino? Completa prescindencia de cuantos atributos conforman el yo personal, egoísta, para fundirlos, abismarlos, así mismo, en el yo impersonal, colectivo, uno, que es la Patria, ¿practicóla nadie en idéntica medida? Sagacidad, facundia, arrojo, hábil industria de evolucionistas independizadores, ¿las hubo dignas de equipararseles?...

A fe que no era ardua empresa concitar y resolver los airados ánimos contra Haití; no se le quería, no se le quiso nunca; todo el país conteste en aborrecerle deseaba irascible, rabiosamente, romper y arrojarle al rostro los fierros de la cadena con odio y perenne protesta de la ciudadanía arrastrados.

Al igual que en 1821 quería el pueblo en 1844 la Independencia con todas las preeminencias que le son inherentes, y disponer como árbitro de sus destinos étnicos; pero en esta como en la otra era sufría con defectos tal vez congeniales: indolencia grande, rayana en inercia, para todo lo que dice relación a su vida política, y de esto insuperable apatía en escoger y adoptar temperamentos a ella correlativos; genio fácil y mudable en opiniones y poco avenido y disciplinable. Demás de eso, sentía aprehensiones nacidas de precedentes fracasos.

Con elementos tan ingratos y desfavorables dificultábase darle tonalidad y temple al espíritu nacional; aunar voluntades de sí poco cohesivas; inspirarles confianzas en el propósito independizador y, lo más importante todavía, fe ciega en los obreros de la labor redentora.

Todo fue allanado: con los obstáculos provenientes de la manera de ser nacional los, de juro, más capitales creados por los conservadores. Todo fue allanado, insistimos, y nuestros próceres perseverantes, imperturbables, duchos en utilizar toda coyuntura política, como lo fuese la Reforma; acuciosos en modos de debilitar al enemigo; esmerados en robustecer el selecto núcleo revolucionario;³ impertérritos delante de cuitas y peligros, ni temidos ni rehuidos; repastados en su patriotismo, con no vista fortuna hacen nacer de su cerebro, cual nace Minerva del cerebro de Júpiter, grande, completísima, resplandeciente la Patria dominicana. Sí, que no hay más decir, Duarte y Sánchez, toda la ilustre legión febrerista, fueron fuerzas morales indefectibles, factores evolutivos eficientes, la inteligencia directa que, en días bendecidos de la Libertad y del Derecho humano, hubieron de preparar y realizar la evolución político-histórica de la Independencia, o sea el 27 de Febrero de 1844.

3 Contóse dentro de él a Santana. Al comunicarle, por oficios de don Juan Esteban Aybar, el Plan de la Independencia y pedirle cooperación, contestó: "Sí, yo estoy dispuesto a contribuir a la Revolución, pero yo mando." Frase que perfila al ambicioso que fue después. (Nota de Cestero).

Consideraciones de vario género

Nótese cómo nada hubo fortuito, casual, anónimo, en el decurso de Febrero; todo en él fue previsivamente dispuesto; en tal guisa que, quien se movió desempeñando importante o mero papel, hizo algo con antelación determinado o que lo fuese ya verificado el 27. La previsión más escrupulosa y exquisita no marcó en un solo punto. Por eso Febrero se ofrece a la contemplación de las gentes como paradigma de emancipación política, obtenida por mediación de superiores actividades y abnegaciones, atizadas por un patriotismo incansable y sin tasa.

Opositores inequitativos de los merecimientos sin mancha de nuestros clarísimos Duarte y Sánchez, que resultan tales por dados a la ingrata tarea de proteger los de quien ha los suyos sombríos y maculados, desvivense batallando por arrebatárles lo que de ellos es propiedad exclusiva: la formación de la Nacionalidad Dominicana. Puestos en ese miserando propósito, idean para consumarlo: oponer prócer a prócer, pensando así achicar (isuspica arbitrio!) los timbres del uno con los timbres del otro, y dejar entrambos, por fuerza de la substractora confrontación, recíprocamente empequeñecidos, sin acervo de méritos (tal creen) para ganarse, en justicia y derecho, título de Padres de la Patria. La maligna táctica, si no superchera intriga, se desenvuelve así: Duarte, dicen esos sofistas, inicia la Independencia, apostoliza enseñando y propagando el Ideal, es cierto; pero lejos del país en el día de su realización tócale a Sánchez presidir a ella; por lo tanto Sánchez que, a calidades de experto organizador revolucionario añade la de Héroe en jornada óptima, se hace por esta superior a Duarte. Con todo (continúan

confutando), ni el iniciador primario con toda su olímpica grandeza, ni su copartícipe en la nacional evolución y autor del 27; ni en conjunto todos los febreristas, nadie en fin y postre funda la Nacionalidad sino el afortunado general que riñe o dirige batallas, no peleadas físicamente por Duarte y Sánchez, sin cuyo favorable concurso (prosiguen los pseudo razonadores) la Independencia no existiera. Por lo que (conclusión magistral) Santana es el verídico fundador de la Independencia.

En el curso de este trabajo se advertirá cuán huera es esa argumentación y consecuentemente la falsedad del imaginado Plan.

En cuanto a nuestros perillustres, entiéndase: que si Duarte inicia la idea de Independencia, combina, explana, promueve medios de llevarla a fausto término, ajustándole los mil modos porque se difunde y acredita una transformación política; y bienandanzas invíviticas en la patriótica evolución, Sánchez y la *pléyade febrerista*, embebecidos en el hermosísimo Ideal, a él esforzadamente adheridos, secundan férvidos al Héroe insigne. Empero Sánchez, emulando a sus demás compañeros, superándolos por la mayor intensidad de labor cívica, alcanza la dicha de consagrar la Patria en el Baluarte Máximo. Por esta hazaña Sánchez, coadjutor acertadísimo del iniciador, parte preciosa en el período de preparación insurreccionaria, divide con Duarte, de entero a entero, el lauro inmarcesible de Padre de la Patria: que Duarte, bien que no se hallara en personalidad tangible en el Baluarte, estaba en realidad subjetiva en su obra allí triunfante; que, por último, Duarte y Sánchez, integran en individualidades diversas una misma inseparable mente política. Verbo conceptuoso creador en La Trinitaria, acto eficiente prodigioso, sublime, en el Baluarte Máximo. Mente que quiso emprendió y realizó la emancipación nacional, ofreciéndole en su pasmoso consorcio resuelta en un cielo de luz en el que pareados presiden la Patria, la misma que remaneció nimbada de esplendores tras la Noche Gloriosa.

El día 28 de febrero quedó erigida la República Dominicana y días más tarde, breves días, purgado el suelo nacional de espurios ciudadanos. Se fundó en la Capital Organismo apropiado a dirigir los negocios públicos: la Junta Central Gubernativa. Era el único

Gobierno del país. Diose a encarrilarlo ordenadamente, aplicando con celosa inteligente actividad patriótica los exiguos recursos que las circunstancias ponían a su alcance, o que la grande eficacia suya acuciosamente arbitra; y siendo apremiosas las medidas relativas a la guerra, ocupóse sin su planteamiento y rápida ejecución.

Al par de otros ciudadanos llegaba Pedro Santana a la capital. Llevaba consigo una mesnada de seibanos. Iba a solventar viejo compromiso revolucionario y cumplir deberes cívicos. Ya se le conocía ventajosamente por actos de individual entereza. Juzgábasele hombre valeroso y ganadero rico. Procedía de una región en donde el ánimo altivo parece congénito con sus naturales, y característica la pasión o codicia de mandar. La Junta le nombró General en Jefe del Ejército del Sur, con cuyo encargo partió para Azua; al tiempo que Matías Ramón Mella para el Norte, diputado para organizar la resistencia a la invasión de aquella banda.

Era bien clara y definida la situación política de Santana. Dependiendo directa, inmediatamente de la Junta por su investidura militar, estábale por ende legalmente sometido. Ni con ayuda del propio esfuerzo ni con ningún otro, como no fuese el de su conjeturado valer, había impuesto Santana a la Junta; la cual espontáneamente, *motu proprio*, creyéndole favorecido de aptitudes guerreras, en lo que no erraba, y cuidadosa de utilizarlas en bien de la Patria, le discernió el consabido mando parcial y definido.

La Independencia había sido hecha, no obstante el pesimismo de quienes no la creyeran factible sino auxiliada de protección oficial extranjera; pero llevaba en su seno, cual la túnica de Neso, corrosiva ponzoña: el germen conservador. Vencido ese partido por el liberal, en la pugna por ellos sostenida para la adaptación de un plan separatista del gobierno de Haití, mostrábase ahora temosísimo por atrapar el mando, que colegia fácil empresa una vez descartado aquel Poder.

Superaba en la Junta Gubernativa; siete de sus once miembros le eran adictos con la Presidencia en uno de ellos.⁴ Ya sus manejos no

4 Individuo este que, cuando viera al partido fracasando en su combinación separatista, basada en la protección de un Gobierno, francés o español

eran cautelosos y solapados, cual en la época haitiana, si muy claro y ostensibles: quería el Poder, con miras a Protectorado o Anexión, estribándose en Santana como espada u hombre de acción.

La caterva conservadora se encantó con este al conocerle. Aquella mirada torva, ceñudo gesto, cuadrada y voluminosa cabeza erecta sobre poderoso cuello de toro montaraz; toda su recia y atlética constitución, regida de inteligencia limitada, sin desbatar, decía a grito herido a esos perspicaces que tal hombre no se detendría sin despedazarlos delante de materiales obstáculos, ni soportaría frenos morales la indómita voluntad cuando espoleada por la pasión. Pues así le querían, a sabiendas de que tanta materia, tremendo ariete en ocasión dada, sería maleable y sometida a sus manipulaciones, a causa de carecer el espíritu que la animaba de ideas especulativas, tocantes a política, y ser absolutamente rudimentales o negativos sus conocimientos en todo lo demás. Así les convenía; y al punto cerraron Pacto con el Rosas de las praderas seibanas. Aportaba él, fuerte brazo movido por voluntad impetuosa, excesiva, opresora; sometimiento físico prometían los conservadores, por cierto íntimamente persuadidos de llevar toda superioridad moral en la mayoría de los casos.

Desde el infausto acuerdo fue Santana representante y jefe único del bando conservador; Jefatura no dimitida hasta realizar, años adelante y con su apoyo, la abhorrenda Anexión. Todavía hoy le sirve de enseña política.

A vuelta de la función de armas del 19 de Marzo, efectuó Santana “la inexplicable retirada que llenó al país de consternación”. En ella toma pie la “querella de alemán” que él suscita a los de Febrero, esto es, al partido liberal. Este, sin mayoría numérica constituida en la Junta, ganósela para influir en que desaprobara el inconsulto paso de Santana, le hiciera moderadas y patrióticas amonestaciones, invitándole a ponerle remedio a la enorme falta cometida, y,

mientras que el liberal iba adelante triunfando con la suya, netamente nacional, dijo esta maliciosa oportunista frase: “yo me voy con los muchachos porque veo que se van a salir con la suya.” Talleyrand en cuanto a plasticidad política, partidario decidido y complaciente del *medro fácil*; entusiasta deificador del éxito cumplido. (Nota de Cestero).

viéndole empecinarse en la resistencia, enviara al *ilustre apóstol* para ver si, debido a su autoridad moral reforzada con la pública (era miembro de la Junta), le atraía a respetuosa obediencia; lo que no conseguido hízole volverse a la Capital dejándole en sus trece.

Hase dicho (luego se ha rectificado dignamente) que “el caudillo febrerista no estuvo en Baní a la altura de su misión”. No fue así. Envióse a Duarte cerca de Santana, no a provocar sino a convencer; para armonizar una divergencia de pareceres e inclinarle al muy razonable sostenido por la Junta. No fue él solicitado de ruines móviles o rivalidades mezquinas siempre sin acceso ni medro en aquel sano y leal pecho. No obtenido el conciliador encargo ¿debió en el acto subrogarle en el mando, quitárselo a mano airada? Muy nutrido se hallaba su entendimiento con la noción del Derecho para, en los albores de este, acometer la sustitución, aún legalmente justificable, de quien invistiera la Junta con el carácter de comandante del Ejército del Sur. Muy lúcida era su inteligencia para no comprender, y comprendiéndolo evitarlo, que, a más de inseguro, el intento conllevaba la lucha civil y con esta larga cola de peligro y de ingentes consecuencias para la causa pública. Notable de perspicacia tampoco había de escapársele que, manumitida ya la Patria y siendo ya momento de reñir batallas, con más competencia que él estaría Santana en el mando de fuerzas militares. Patriota ante todo, sobre todo, hartó se le alcanzaba que, en el supuesto de contenerse en el rebelde un buen general, no debía él, Duarte, como decir la Patria misma, obstar, ni de simple manera, a la realización de los servicios que Santana pudiera prestarla. Hay más: pudo ser que su conciencia dudara de que en aquella discrepancia, tocante a un tema de guerra (aparentemente era eso), no estuviese toda la razón del lado de la Junta. Es cosa veraz, de la cual no debe quedar ni viso de duda, que la probada rectitud cívica de Duarte apreció, en todo lo que merecían apreciarse, los serios inminentes peligros que la duración de la divergencia aparejaba para la novel Independencia, y esa, nunca lo bastante alabada consideración política, arrancó de raíz a su conciencia toda clase de reparos...

Pero Duarte no debía permanecer junto a Santana compartiendo el mando; no era de fácil práctica, conocido el díscolo compañero,

“aquella eminencia escabrosa”, y fuera innoble estarse sancionando presencialmente la temeraria desobediencia. Al lado del rebelde solo estaba bien la rebeldía. Duarte pues cumplió estrictamente su deber: aconsejó, instó, rogó; ofrecióse para la inmediata operación de decampar avanzando, la ordenó formalmente, agotó todo recurso de convencimiento, y viendo que no le era dable vencer la porfía del indómito general y traerle a lo que el honor militar y el propio decoro aunados le demandaban, retiróse llevando en la desolada conciencia la perspicua intuición de lo porvenir... Estos presentimientos no son raros en la Historia: Sila adivina en “aquel joven de túnica desceñida” al faccioso del “Rubicon”; Duarte presente en Baní al sedicioso del 12 de julio...

Aquel prócer, como ninguno de los de Febrero, tampoco la Junta dio pábulo u ofreció asidero a las iras del Júpiter tonante asentado en Baní. Nacían estas buenamente de su particular idiosincrasia: irascible, intemperante a más no poder, constante en imponer sus dictámenes por dementados que fueran, y así eran de ordinario; ambicioso, absorbente, y opresivo sin par ni medida. Ya vendrá el día de conocerle España, muy en su mal, por órgano de Capitanes Generales y Oficialidad de su Ejército. “Genio voluntarioso y dominante que no sufría obstáculos ni aguantaba contradicciones, tampoco reparaba en los medios para hacer recaer sobre otros sus propias responsabilidades”.

¿Qué le tocaba a Santana difiriendo de parecer con la Junta, mayormente después de las iterativas diligencias de esta por hacerle obtemperar a su mandato? Aquiescer o resignar el mando. “Someterse o dimitirse”. Ese era el deber, y el Deber es absoluto como un dogma para toda conciencia formada de líneas rectas. El Deber no sabe de componendas, no se da a partido, se cumple integralmente y siempre.

Pero eso no entraba en el meollo de aquel desapoderado y dado que entrase habría sido impugnado y desaconsejado por los conservadores. Para robustecer con ellos viejas confabulaciones, *no por motivos estratégicos*, habíase replegado a Baní. Allí, ojo avizor y convertidas todas las fuerzas del espíritu al pensado, acariciado, codiciado mando, intervenía Santana activamente en la maquinación

del Protectorado francés que traía desalados a los conservadores. Léase con cuidado, consúltese con ánimo deductivo la historia de esos turbados días de la Patria, y no se tardará en asentir a nuestro juicio.

Demostrada la rebeldía de Santana debió la Junta, era justo y procedente, reemplazarlo en el mando; no lo hizo temerosa de que se produjeran escisiones en el Ejército del Sur, a causa de la iracundia de su General, robustecido por el intencionado desenfreno de sus secuaces. Guiada de moderado patriotismo transigió la Junta sobreseyendo en sus actuaciones; mas viendo crecer el oleaje de la rebeldía y que los conservadores desembozaban preconcebidas ideas, poniendo con desvergonzado descaro sobre el tapete la combinación del Protectorado, con Samaná en arras, viose en la necesidad de dictar medidas de algún rigor, por la masa de febreristas acogidas y sustentadas. Hánsele reprobado a aquella, casi incriminado a estos sus afirmaciones; todo en el ahínco de cohonestar y hacer válida la conducta de Santana y conservadores; y eso por tal modo que, conforme al mismo tesón, debiéronse dejar aquel y estos indemnes de todo correctivo...

Las medidas tomadas por la Junta fueron esencialmente defensivas, adoptadas en vista de la mancomunada actitud revoltosa de Santana y adictos; cuando ya se exteriorizaba en acciones el *yo mando* articulado en la ocasión que dijéramos. Al principio las ensayó la Junta contemporizadoras, tenues, pero al cabo recurrió a decisiones un si es no es duras y tardías, en la espera de contener la *avalancha* de tramas liberticidas y de lesa-Patria que se le iba encima. En su manera de obrar concertaba deberes patrióticos y funciones legales. Única depositaria del orden y de sus correlativas responsabilidades, viendo al país proditoriamente amenazado en su integridad, avocado a civil contienda, apercibióse con el remedio que para tan terribles males graduaba único y salvador.

¿Fue discreta y atinada en su conducta y cimentó esta en bien entendida conveniencia nacional? ¿Deben juzgarse virtualmente adecuadas sus decisiones? Lo primero es indudable; impugnarla revelaría inconsiderada repulsa de verdades eternas arraigadas en el Derecho y en la humana conciencia. Lo segundo, tal vez no,

habida cuenta de la composición eminente conservadora de la Junta, de las pocas, flojas o nulas, aficiones de mando de Duarte y Sánchez; y quizás, de la incipiente y mala educación política del país, lo cual le hacía (y aún hace, qué poco ha mejorado), ladearse favorable a las manifestaciones de la fuerza, de preferencia a las saludables y dignificadoras del Derecho y de la Justicia...

Examinados los hechos a la luz de la realidad, sin pantalla que esta amortigüe, muestran palmariamente a los febreristas en aquella emergencia, fieles, de toda fidelidad, a los deberes patrióticos, de que Santana y seides hicieron acostumbrada omisión. Por eso la recia porfía en que se está, nada más que atendiéndose a exculparlos de malísimos procederes, de desfigurar los sucesos, exornados, comentados, sin respetos a la equidad, de presentarlos, y a los personajes en ellos actores, cambiados, al revés, volcados (súfrase el dicho), cual en fenómeno de espejismo; esa porfía, verdadera ansia loca, hija de apasionamiento insano, conviértese en perdida faena, pues que la verdad, a fuero de escudar de injurias la justicia, formula en última instancia la nota fuerte y final que todo lo trae a claridad meridiana. Este apotegma, “solo lo verdadero es bello”, aducido en achaques literarios, resulta de adaptación general a la Política, a la Historia, a toda concepción humana.

Ni los más grandes recursos dialécticos, ni sutiles sofismas, nada en suma podrá obscurecer la realidad abrumadora de los acontecimientos; estos destacan a Santana de cuerpo entero con actitud de rebelde y faccioso, ya desobedeciendo el *mandato* de la Junta, bien cuando violento y disparado cierra con ella y la desquicia. No hay pues atenuaciones para tan graves delitos; en vano se rebuscan en prestigios de gloria militar, o preténdese paliarlos con arbitraria y falsa comprensión de la defensa o conservación personal.

La Junta, hase dicho a saciedad, era el único gobierno del país; Santana, no huelga repetirlo, estaba sometido al Organismo-Director y su personalidad militar, fuera de todo valer intrínseco que no hacía al caso, no contaba por más que la de Imbert, Mella, Salcedo, y cuantos disponían de mandos; todos jurisdiccionalmente supeditados al repetido Poder. El empecinamiento primitivo de Santana, sumado a ulteriores malos actos, le apeó del encumbrado pedestal

de vencedor eximio, rebajándole y reduciéndole al vulgar y desvanecido nimbo para circular glorias con tantos excesos exultadas!...

Bien percatado ese debate, en que sucumbiendo los febreristas sucumbe de hecho la Patria, se ve: de un lado a quien debiendo obedecer, puesto que estricto deber cívico se lo prescribía, no obedece y antes bien acrecienta su falta con el colmo de la sedición, ayudado en tan inicua obra por gente fatídica a Gobierno y Patria. De otro lado, a quien compitiendo de derecho decidir, ordenar, ejecutar, lo creído bueno y conveniente al bien social, eso hace; afirmando por modo ejemplar prescripciones cuyo ejercicio no ha de omitir nunca la Autoridad celosa, legalista, patriótica. De la lucha injustificada, impía, por parte de Santana y conservadores que la provocan y entronizan, surgieron inquinas y males sin cuento, de vitalidad tan grande que todavía hoy nos afligen; pues bien, averíguese dónde radica la causa y castigue el flagelo de la historia a las conciencias culpables que no fueron, como hay Dios, las febreristas...

Hemos hecho largo hincapié en el punto inobediencia de Santana al *mandato* de la Junta, porque él lo es de partida en la furibunda agresión a los de Febrero anonadados, luego en breve, como entidad política. Fue un pretexto acogido a defecto de otro más a mano. Lo real: Santana quería el Poder y los conservadores también lo querían, teniéndole de Jefe. Había maquinaciones pendientes de urgente desenlace... En eso estuvo y estribó la positiva causa de los enojos (*inde irae*) terrible enemiga a los liberales; por más que especiosamente háyase querido buscarle otra.

El proceder de la Junta se recomienda por correctísimo, en todo ajustado a sus funciones jurídicas y patrióticas emulaciones; cálcense el de los febreristas en consideraciones por todo lo más elevado de las virtudes ciudadanas. Ella quiso, ellos quisieron, abroquelar a un tiempo mismo Gobierno y Patria, con desatentado y brutal frenesí acometidos por conspiradores reacios. Si no acertó la Junta, ni acertaron los liberales, a pesar de su generosa y noble solicitud, a preservar de riesgo la Legalidad, ahí mismo amenazada, la Independencia, en cercano futuro; dejando ambas sólidamente aseguradas, no sea el abortado esfuerzo motivo de cargos a toda ley injustos; sobre todo cuando hechos a los últimos; cargos estos que

podieran tomarse, y eso es el *summus* de lo odioso, por denuestos y reproches a la víctima, solamente por la desventura de haber sido vencida... ¡Ay de los vencidos! Porque en la fratricida contienda a que se les arrastró con insidia y a la que fueron inermes, no les cupo, ¡qué había de caberles!, echar dado de fortuna...

En puridad, lo que vamos historiando es la contradicción entre dos ideas y su consiguiente pugilato: la liberal bajo la conducta de Duarte y Sánchez, la conservadora (¿debe de llamarse idea a la conservadora cuya única tendencia es la personal conveniencia?) obedeciendo con su misión servil a Santana.

Habían los primeros de tropezar con estorbos al implantar sus términos políticos: substracción hecha de los que le son inherentes en todo país a principio de formación política, tratábase de uno arrancado del estrecho marco del coloniaje español con lengua permanencia en el oscurantismo haitiano. Para los conservadores eran a todas luces menores y más sorteables las dificultades, por razón de la estructura moral del país y la íntima de ellos mismos.

Por doquiera halla la idea liberal rémoras a su marcha desembarazada, si no se posee buena y cabal educación política; a veces aún en medio cónsono suele apartarse de la senda del progreso ascendente y sufre paradas y regresiones; por eso ha de ser diario el combate público, para poner a salvo conservar y acrecer las conquistas liberales. ¡Ay de los pueblos estagnados en reposo político y en él como sepultados vivos!... Y es activa, briosa, incesante la lucha en el campo liberal, porque en él no se abdica la independencia de la conciencia, de continuo despabilada, vigilante; aunque avenida a necesarias conciliaciones entre el Derecho y las justas y bien apoderadas exigencias del procomún.

De modo diverso y por opuesto sendero anda la idea conservadora. Nace y medra a prodigio en cualquier sitio en que un puñado de individuos de material fortuna o arraigo se mueva al empuje de egoístas insinuaciones. Los conservadores dan prioridad a la idea de preeminencia de persona sobre toda teoría o tendencia opuesta, no importa su mérito o elevación. “Gústales la inmovilidad y se empeñan en mantenerla oponiéndose a ideas o proyectos reformistas”. Apoyan sus móviles en el medro propio y, a similitud del

jesuitismo, tienen por norma de conducta el obedecimiento pasivo. Mientras que la liberal se acoge a la libertad, como medio y término de sus ideales, la conservadora confíase a la fuerza, como motor, y por su medio procúrase la conveniencia, estable obsesión de su espíritu y meta a que dirige sus acciones.

Durante el período gestatorio de Febrero la encontraron Duarte y compañeros atravesada en su camino, sirviendo el régimen que ellos minaban e iban destruyendo; y sirviéndolo en desdoro y quebranto del Ideal patriótico; advenida la Independencia lo mismo; siempre en hostil apostura, forcejando por suplantarle y realizar este misérrimo deseo: hacerse del Poder al arrimo del extranjero...

Cuando no existía la República y liberales y conservadores promovían la separación de Haití, podían explicarse y cabe se justificasen todas las medidas encaminadas a esa busca, así se basaran en exótica protección; no daba esto fe de patriotismo austero, puritano, mas ofrecía la apariencia de evolución civilizadora contrapuesta a la barbarie haitiana, y por tal laudable; pero echado el dominador, constituida la Nacionalidad, ¿para qué insistirse en el pujo extranjerizante que, no pudiendo ni debiendo ser apreciado ya de miras al objeto de mejorar la situación política, que esto se había cumplidamente obtenido con la Independencia, compadecíase más bien con el concepto de torpe reacción, flagrante atentado a la legalidad, hablando en puro, crimen de lesa-Patria?

¿Por qué los conservadores llamados sensatos, ilustrados, políticos previsores, prácticos, no pusieron sus realzadas cualidades al servicio de la naciente Soberanía? ¿Por qué no se interesaron en acrecentar los contornos del Edificio nacional y de hacerlos eurítmicos y sólidos? ¿Por qué no desistieron de su favorita, prestando en cambio asesoría de buena voluntad, y no campear con furia extraordinaria, que esto hicieron, de pujantes demolidores?... El misterio ha sido aclarado a toda luz, descifrado todo enigma: porque los conservadores no tuvieron nunca, ni por asomo, fe de patriotas; esa fe que provee de inextinguibles resistencias, que son fortaleza y aliento en el incesante y duro quehacer de la vida política, y de energías al mismo tiempo que poderosas, pías, fecundas, ponderadas por toda equidad y toda justicia. Ellos no nutrieron

ni amamantaron otros sueños, eso sí fijo, vertiginoso, que asirse al mando; halagados por el aliciente *del poder y de la fortuna*; móviles exclusivos, su legítima secuela, para los políticos “petrificados en el culto de la materia”; para los cuales “*Gobernar es gozar*”. A él llegaron en la exaltada avidez de esos disfrutes; y allí fue el proseguir en su maldito afán con franceses, españoles, yankees...

No ensayaron nada, ni en mínima parte contribuyeron en provecho de Febrero; todo lo contrario, con acritud y saña obstaculizaron su triunfo; mas realizado icuán fuertes para sobreponerse a todos! icuán listo en amañar el Gobierno, ellos los cuitados, los concesivos y humildes ante Haití!...

Los jóvenes fogosos e inexpertos, aturdidos íbamos a decir, mostrándose insignes estadistas elevando la Patria a la cima de la Independencia; los avisados, reflexivos, circunspectos, oportunistas, esto especialmente, hicieron de Ella monopolio; gobernáronla de burda y bárbara manera y, tras una serie de gobiernos que se cuentan por el número de las caídas, la llevaron, a modo de valor cambiable, al mercado extranjero... No hay hipérbole en lo dicho; la costosa, vilipendiosa, dolorosísima realidad de todos es conocida...

Sin embargo no quisiéramos habernos ido tan adentro ni herir tan a fondo, pero es que tenemos a la vista una especie de exégesis histórica que irrita y exacerba las fibras de nuestro patriotismo viendo como, aparte de no examinarse y estudiarse con requerida justificación piezas y personajes, astutamente se modifican o comentan aviesamente las unas, desnaturalizando adrede designios y hechos de los otros; *ainda mais*, se pone sumo cuidado en ahogar en lujo fraseológico y alambicados parallogismos, verdades indiscutibles, ideándose circunstancias y cosas no existidas o falseadas al apreciarlas... Si no ¿por qué la leyenda de que los de Febrero implantaran doctrinas inconformes con el momento político cuando illos desgraciados! apenas gobernaron (si fue gobernar) *cuatro meses*, ocupados en el tráfico de la guerra, cohibidos por la formidable que les movían Santana y conservadores, sin tener, para oponerle a la tirria de estos, otras ni mejores armas de defensa y combate que un Poder deleznable, quebradizo, en el cual viose desde recién instalado mayorear a los conservadores?...

Empero, ¿quién dijo con racional fundamento ni bajo seguro de verdad, que los principios liberales y progresistas o las doctrinas económicas de la misma cepa, no se acomodan o no se aven- gan al estado de una sociedad nueva? ¿Qué momento psicológico más socorrido para su franca y sincera adaptación? Si justamente lo que quieren y piden con instancia pensadores, estadistas, filósofos humanitarios, para campo de experiencias y de aplicación adon- de desenvolver sus benefactoras actividades es: pueblos jóvenes, recién llegados a la palestra de la vida del Derecho, en los cuales el abecé de toda democrática y filosófica enseñanza halle virgen la conciencia y saludablemente dispuesta a recibir y fecundizar la simiente del Ideal... Moisés, Numa, Jesús, Mahoma, confirman la verdad de este sentir y su obra, a maravilla consumada, vence por anticipo toda posible objeción.

Es cierto, y no puede ser de otra guisa, que para conducir y guiar sociedades a las fruiciones universalmente buscadas de la felicidad, por virtud de prácticas positivas del Derecho, se impone por modo ineludible luchar con reflexiva y robusta fe; haciendo holocausto de pasiones y apetitos concupiscentes; poner a tributo grandes esfuerzos físicos y actividades morales supremas; arrancar- se de cuajo de las incitaciones maleantes del yo personalista, aislado, esterilizante, para asirse de firme, al yo munífico, fecun- do, altruista; “vivir perpetuamente confesado y comulgado ante la propia conciencia”; combatir con armas de rígido buen ejemplo, ayudándose con la Ley, equitativamente servida, los errores y vicios que son producto morboso de la ignorancia o de orgánica irreme- diable malignidad...

Eso pensaban, sabían, hubieran practicado los de Febrero; a no ser absumidos habrían cristalizado esas ideas y llevándolas al Go- bierno, o fuera de él enseñándolas y difundido por la prensa, en sociedades y círculos políticos. Ellos se hubieran puesto al ampa- ro de la Libertad y pedídola al concurso de su fuerza impulsora, cuya es enorme y concluyente; sus pródidas soluciones al Bien. Pero no ensayarlo pudieron... que les cerraron el camino con valla in- franqueable... que les despedazaron en la misma inspirada frente cuantos eran sus espléndidos ensueños de luz y de fidelidad social;

quedándose infecunda en aquellas candorosas conciencias y bien cultivados entendimientos riquísima almáciga de dicha, extintas ¡ay! por siempre en Quisqueya, “a quien el Cielo pareció conceder en dote la belleza juntamente con la desventura”...

Aniquilados, barridos (como suena) de la escena pública, ¿qué hicieron sus rivales, que la ocuparon a mansalva durante los varios gobiernos que con Santana formaran? Muchas leyes, pero malas; sabido es cuán pródiga es la gente conservadora en doctrina; solo que al adjetivarla en cánones de ley entiende que al pueblo se le ha de dirigir, conforme al procedimiento de educación o domadura de las bestias para tiro, a saber: mucho de anteojos (orejeras), mucho de ronzal, mucho de bridas...

Bajo la administración de los experimentados estadistas ¿tuvo el país visible progreso, gozó de dicha, brilló con grandeza moral?...

¡Ah! lo que hubo... Tal así conmovía y causábale fiebre a Voltaire cada aniversario de la horrenda noche de San Bartolomé...

Pues bien, admírese esto, entre los conservadores los había distinguidos en posición social, instruidos, caballerosos, de trato ameno, jovial, y modales afables; abundaban en ricas cualidades personales siendo pésimas las que exhibían como hombres públicos. Conocimos uno de ellos en sus postreros años y llegamos a tenerle cariño y nos parece que a merecérselo.

¿Por qué extraña anomalía, estando favorecidos de hermosas dotes privadas, no fueron excelentes en primor de bienes políticos sí que todo lo opuesto? ¿De qué dimanó el raro y chocante contraste? Lo hemos dicho e insistimos en repetirlo: de su ninguna fe patriótica; de haber sustituido esta con egoísta particularismo, desconociendo de todo en todo su poder interno y vencedora influencia para engendrar y producir todo linaje de públicas bienandanzas. De que apegados con tenacidad al reproable interés personal, ruín y menguada cosa si colide el interés de todos, desentendiéronse de este último que es lo realmente magnánimo y en equidad útil. Con todo, la percibida antinomia hiere tan en lo vivo toda nación justa y lógica que la razón se ve perpleja, y se conturba, y anegada en piélago de dudas vacila, y apenas osa dictar sentencia definitiva, respecto del trabajo político de esos hombres. Que sería ello un

ejemplar de fatalidad histórica, y ellos ciegos, pasivos, ineludibles instrumentos de esta?... ¡Aristas arrastradas, mal de su grado, por vendaval de perennales desdichas, y estas lote señalándonos por el Destino en sus inescrutables distribuciones!.... ¿Será entonces que en este suelo (nos anonada la suposición), campo dilatadísimo de sevicias y crímenes perpetrados en dos infelices razas, “envilecidas y pisoteadas”, teatro en donde se han contemplado innúmeras iniquidades, saciadas en la virtud y el saber, la eterna equidad absoluta cumplirá fines de desagravio y castigo?... Así, y por ese modo, ¿viviremos condenados, como en el Infierno de Dante, al *eterno dolor* o, cual en el Purgatorio cristiano, a un luengo padecer?...

Análisis histórico

La República de 1844 ofrece a la crítica histórica dos aspectos o períodos, si muy compenetrados claramente definidos. En el uno, civil o civilista, se hace la Independencia; en el otro, militar, se afirma en lides gloriosas. El primero se manifiesta y sintetiza por modo integral en Duarte y Sánchez; figuras gemelas de la Idea febrerista. El segundo en Santana, Imbert, Duvergé, Salcedo, Mella, Pelletier, Puello, Pérez, Domínguez, Contreras, Cabral, etc. etc. Los más relevantes servicios de Santana, visibles por su oportunidad y larga duración, le asignan en él puesto de preferencia.

Este período, no embargante abonarse con su grande cosecha de laureles, está internamente subordinado al civil. Veamos por qué. El civil inicia la idea de Independencia, la enseña, propaga, cautiva a su devoción a las gentes, alza el flamígero pendón de la Patria redimida. El militar ufánase con abundosos, brillantes, decisivos triunfos, que contribuyen a asentarla sobre basa de incontrastable Soberanía. Aquel sale acabado de perfección de entre las manos de Duarte y Sánchez; en rigor de verdad Santana no compendia en sí el militar. Con que se está en lo cierto diciendo: Duarte y Sánchez son los Padres de la Patria, Santana y demás campeones servidores meritísimos, insignes, beneméritos; hijos esclarecidos suyos ahora, luego, siempre, por ello dignos de prez y de nuestra grata recordación. Mas no habría ni átomo de equidad ni de justicia en aquel dictado, como no fuera para aplicarlo excepcionalmente a nuestros egregios ciudadanos. Puntualicemos más esto.

Demos por repetida la historia de 50 años atrás. Con ligeras modificaciones, fruto del tiempo, estaría el país en igual situación

territorial que al de 1844, ya efectuado el 27; sus caudillos o guerreros en el mismo pie que los de la memorada época. Ahora bien (sigamos suponiendo), rechazado el invasor allende las marcas fronterizas, vencido como antaño, ¿fuera pertinente apellidar Padres de la Patria a tales caudillos? No, y es llana la razón: porque debelar en todo o parte, corto o largo plazo, la invasión de un territorio que fuera constituido con amplio ejercicio y goce de la soberanía, no puede ser, no es, de equivalencia a haberlo sacado de la nada política y puesto bajo égida de bandera y nacional dominio. Esto último es palpable hechura de Independencia, término luminoso de bienhadada evolución; lo otro, afirmación reconstructora, sin duda grande, inmensa, plausible, pero obra de muchos y por ende anónima; mediante que, se acorre patrocina, asegura en su desenvolvimiento esa Independencia (27 de Febrero), o se vindica cuando caída en desmayo por artes de aleve perfidia (16 de Agosto). Pero de todas suertes, la prioridad en obrar, la invención de fórmula política enseñada, propalada, corroborada por el éxito, todo esto da privanza y determina potísima superioridad. Tal en el evento de Febrero, en que la idea civil o civilista, accionando en esfera dilatada, original, trascendente, arrastra consigo y lleva rabiada la idea militar.

Probemos todavía con otro ejemplo:

Anexado el país en 1861, apenas conservamos “un rincón de Asturias” (Capotillo) adonde guarecer la desmedrada Soberanía, por valientes y continuados esfuerzos del patriotismo repuesta en su prístino estado. Esta era bélica, de menor duración que la de 1844, en la que se definieron más y mejor las cualidades físicas y morales del dominicano de entonces: valor temerario, excesivo, indomable; inextinguible patriotismo; sufrimiento estoico, a toda prueba: esta era bélica, repetimos, sobrepuja en importancia militar aquella, habida consideración del uno y del otro contrario vencidos: el español palmo a palmo en todo el confín nacional, el haitiano dentro de la zona enclavada en las fronteras Norte y Sur. Pues con ser así ¿llamaríanse verazmente Padres de la Patria a los ínclitos que dieran principio y llevaron a fausta conclusión la ciclópea tarea de agosto? No; porque restaurar no es típicamente crear; es, nada

más, recobrar lo que antes se tenía como propio, que siempre lo fue, y que se llegó a alterar o menoscabar por accidente. Cómo la Patria, la que existía en toda su inmanencia, magüer que humillada y en secuestro. Cuál la española después de la irrupción árabe, o el Estado Independiente de Santo Domingo por la de Haití en 1822.⁵

Aquí de una digresión referente a Núñez de Cáceres y a su eminente proeza, por algunos mal comprendida y peor juzgada.

Cáceres fue una preclara inteligencia de viril quisqueyano vaciada en molde de concienzudo evolucionista, no, como erróneamente hase podido creer, desacertado y a destiempo innovador político. Él supo en buen hora y bien elegido momento fijar el más propicio a su concepción patriótica, coronada por el triunfo; pero ¡ah! el país no correspondió a lo que dignidad y conveniencia de concierto le pedían; él no supo aferrarse con ardoroso cariño a la Independencia; no la apretó contra el corazón con efusión-verdad; no la custodió y menos defendió con solícita y potente virilidad; antes al contrario, por laxitud y desánimo hízola efímera y viola, en breve instante, desvanecida perecer... Sin embargo, rectifiquemos este juicio. No fue el país, si que el elemento conservador la causa averiguada, el fautor del daño; una parte conspirando ¡infames! por desquiciar la obtenida Autonomía, el resto paralizando con su consuetudinario desvío, cuando de ejercer actividades costosas en sacrificios se trata, enervando ¡descreído! hasta el anonadamiento, todo cuanto fuera civismo y vigor nacional...

Cáceres infirió, discurriendo como pensador de alto vuelo y patriota de excepcionales altiveces, que era preferible por dura y cara que a la ciudadanía resultase, vida libre, soberana, capacitada para realizar la felicidad social, de que no se tenía ni tenue goce, y aquistarse con dignificadores atavíos nacionales, totalmente desconocidos, a la mísera existencia en que año tras años languidecía la Colonia, desatendida, desdeñada, sumida en luctuosas desventuras,

5 *Estados* que por ilación histórica-evolutiva lleva en sí a la República Dominicana, al modo que Duarte y Sánchez, en su fisonomía de estadistas independentizadores, están contenidos en el ilustre Núñez de Cáceres. (Nota de Cestero).

revolviéndose en vergonzoso marasmo moral... Ante previsiones de lo futuro, mirando a Occidente, nada temió el aventajado hombre público que fuera parte a inclinarle a prevenir de riesgos la Independencia, porque tenía fija en la conciencia, confiándose a ella, esta eterna y certísima sentencia: “al pueblo que quiere ser libre ningún poder lo sujeta a esclavitud”... Todo en Núñez de Cáceres, inclusive y especialmente la discretísima fórmula de la Independencia, engarzada confederativamente, en la Unión Colombiana; todo, todo, da fe y acredita de cuerda, atinada, trascendente, su patriótica evolución.

¿Equivocóse, sin embargo, el insigne repúblico? ¿Resultaron ilusorias sus sabias inducciones políticas?... Pues asimismo, con meras diferencias, equivocáronse sus continuadores Duarte y Sánchez, y los que, imbuidos en idénticas intuiciones patrióticas que estos, pisaron sobre sus mismas huellas.... Por donde al ver cómo se quiebran y caen en la nada, las concepciones nobilísimas por el patriotismo iluminadas, en tanto van arriba y al triunfo las inicuas, ignominiosas, antipatrióticas; sobrarían razones para colegir que el mal ha su origen, no en la deficiencia intelectual y poco poder impulsivo de tal o cual político, sino en propio achaque del pueblo nuestro, el cual, ora por insuficiente educación cívica, o por decidida inclinación del temperamento; ora por manifiesto destino fatal, como ello sea, desaira o descuida situaciones sobradas de patriotismo y de influencias bienhechoras, íntegras; para complacerse cariñosamente, y agarrarse en fortísima adherencia, a las que con afrentoso desdén vuelven la espalda a esas excelsitudes...

Agotada esta larga parada, consonante y eslabonada con espíritu y miras de este Estudio, volvamos al tema empezado. Dijimos: la idea civil o civilista hizo la Independencia, que la militar afianzó. Agregamos: la primera se ve reasumida en Duarte y la legión febrerista; la segunda no es privativa, no está precisamente encarnada en Santana; aun siendo como es el primero y más renombrado de nuestros militares. Ni viso de duda en esto.

Duarte tuvo la intuición maravillosa de la Independencia, a esa idea dedicó, un día y otro día, juventud, saber, riqueza; la enseñó y difundió en la masa social, la realizó por mediación de su

unimismo Sánchez en el Baluarte Máximo. La Patria pues era un hecho público, indudable, al descollar Santana en el mando conferídole por la Junta, cual descollaron Imbert, Salcedo, Duvergé, y cien más, en la misma sazón.

No vaya a concluirse de lo que llevamos dicho que creamos (librenos de ello la equidad y el buen sentido), holgase la guerra y no fuera indispensable para la ratificación, digamos así, del Estado Dominicano; pero sí queremos que ostensiblemente resalte y se entienda por modo categórico, como la Independencia es privilegio exclusivo de Duarte y Sánchez. (Perdónese esta redundancia en vista de la grandeza del asunto). Y que, en cuanto al lapso incluido en la idea militar, inaugurado a un tiempo mismo por Santana e Imbert, *a virtud de sus cometidos*, en el que coadyuvan Duvergé, Salcedo, Puello, Contreras, Cabral, etc. etc. hay que compartir, por fuero de justicia, su opulento bagaje de victorias entre los caudillos más hazañosos, para atribuir a quien le quepa el mayor lauro. Nuestro leal saber y entender lo tiene ya asignado a Santana.

Simple paralelo

Ahora confrontemos, siquiera ligeramente, a los representantes de una y otra idea; a ver lo que se desprende de la confrontación.

Duarte y Sánchez entrañan, acendrada, la idea civil. Santana *absorbe* la militar. Duarte y Sánchez fueron héroes del Ideal, en su limpia atmósfera se movieron, consagrándosele de lleno y sin condiciones, y murieron con hados distintos; con trágica muerte, por fratricida mano causada el uno, lejos del amadísimo terruño en la nostalgia del adorado Ideal el otro; pero ambos idénticos en la nitidez de la conciencia, irisada de suaves resplandores. Santana ni por un instante lo entrevió, y en radical penuria de él, muere circundada de obscuridades la coinquinada conciencia, ateneada por desesperantes remembranzas. Duarte y Sánchez desde edad temprana sintieron clavárseles en el varonil y generoso pecho aguijón de Libertad y arder en el noble corazón en haz llameante, irresistibles deseos de crear Patria libre, independiente; que por sus cabales crean. Santana no dio nunca, o diólas fútiles, notaciones de patriotismo, ni aún en el albor de su vida pública: recogido, murado, en su estudiado y glacial egoísmo, conmuévase cuando el imán de la ambición con proterva seducción lo atrae y embriaga, haciendo centellear a sus ojos la perspectiva del Poder omnímodo. Duarte y Sánchez, espíritus rectísimos, hombres públicos incontaminados, “podían quedarse a solas con su conciencia y afrontarla victoriosamente”. Santana, mal ciudadano, pecador; reacio a todo deber cívico, debía esconderse de la suya para no oír el clamor de sus repetidas y tremebundas acusaciones. Duarte y Sánchez brillan en el tiempo y en el espacio con belleza santa, edénica, en Santana

solo se descubre la “belleza del horror”. Aquellos varones perdurarán en la Patria y en la Historia dignificados y admirados por las gentes, el infando Marqués de las Carreras vivirá por siempre en horribas tinieblas, “porque el crimen no tiene fulgores”...

Los héroes

Duarte y Sánchez, basa anchurosa y fuerte sustentáculo del edificio nacional; y Pina, Mella, y todos los febreristas de sostenida consecuencia política, fueron fidelísimos cumplidores de todo deber cívico en la mayor medida; aplicadas a ese cumplimiento sus fuerzas intelectivas, las de más relieve y calibre que pudo producir y de que disponía la genial Quisqueya. Al servicio de esta pusieron sus energías mentales y todo el caudal de rebosante amor de sus corazones. Y que ello fue de puntual eficacia, bien lo acreditó el terruño esclavo trocado de luego a luego en tierra de libres.

Osados y dichosos independizadores, manifestáronse hábiles en dirigir la nave del Estado, en el cortísimo plazo en que estuvo bajo su experta guía. Y lo mismo que recios conspiradores pro Patria, y desprendidos ciudadanos al brillar por ellos emancipada, así fueron asiduos en amarla y solícitos en atender a sus reclamos: el día en que, “una anexión amañada” le arrebató el áurea corona de la Soberanía para ceñirla la de espinas de la servidumbre...

Entonces Sánchez, el más obligado por la prestigiosa tradición del Baluarte Máximo, acorrió el primero, confiándose a la fortuna que le asistiera en la Noche Gloriosa; mas por inesperado desvío de aquella, aciago destino burló su noble intento y ofreció en cambio al atleta libertador el patíbulo de San Juan... Por reincidente modo el hombre funesto del 12 de julio volvía a despedazarle, con la vida ahora, su amadísimo ideal al Alcides de Febrero...

Allá Pina el espiritual, naturaleza fogosa y cándida a la vez; siempre arrebatado de entusiasmos por la causa a que dedicara los juveniles años; no menos entero y viril en edad madura. Pina

que, al acudir desde extranjeras orillas al grito acongojado de la nacionalidad en inminencia de muerte, estuvo al caer, cual cayó Sánchez, víctima de la traición del Cercado...

Y Mella quien, a pesar de la desgraciada caída de 1849 y de su triste secuela de incidentes lamentables, iba a probar cómo el patriota sincero, de conciencia, puede padecer desfallecimientos, quizá incurrir en flaquezas, arrastrado por las complejas combinaciones del sectarismo político; más nunca, jamás, al punto en que la Patria dolorida, peligrando, le pide asistencia patriótica. Por eso se yergue Mella, con el hervor cívico de los días de Febrero y la peculiar pujanza de su heroico temperamento, con vigorosa y solemnísimas Protestas. Luego, cuando fue hora de luchar, aportando el valioso contingente de su cabeza bien organizada y de su potente brazo de batallador.

Y cuando la reivindicación de Agosto reunió en manojo de libertadores a los insignes del culminante Capotillo, Duarte, el immaculado, surgiendo al conjuro del Deber no se sabe de qué ocultas soledades, atormentadas, marchitas las facultades psíquicas por dolores y nostalgias inenarrables, empero, íntegro, lucido, vibrante de patriotismo, fue como a ungir con la vivificadora virtud del suyo la proeza nacional, y a ponerle marca aprobatoria a la obra de la Independencia.

¡Qué hombres! ¡Qué héroes! Patriotas que hicieron de la Patria carne de su carne y sangre de su sangre. Estadistas en toda la plenitud del vocablo, por sus preciosas aptitudes de aplicación. Pero sin ventura... Cuya vida circundaron de dolores y a porfía abrevaron con acíbar; a quienes cupo la altísima honra y envidiable suerte de crear una patria para delectación de todos, parándoles increíble aberración del destino! la inmensurable desdicha de vislumbrar tan solo, y no pisar jamás, la tierra prometida por la excelsa bondad de su patriótico ideal...

Pues se les ha tachado de irreflexivos, despojados de cualidades gubernamentales, *soñadores vaporosos* enamorados de teorías de imposible aclimatación en el día en que fueran por ellos expuestas. ¿Qué más? De apocados y débiles iesto dicho de los titanes que fabrican la Independencia y con actividad y presteza pasmosas atienden a su consolidación!...

Que flaquearan y estuviesen escasos de energía, la exigible para el momento de su corto mando, podría relativamente concederse. Verdad; pudo faltarles poderosa, inflexible, brutal, propia para contrarresto de la desaforada ambición de Santana respaldado en los conservadores; pues para luchar, a brazo partido, como urgía tratándose de aquel empecatado, ante todo debían desentenderse de deberes nunca prescindidos por conciencias de pura contextura democrática; olvidarse de consideraciones íntimamente ajustadas a su elevada misión de Padres de la Patria y guardas íntegros del sagrado de la Nacionalidad; poner en riesgo, y aun lesionar, el bien público, por darle pasto y satisfacción a míseros fines de la vanidad y de la mala ambición... Pero eso no debía ser, que no eran ellos buenos para prevaricaciones del Deber; y su gran virtud de repúblicos repelía con austera severidad, cuanto pudiera ser óbice, o damnificar en un ápice siquiera, a la amadísima Patria. Eso sí se convenía y acomodaba con el inescrupuloso y artero que se les ponía delante en actitud sañuda, feral...

Así, pues, la tal medrosidad, flaqueza de espíritu, como los demás calificativos enderezádoles, si en algo resultaran, no serían, en rigor de verdad analizados, sino el reflejo de miramientos laudables, abstenciones plausibles de conciencias hondamente penetradas de patriotismo, cuyo soberano influjo trascendiendo en exigencias del deber cívico, su ley y brújula, imperativas, irresistibles, plácidamente aceptadas, les demandaba, por claro modo, conciliaciones tolerantes, fraternales; concordia, mansedumbre política; no fiereza de injustos y descarriados combatientes a pesar de la dicha social, contra esta misma, y del peligrar de la República. Consideraciones virtuosas que Santana no acertó a tener en cuenta, si es que supo de ellas por acaso...

Por otra parte, antes que aceptarse la mentira de esos dicterios menguados, ¿no fuera más cuerdo asentir a que a los febreristas se les formó el vacío y dejó impotentes para toda resolución y resistencia animosas, al faltarles, cual les faltó, el apoyo del pueblo?... Por lo que, en ningún extremo sería de reputarse su fiasco y caída debido contratiempo, por desmazelados, inhábiles, insuficientes políticos; porque ella fue, de todas veras, natural consecuencia del cobarde desánimo, o

de esquivaces de la ciudadanía dominicana. Mas sea lo que sea y mírese la cosa por el cariz que quiera mirarse, siempre se adaptará mejor a nuestros egregios nombre de tímidos o pusilánimes, aun harto mejor les estará vibrar palmas de mártires, precisado gaje de redentores, que no ostentarse, con la abominable gloria y calmosa fama, de haber convertido cualidades de subido precio al deservicio, menoscabo, oprobio de la Patria.... ¡Oh sí! Cuadra muy más a su bella fisonomía moral tilde de débiles, ajenos a osadías que quebrantan, comprometen, pierden los destinos nacionales, que no el de inconsiderados batalladores atrofiados de patriotismo y sin ideal pulcro... Por su eminente obra pública, por su cuidadosa solicitud, en todo lo que pudiera empecer a la puntualidad feliz de ella; por todas esas altezas en resumen, debémosles gratitud eterna y perdurable renombre.

¡Qué ilustres varones! Nos legaron con la nacionalidad que nos ampara la pauta de una vida compendio de todas las abnegaciones, todos los esfuerzos, todos los sacrificios. Su memoria, tabernáculo de virtudes y enseñanzas inefables, sirve de paladión a las libertades de Quisqueya, que no dejará perecer jamás.

Eso fueron los febreristas, *los filorios*, así despectivamente titulados por Santana; es a decir, utopistas sin comprensión inteligente de la política; *sin aquel*. (Dicho usual de Santana para significar que un individuo era flojo y carecía de decisión y cordura, que era impropio para el acierto). Calificativos del mismo jaez habíanse oído ya en el tiempo. César apoda “afeminados” a los adversarios de su sed de mando despótico, y fisgándose llama Napoleón “abogadillos” a los disensos en sus planes liberticidas. Pero ya la filosofía ha tomado razón de calificaciones y calificadores y dado dictamen justificado. De su veredicto, este razonamiento: Santana, cual aquellos déspotas, más todavía pues César y Napoleón están inmunes de *patricidio*, Santana es reo de crímenes contra el Derecho, la Libertad; la Patria: su obra política pudiera deslumbrar a espíritus de restricta virtud republicana, de obliterada sanción moral; espíritus pueriles pagados de mentirosos convencionalismos, encandilados por brillos fatuos de gloria mendaz; pero examinada esa obra a la luz del sentido ético, juzgada y fallada por Jueces de verdadera extracción cívica, solamente merece estigma y baldón sempiternos...

Saltemos atrás para volvernos a ocupar en el cargo de abatidos de ánimo y pobres de energía que a los de Febrero se encara. Veamos esto bien adentro.

Duarte arrostra impávido año y año de peligros, en el decurso del Plan de Independencia; cuando el mal aventurado repliegue a Baní se ofrece insistente para dirigir operaciones de avance: en lance fingido por Santana, para probar su valor personal, muéstrase sumamente animoso; y en aquella nefaria Traición que obliga al patriotismo a apellidar Libertad y Restauración, vuela desde el exterior a contarse en las filas reivindicadoras. Mella el lapso de la Independencia, como quien más participa, y en la reintegración de Agosto allí está él con sus innatas fogosidades. Pina no se olvida un instante de que fue obrero activo de Patria, y de extranjeras playas sale a prestarla asistencia, así que pérfidos ciudadanos aséstanla piqueta demoledora. Y todos se conmueven, y todos ponen óbolo patriótico para el objetivo de restaurar la Nacionalidad. ¿No son todas esas demostraciones efectivas de virilidad, entereza, osadía, pruebas fehacientes de ánimos por demás determinados? ¿Y viéndolas así vivientes, palpitando en los sucesos, se pretenderá desconocerlas en la Historia?

Pero lo que llega al pináculo de lo desmesurado, y todo lo sobrepuja en audacia e intrepidez, y hace palidecer cuanto de grande, por su atrevimiento, y de excepcional, por su altitud moral, registran los fastos de nuestras guerras públicas e internas; y a todo se aventaja, y por sobre todo se encima, y nada tiene valimiento adecuado para equiparársele o irle al alcance en esplendideces de gloria; y, óiganlo bien fervientes y tibios patriotas, parte raya con lo prodigioso, y de su propio derecho se encarama y asienta en la cúspide de lo sublime, eso es: la archiadmirable epopeya del Baluarte Máximo Hazaña portento patentizadora de una audacia, así crecida en puntos cuanto denodadamente acometida; la cual por su grande alteza se parangona con todo y cualquier heroísmo, sea el que fuera su magnificencia. De juro; pues que aclamar la Independencia, haciendo vivero en la Historia y en el Derecho, al cálido fuego de la Libertad, lo que ya vivía en latido ardiente en el alma quisqueyana: la Patria emancipada; y hacerla a la faz del

Dominador, allí donde su poder era fuerte en sostenes militares y de toda especie; apoyándose en gente resuelta, ardorosa, de patriotismo consciente es cierto, pero por propia índole suya indecisa, a tiempos timorata, que iba poco y mal armada a aquella ingentísima empresa, punzado el ánimo por reminiscencias de viejos inéxitos; eso, fue ¡oh egregio Francisco del Rosario Sánchez! probanza de valentía y de arrojo desmedidos. De ahí que, siendo como es Febrero, suma de toda intrepidez dominicana, hecho fausto cual ningún otro para la Patria, que engendra, sea también la más arriesgada aventura y el empeño más grande y comprometido de Quisqueya, en sus ansias de alzarse al solio de la Independencia. Mirado por este último aspecto vamos a comentar la hermosa evolución.

Las batallas del 19 y 30 de Marzo, libradas por Santana e Imbert respectivamente, lo mismo pudieron serlo por B. Pérez la primera, por Salcedo, Mella, Valverde la segunda; y malograrse una y otra, con mucho riesgo si no pérdida de la Independencia, porque afianzando esta a toda diligencia, defendiéndola con superior esfuerzo estaba el país, como un solo individuo alzado en santa insurrección. Pero expongamos ahora, pintemos al vivo el cuadro sombrío de la actualidad que siguiera al fracaso de la Noche Gloriosa.

Sánchez, Mella, fusilados; Duarte mantenido en ostracismo; los principales revolucionarios, inclusive Santana, perseguidos. Vencida la Revolución. Ocupado militarmente el territorio; apretadísimo el dogal de la política que, siendo hasta entonces compresiva, había de trocarse de golpe en horriblemente supresiva. La Independencia pues irrealizable o demorada por indeterminado plazo. Febrero relegado a la sombra. Que el buen sentido diga de la verosimilitud de nuestro retrotraído cuadro histórico.

Permítasenos abrir un paréntesis.

Con evidente malevolencia, o con banal aprecio del magnificéntísimo acontecimiento, se ha dicho: el trabuco de Mella dio la vida al 27; así, pues, eliminado el disparo (¿casual o a posta?) la inmortal efemérides llevaría otra data.

Si nos fijamos en lo primero, parécenos descubrir intención solapada de amenguarle a Sánchez, de expropiárselo casi, el lauro

del Baluarte Máximo, oponiéndole al efecto un prócer de labor particularmente militar; no para gloria de Mella, que no la ha menester postiza y por tal menguada, pues él la tiene brillante y legítima, sino en puro detrimento de la idea civil, cuya es la acción del Baluarte. Y se le quiere escamotear para ver de atribuírsela a la idea militar, significada ardidosamente en Mella para que repercuta en Santana, a quien se preconiza su representante, y a quien se quiere, con argucias y reticentes modos, conferir, a título de general afortunado en lides, el de manumisor de la Patria. Diestra maniobra, con efecto de tiro de rebote o por rechazo, que consiste: en poner la mira de puntería inmediata y aparentemente en Mella, para dar mediata y certeramente en Santana. Diestra maniobra política cuyo alcance es, supeditar, en todo el período independiente, la idea militar con la idea civil...

Presumiendo ignorancia lo segundo hay que considerarla superlativa, en orden a conocer la Ley vigente para toda muestra inicial, o resultancia de actividades mentales o volitivas, en hechos políticos, militares, científicos, artísticos, etc. etc. Ley que, al hacer sus selecciones, les pone de una vez sello de originalidad y de exclusiva preeminencia, aun cuando adolezcan en su perfección de falta de algún simple juicio, detalle minucioso, observación somera; o bien se produzca y obre en ellos, circunstancia inopinada, fortuita, con frecuencia obligada compañía de todo acto de hombre.

Y cuenta con que la ignorancia en cuestión lleva aprisa adonde no pensarán ni ir quisieran quienes la evidencian; porque si a Sánchez se pretende revocarle a dudas la paternidad del Conde, por obra del disparo de Mella, a mayor abundamiento había de contestársele y discutirle a Santana (que es en lo que no se han fijado sus idólatras) la propiedad de las campañas de 1844, 1849, 1855; habida consideración de que en las dos primeras la parte esencial, la más sobresaliente en importancia política y sentido bélico, reside en las batallas del “Memiso” (1844) y “Número u Ocoa” (1849). En ambas el general Duvergé, teniente de Santana, como debe de decirse era Mella de Sánchez en el Baluarte, vence y despeja y pone a flote la angustiada y comprometida situación nacional.

(La batalla de “Las Carreras” es mito ideado por el partidarismo santanista; no la hubo, según lo declaran jefes como Cabral). En la última (1855), pertenece a ese mismo caudillo el mejor laurel de esa campaña, por el triunfo de “Santomé”, en donde no estuvo Santana, con ser el general Jefe del Ejército.

Pero de todos modos, esas cosas no son para miradas por el falacioso prisma que las ve el exiguo criterio que estamos refutando, puesto que las censuras o elogios, la apoteosis o el anatema por la mayor o menor altitud moral, todo se mide y regula con el patrón de la inventiva, dirección, causa primera, sobre que versa el hecho; poniéndose fuera o en segundo término, circunstancias o incidentes accesorios.

Por eso el disparo sabido (incidente nimio, fortuito, detalle secundario) no inviste a Mella como autor de la jornada del Conde, que es virtual de Sánchez y timbre fundamental de su fama; como tampoco el “Memiso”, “Ocoa”, “Santomé”, no amenguan ni cercenan nada de la suya a Santana, en aquellos memorables días de la Patria. Y que la ignorancia o la mala fe piensen y digan lo que a bien tengan.

Otra cosa. Preparada por Duarte la Revolución en el discurso de algunos años; escogidos sitio y hora y dada la señal de Patria libre por “el hombre más resuelto de la Independencia Dominicana”; discurrida la estratégica combinación del Baluarte Máximo con esta doble mira: imponerse a seguida a la Autoridad, con el levantamiento de la Capital y extramuros, forzándola a capitulación, lo que sucedió sellándose con esta el triunfo nacional; o a todo mal salir, recogerse al campo los insurrectos y apoyándose en las comarcas adyacentes, en todo el país, concitado y apercebido para la Revuelta, continuarla vigorosamente. Cuando todo esto pensado, previsto, con antelación concertado, puéstose en planta por patriotas dispuestos a morir al grito de Dios, Patria y Libertad, o a su potente soplo vencer, instituyéndolo de una vez en santo lábaro nacional. Allí donde el valor elevado al máximo del entusiasmo se desbordaba en corajudas impetuosidades cívicas, descubre capciosa sutileza que en la cita titánica, reunión de decididos y bizarros, no había robusta sino feble resolución y era indispensable esforzarla con calientes y ruidosas excitaciones (la del trabucazo como

cualquiera otra), si no periclitaba el objetivo... ¡Ah! ¡Pensar eso de aquellos hombres y de aquel caso!...

Pues no dispara Mella y los revoltosos crecientes en medrosidad, amilanados, finalizan por desbandarse; difúndese el suceso y llega a oídos de la Autoridad que persigue sus autores, los prende o no pero que destruye el Plan revolucionario. Todo se hunde y perece. No hay Patria de Febrero en ese día... Acaso en ninguno... El tiro famoso, por arte mágica, previene y subsana todo...

Estas consideraciones lógicamente se desprenden de la expuesta, al tenor del dicho disparo del cual, con ajuste a tal peregrina apreciación, habría de decirse (hase dicho), que emerge la República Dominicana... ¡Qué donosa manera de escribir la Historia! ¡Qué acierto en rastrear sus acaecimientos!...

¿Que era solemne y apretada la ocasión y de instinto todo pecho sentíase en la inquieta desazón que precede a toda lucha, en expectante zozobra bajo la pesadumbre del duelo a muerte en que iba a decidirse, y por cuanto iba a decidirse, el destino de la Patria? Sí, que era así. Pero de esto avanzarse con la idea de que se estuviera tan proclive al miedo y presa de sus agudas congojas, en tal merma de acerada resolución, para llevar a debido término el laborioso trabajo, urdido en el misterio y sacado ya a luz y espléndido triunfo, que precisaran otras excitaciones y estímulos que las excitaciones y estímulos infundidos en aquellos fuertes corazones por la compulsión poderosa, si dulcísima, de irresistible deber patriótico. Dar cabida a la torcida sospecha de que el soberbio arresto de la colosal aventura del Baluarte, prólogo y epílogo revolucionario maravillosos, lo acometiera una gavilla de indecisos que, a fuer de tímidos, le hicieran fácil al pánico fundir el designio independiente y desvanecerlo... Apuntar eso, casi decir eso, es realizar una obra vitanda; asimismo hacerse culpable de negrísima ingratitud hacia el autor de la *jornada óptima*, y, lo más grave, reo del antipatriótico delito de empequeñecer, deprimir, ridiculizar el acontecimiento que se avalora con mayor decisión patriótica, es el más importante y original, y de resultas políticas más completas.

Apuntaciones tocantes a Santana

Habiéndonos extendido prolijamente con nuestros próceres, examinemos algo próximo su gratuito contendiente e inexorable vencedor.

En todo el período de incubación de la Independencia, estuvo Pedro Santana casi inerme. Contenido por insensible egoísmo, constante impulsador de todas sus acciones, no se lanza de lleno, al descubierto, en azares revolucionarios, que se recata en el misterio; y su ambición, con ser tanta, mantiene recogidos los bien templados resortes en instintiva espera de hora cómoda para desplegados. ¡Que llegó funestamente para la Patria!...

Soberbio, fosco, intolerante, adverso por carácter a los haitianos, sostuvo en su localidad (El Seibo) continuas quisquillas y rivalidades con la gente de ese matiz; notablemente con los hermanos Félix y Montblanc Richiez. Origináronse de esto desavenencias y enconadas reyertas que, acrecentadas día por día, fueron la principal si no toda la causa de su persecución (y la de su hermano Ramón, Comandante de milicianos bajo Haití), en 1843.

Antes de esa coyuntura no externa Santana ningún rasgo político sonado; su absorbente iniciativa, adormecida por frío calculado, únicamente se abre paso con el mando dándole por la Junta; entonces es que, aguijoneado por sus genialidades despóticas, pártese a riendas sueltas y no se reporta más...

Voluntarioso, dominador, iracundo, inavenido con el Derecho, que no entendía pero por instinto despreciaba; no teniendo en mucho ni en nada la Ley, pues a él bastaba su avasalladora voluntad... Sintiéndose como aherrojado dentro de las preceptualidades

constitucionales, las anula con el elástico monstruoso artículo 210. Ni por esas. Pues las Comisiones Militares, funcionando conforme al principio (?) jurídico-infernal: “a verdad sabida y buena fe guardada”. Tampoco; que nada calmaba el hipo autoritario de ese hombre, si no fuese un Poder semejante a la soberanía feudal a que llegó...

Santana no amó la Patria ni la Gloria, que de ella es como derivación para quien la sirve con fino amor y aquilatado desinterés. Santana no amó a nadie ni nada; nos equivocamos, amó el Poder: para gloriarse en él y levantarle culto vívido a su personalidad querida. En su ignorancia de hombre tosco, engreído, incapaz de explicarse racionalmente su insólito encumbramiento, túvole por singular deferencia del Destino, como una vinculación suya; la misma anexión se le figuró “medio eficaz y estable de garantizar perennemente su autoridad”.

Es evidente que Santana no amó el país. Prueba irrefutable, la tiranía con que lo abrumó. ¿No arguye y lleva consigo el patriotismo consagración absoluta, perseverantes abnegaciones y sacrificios? Sí, por Cristo; mil veces sí. ¿Pues qué supo o ejerció de todo eso el «irascible dictador dominicano»? ¿En qué día, cuál instante, en qué emergencia dio señales de estar adornado de esas valiosísimas joyas? Una vez dijo enfáticamente: “si el pueblo me manda que me tire por el Tripero,⁶ yo me tiro”. ¡Y cómo lo probó años andando!... Empero, cambiado orden y alcance de la oferta, pues fue él, Santana, quien tiró al otro, al pueblo, por despeñadero más terrible que aquel: por la insondable espantosa sima de Marzo de 1861...

Darlo de amante apasionado del orden. Sí, a la manera de Timur, Atila, Luis XIV; es decir: del orden que se resume en sometimiento pasivo, en mutismo del Clan, Monarquía, República, ante las decisiones caprichosas de la omnímoda voluntad, o siquiera el fruncimiento de cejas de Jove irritado. Él no quiso orden, el cual, coordinando derechos y deberes principios y consecuencias, funda “la libertad colectiva de la Sociedad”.

6 Sitio pavoroso en el mar al Sur de la ciudad de Santo Domingo, cerca de la matanza. Toma el nombre de antigua destinación. (Nota de Cestero).

¿Amó el orden? Pues a explicarse la causa de prescindirlo a la continua, sustituyéndolo con procedimientos expeditivos y sumarios. ¿Fue por amor al orden que, primero que nadie, como nadie, proscribió a centenadas individuos y familias, sin previo juicio condenatorio?...

Como quiera se ha querido ahincadamente formarle a Santana tupida atmósfera de merecimientos y de exageradas alabanzas, mirando a velar en ella las negruras de su vida pública, nada se le ha escatimado en cualidades estimables y peregrinas a profusión concedidas. A las enumeradas hay que agregar: las rimbombantes de *talento extraordinario*, y de *grande hombre*. Depurémoslas.

Santana no ascendió al Poder por la fuerza de su entendimiento, sí que por la de su ambición, auxiliada grandemente por los conservadores. Sirvióle sobremanera en la primera ocasión a sus diligencias, el despego de los febreristas de toda codicia de mando; más adelante, suprimidos esos políticos, prevalecieron del todo aquellos factores. Ahora pues, si de verdad poseyó el talento concedídole ¿cómo no le sirve de puntal y sostén del Poder en 1848, que abandona por ineptitud en zanjar dificultades administrativas de poca monta? Y en 1856 ¿cómo se enreda en la red de la matrícula de Segovia y cae? ¿Por qué ese *talento extraordinario* no le saca airoso en su trabajo anexionista, ocupación de toda su vida pública; tan acariciado, amamantado, madurado, en el cual recibe consejos y ayuda de los conservadores; viéndose por inhabilidad y crudeza intelectual a pique de ser castigado, como funcionario español, si a tiempo no terea la muerte?...

Si tuvo el cacareado talento, ¿adónde se irán a buscar las pruebas? ¿En la legislación civil? ¿En la política? ¿En el producido de obras morales, materiales, intelectuales? Hablen los hechos. Por excepción descubrimos en la extensa práctica administrativa de Santana, la de una idea de plausible encomio: la del mayor alejamiento en las relaciones con el vecino de Occidente. ¡Ojalá le sirviera de calco a nuestros posteriores gobiernos!...

Atribuirle *talento extraordinario* a Santana es enorme demasía, y aumentarle las dimensiones al fardo pesadísimo de sus descarríos políticos; puesto que a medida que se le dan creces a su inteligencia,

en razón directa se le acrecientan las debidas responsabilidades. De ordinario se le atenúa a la ignorancia, a veces se le excusa y absuelve, lo que no a la alta razón, sobre todo valorada de extraordinaria.

Todo bien considerado, obsérvese: Santana tuvo notable sagacidad, grande suspicacia o malicia, propia de la gente rústica; mucha perspicacia para estudiar caracteres y ya calados manejados al compás de su despotismo... Todo esto explayado, por decir así, en carácter egoísta, absorbente, depresivo. De ese conglomerado de calidades políticas, unas buenas, si mal dirigidas, malas las más, todas pésimamente comprendidas, o adrede exageradas por el partidismo, ha salido lo del *talento extraordinario*.

Lo que poseyó realmente Santana fue: nativo don de guerrero. A la mediación de este se debieron sus grandes, oportunos, provechosos servicios, que nos congratulamos en reconocerle sin sisárselos en nada, y que aplaudimos con agradecida sinceridad. Cuanto hizo en Administración fue conexo con el dicho talento o don, adornado y favorecido de personal bravura asombrosa actividad, índole tiránica; medios que fungiendo en un pueblo de educación casi primitiva, impresionable, inactivo, demasiado ignorante en cosas públicas, a más de indiferente o descuidado en ellas, le vinieron de perlas a sus pujos ambiciosos y allanaron el camino del Poder...

¡Grandes hombres! Esos son los justos, los sabios virtuosos, los que dejan tras sí regueros de luz benéfica, y ejemplarizan con el bien derramado entre los humanos.

Por nada de lo cual es Santana *grande hombre*. Se asciende a esa alta cumbre en hombros y merced a la ecuanimidad, la magnanimidad, la equidad; presecas morales de que ni barruntó la existencia el torticero autor de tanto y tanto hecho injurioso y adverso a la Libertad, al Derecho, a las más rudimentales nociones de la Justicia y la Bondad. ¿Cuándo fue *ecuánime* el desabrido, destemplado, iracundo, inabordable?... ¿Supo de magnanimidad, que es la suprema generosidad, quien mata a Trinidad Sánchez (¡una mujer!) en el día de la Patria; a Duvergé, insigne caudillo de la Patria, a F. del R. Sánchez, un glorioso Padre de la Patria? El que despotiza sin treguas al país, y por sus desmanes postra su dignidad y la remata hundiéndola bajo extranjero dominio, ¿guióse jamás por

insinuaciones o consejos de la equidad?... Se equivocan los defensores o incensadores de Santana, llamándole *grande hombre*; él no lo es, no pudo serlo, porque “solo fue siniestro”; y no se debe acicalar con prendas morales de excesivo valor a quien campea con “la belleza del horror”...

Con todo, la justicia nos hurga y cuesta obedecerla. Y lo hacemos gozosos y entusiastas. Santana guerrero amerita grandes distinciones; ¡cuánto le debiera la Patria si en esa calidad fundase y a sus solas eficacias confiara toda su obra pública! Desdichadamente no fue así, y en mal hora quiso oficiar de político para serlo ignaro, cruel, retrógrado, sin patrióticas orientaciones. Y claudicando, y cayendo, al cabo alevé y pérfido... Créasenos, trae hondas tristezas a nuestra alma recordar las fases morales de esa individualidad que asoma brillante, fulgura con viva lumbre, se eclipsa a poco, y entre fuliginosas densidades húndese...

Bien pudo desempeñar distinguido papel en nuestra historia, tal vez el primero cuando mejor dotado no siguiera sugerencias o derroteros egoístas... Si pide la dictadura, conocida necesidad de tiempos de lucha por la Independencia, y no se la toma con terrible brazo de faccioso, los febreristas, sin visos de ambición, habitualmente dirigidos por exquisito tacto patriótico, se la hubieran concedido de grado... Con esto ¡cuántas desventuras y qué de fealdades ahorradas en nuestra vida nacional! ...

Pero él no quiso prominencias de héroe, como tuviera nombre de invicto capitán, y rindiéndose complaciente a las excitaciones de una ambición, sin fronteras ni pudor, opta por las ruindades con que ella le convida y seduce y, por insanias movido, posterga y pisotea toda enalteciente virtud ciudadana... ¿Pero cómo no se contenta con la magnánima visión de lo bello, lo honesto, lo patriótico, el rudo hatero por rarezas de la fortuna aupado? ¿Qué más quería que adunar al incomparable placer del Deber cumplido manojó de laureles por galardón condigno? Que saborear la dicha de haber contribuido a formar una nacionalidad a un tiempo labrándose la suya. Que hacerse acreedor a las ovaciones de contemporáneos y venideros en la Patria y en la Historia. Que usufructuarse debidamente de lo que el país por sus servicios tuviera a bien retribuirle.

Esa luminosa perspectiva colmó muchas molestas ambiciones: Imbert, Salcedo, cien patriotas más, la tuvieron delante sus ojos; a ella ajustaron las líneas de su vida...

¡Ah! Duélenos en nuestra fe de patriotas apasionados de toda gloria pura, sin lunares, que la suya abortase y, precipitada en el delito, en él, como en una huesa, quedara sepultada...

Estudiando a ocasiones, con escrutador y sereno espíritu, aquella naturaleza abrupta, cortada a pico, y aun así sobresaliente; sintiéndonos muníficos, concesivos, misericordiosos; extremados en excusar sus faltas, pudiera ser que arrastrados a ello por irresistible atracción del *documento humano* analizado; con vivo afán de despejar la verdad, quizá oculta en misterio biológico, nos hemos deslizado y caído en conjeturas como estas: ¿sería Santana un temperamento normalmente epiléptico, del que no le era dable contener ni amainar los tremendos arrebatos?... ¿Por hereditario atavismo, agudísima neurosis habría adquirido sobre él definitivo señorío, por suerte tal que, cuanto parecía acciones libérrimas suyas, no fuera más que determinaciones álgidas del vértigo psíquico en que vivía?... De ahí sus faltas y caídas... O examinado por otra faz, ¿lo que conceptuárase en él mente soberana, voluntad aunque impetuosa en sus actividades libre en el ejercicio de estas, no era en definitiva más que el reflejo, medio por el cual Hado fatídico imponía de inexorable modo, sus indefectibles decisiones?...

Mas alejándonos de metafísicas honduras, aun cuando se avienen mucho a nuestro entendimiento, y reduciéndonos a lo que ofrecen de sí los descarnados acontecimientos, notamos: en Santana el mal grave, gravísimo, a que se debió la cadena sin fin de sus extravíos, fue su carencia de patriotismo agravado con el fermento de una ambición llevada a la demencia... ¿Por qué no fue patriota? Contáramos una gloria más en el ciclo épico de la Independencia y economía de vilipendios en nuestra Historia. ¿Por qué no fue patriota? Brillaría en el cielo de Quisqueya, cual radioso sol, no con amortiguada entenebrecida luz. ¿Por qué no fue patriota? Evitáramos discordias implacables en la familia dominicana, cruentas luchas intestinas, con la pérdida de la nacionalidad por corolario. ¿Por qué no fue patriota? Sus laureles estarían verdes y frescos, no

marchitos y secos. Mas no lo fue, y mal ciudadano, codicioso de ventajas impuras, en pos de ellas corriendo, trueca modesta ciudadanía, ennoblecida con ejecutorias de virtud y gloria, por el vano oropel de títulos, al paso que adquiridos maculados con horrenda simonía...

De la misma fuente encomiástica que “lo del talento extraordinario” procede el cuento de que, “la inexplicable retirada, que puso espanto en todo el País,” fuese medida estratégica sabia que a este protege y salva.

Es un verdadero círculo vicioso el tal juicio, y trasciende a propósito laudatorio del partidarismo santanero. Para que la conseja tuviese algún viso de certeza había de probarse: 1º, que el Sur (jurisdicción de mando de Santana) fuera la región únicamente invadida y el solo punto de resistencia, por lo que, al perderse su dominio quedaba de *ipso facto* irrupto todo el país y en aprieto y peligro la Independencia. Lo cual no es sostenible, por sabido que Norte y Sur fueron simultáneamente invadidos en 1844. (Lo mismo en todo el período independiente; estándose de continuo expuesto, por mala suerte, de las armas en uno u otro confín, a serios peligros). 2º, que Santana reasumía toda Jefatura y su ejército constituía toda defensa nacional. Suposición mal de hacerse, dada la evidencia del mando de Imbert, y de sus triunfos. 3º, que este caudillo fuera vencido, “por quedarse ocupando a Santiago después del 30 de Marzo”. Reflexión imposible, pues que al contrario, con persistente empuje siguió él tras el invasor obligándole a entrarse, a más andar, en sus límites. 4º, que Santana replegara, bajo la amenaza de ataque de numerosa hueste, habiendo antes sufrido reveses. Lo que es inaceptable, toda vez que los haitianos, batidos el 19, cieron en rota completa, habiéndose rehecho y vuelto a acometer por no picárseles la retaguardia.

En fin que, escalonado Santana en paraje próximo de Azua (digamos “El Memiso” donde Duvergé, (Bois), ganó la batalla del 30 de abril), viérase obligado a retrogradar, cual lo hizo bruscamente sobre Baní, temiéndose de un movimiento envolvente por sus flancos. Hipótesis inadmisible, ya conocido cómo el enemigo no podía agredirle por el lado izquierdo, defendido por fuerzas sutiles

nuestras, que asaz hostilizaron y castigaron las haitianas, apresándoles barcos. Cuanto al flanco derecho, cubríanlo altas y escarpadas sierras.

El mayor hombre de guerra de la era moderna señala por característica del triunfo: que el vencedor ocupe en absoluto dominio el terreno do se libra la batalla. ¿Puede asegurarse que ese fuera el caso de Santana después del 19 de Marzo?...

Aplicando a esta el axioma militar de Napoleón, se observa: que fue hermosa, espléndida, gloriosa, sin llegar a términos de victoria acabada; siendo en puridad una brillante muestra de resistencia bien hecha y de rechazo ventajoso de fuerzas que, al retirarse maltrechas, averiadas, debieron ser, y no fueron, rudamente castigadas. Victoria que no es para comparada, y cede en importancia, a la del 30 de Marzo. Esta fue de más alentador aliento al valor de nuestros noveles guerreros; honrosísimos al patriotismo efusivo, ardoroso, ávido de vencer más y más; y de mejores results que su coetánea; que, mientras desprende esta, se ve estupefacto y acongojado al país, por el abandono y quema de Azua, y parte del Sur propiamente dicho, aquella, la del 30, aquieta y repone el conturbado ánimo público; mayormente al saberse del destrozo causado en el enemigo, por virtud de continuada persecución; y haberlo hecho trasponer sus fronteras, no repasadas sino al siguiente año.

La del 19, siendo la primera batalla campal, debió ser dechado de formidables iras que, acumuladas en los negros días de la servidumbre, desatábanse con terrorífica furia sobre el odiado dominador; pero lo fue de cautela y de prudencia, extemporáneas en hora en que el empuje terrible, la agresión briosa, irreflexiva, el ísus! ¡arriba al enemigo! se imponían hasta fatigar la victoria. Así fue el 30 de Marzo en Santiago.

Parémonos un breve momento para ensalzar al muy ilustre ciudadano que gana esta para la Patria y para los anales del heroísmo. José María Imbert, francés de origen y nacimiento, ilustrado y bueno, era Corregidor en la Villa de Moca: atraído a la Idea Independiente, más que por concierto revolucionario, por afinidades de su alma de febrerista y espontáneos esparcimientos del carácter de su

generosa raza, pronúnciase allí; y más tarde, en trance de angustia y conflicto, acepta peligroso y comprometido mando. Y triunfa y se magnifica... Después, desinteresado y en la cura de todo deber cívico, continúa sirviendo su Patria de adopción: que le es deudora de inolvidables recuerdos de gratitud y de apoteosis de virtud. Patriota eminente, permite postremos nuestro espíritu en reverente salutación a tu dulce memoria....

Con el desgraciado repliegue que malgastó el caudal ganado el 10; mudáronse en pérdidas los beneficios momentáneamente conseguidos. Inexplicable retirada que en vano trata de justificarse, sin éxito por de contado, con la especiosa causa aducida por Santana: “escasez de municiones”. Porque el ejército, acto continuo al triunfo, se vio aumentado con tropas frescas. Y cuidado que Santana, bien al corriente de la pobreza del Parque Nacional, no debía esperar, como tuvo, auxilio de municiones, debiendo suplir toda penuria con industria guerrera. Porque su tropa estaba en mayoría armada de lanza y machete, armas notoriamente utilísimas el 19, y en posteriores encuentros preciosas, decisivas, temidas del enemigo; de tal modo, que se hizo proverbial el *terrible machete dominicano*. Y por sobre todas esas razones estaba esta; que a la mucha penetración militar de Santana, y grande perspicacia no había de escondérsele que, a raíz de un triunfo obtenido con tropa bisoña, compuesta de gente sumamente impresionable, retroceder era darle cabida al desaliento e iniciar la desmoralización... ¿Mas para qué engolfarnos en estas disquisiciones, cuando está comprobado que, si Santana replegó a Baní y se estuvo dos meses allí, no lo hizo, *por razones estratégicas*, que lo hizo: “para estarse en frecuentes concomitancias con los conservadores; seguir la pista al envidiado Poder; mediar activamente en la trama del Protectorado francés...

¿Cómo pudiera desconocer su hábil trastienda guerrera que Baní, sitio muy abierto, cubriríase mal con su corto ejército y mal defenderíase de fuerzas que pudiesen ser numerosas; mientras que Azua, casi inexpugnable para invasiones de Occidente, prestaba inmejorables condiciones de expectativa y defensa? Y ya que replegaba, ¿por qué no a punto más vecino al enemigo?

Finalmente, la retirada y estancia en Baní podría explicarse por una de estas causas: ineptitud militar de Santana; o miedo. Aquella no es presumible, dadas sus reconocidas clarividencias de hombre de guerra; y el miedo, lo excluye el bien sentado crédito de bravo del fiero seibano. Por cuanto, permanecen en pie, invencibles, los móviles señalados, en los cuales cada vez nos reafirmamos más y más...

Amén de comprometer la situación nacional, empavorecerla y causarle materiales perjuicios, la inconsulta retirada nos eliminó probabilidades que se traslucen de la acción del 19. Objetivemos esto.

No se repliega Santana, que sigue fogueando al enemigo; lo destroza y precisa, como más tarde Imbert, a entrarse deshecho en sus linderos. La Revolución surgida en ese momento en Haití constriñe al Gobierno (derribado por ella al fin), a requerir para defensa y sostenimiento las fuerzas que nos invadían; y a pedirnos tregua formal, no suspensión de armas como la pedida a Santana y por este torpemente rechazada. De esa tregua salía natural y lógicamente la cesación de hostilidades, y con esta la paz; o en su defecto, el largo armisticio que dura desde el año 1856...

Véase por qué “la inexplicable retirada”, que debió ser: continua carga furiosa, *a paso de vencedores*, total aniquilamiento del enemigo, hizo inasequible nuestra verosímil hipótesis. Por sus inmediatas consecuencias políticas, sirvió ella solo para abrirle cauce anchuroso a males incontables...

Como si no fuera suficiente el rimero de encomios, la casi deificación con que a Santana se favorece, recurso usado para darle dimensiones de tanta altura moral, que esta oculte el enorme montón de sus errores. Como si no bastase la argucia de inventárselos a los febreristas, para luego caer en comparaciones, sobre desnudas de verdad depresivas de la misma obra de Independencia; todavía se avanza más por el tortuoso camino emprendido: se va con increíble desenvoltura a buscarle paliativo al *infando patricidio*, y mitigar la intensidad de sus responsabilidades, todas y únicas del Marqués de las Carreras, en impuesta participación del Pueblo, que ningunas tiene en el luctuoso acontecimiento; cuya parte en él es la del padecimiento que le origina... ¡Qué ceguedad!... Que no haya virtud,

grandeza, gloria, nada puro, ileso; con tal que, y siempre que, una profunda noche moral todo lo cubra, y en sus pliegues se esfumen las manchas de Santana, extensas e imborrables, en tanto modo, que ninguna agua lustral alcanzaría a purificar jamás...

No vamos a extendernos sobre ese particular; que hable por Nos gente extraña pero de toda competencia: los cómplices del Libertador... “que la anexión no era la obra de aquel pueblo sino de un partido personal que lo dominaba en absoluto; y cuyo jefe (Santana) valido de sus antecedentes y de sus hechos militares, y apoyado por autoridades vecinas, sostenía con visos de libertad una verdadera tiranía”. (Gándara, *Anexión y guerra de Santo Domingo*).

“Tampoco debía ignorar el señor Duque de la Torre que la anexión que el presidente de la República Dominicana anhelaba no era un proyecto reciente; que partía desde el año 1843 y que en este tiempo antes que a España lo había propuesto a otras naciones, habiendo insistido mucho en que los E. U. acogiesen sus pretensiones”. (El mismo en la obra citado)... “la responsabilidad toda fue del general Santana, del general Serrano, y del Gobierno que hizo la anexión, que estaba presidido por el general O'Donnell”. (*Ídem, ídem*)... “cuando nos anexionamos La Española obedientes a las maniobras de Santana y ciegos por la torpeza de una política funesta”. (*Ídem*).

“Eso fue la anexión desnuda de todo linaje de artificios y de encomios; eso fue la anexión de Santo Domingo; empresa descabellada y temeraria, opuesta al interés del país y evidentemente nociva a su porvenir y a su tranquilidad, como lo serán siempre todas las de su especie”. (Gándara, &).

“La anexión no fue obra nacional; fue obra de un partido dominicano que se impuso allí por el terror y que temeroso del porvenir negoció con ventaja exclusiva suya”. (General Domingo Dulce).

“La obra de la anexión estaba inapelablemente juzgada por su mismo malaventurado autor”. (Gándara).

“La Historia en su alta imparcialidad debe juzgarle hoy bajo otro aspecto; como agente principal e impulsor casi único de los errores políticos que España cometió y que no tardaron mucho en comprometer la existencia de todas sus Antillas” (Gándara).

“Empiezo diciendo que la anexión no fue obra nacional de Santo Domingo; que no fue un acto libre y espontáneo de aquel pueblo, no; fue la obra de unos cuantos hombres, cuando más de un partido. ¿Queréis la prueba de esto? Dos meses, antes de verificarse la reincorporación, ya un general de la República Dominicana protestaba contra ella: el general Mella. ¿Queréis otra prueba? La reincorporación se verificó el 18 de marzo y el 6 de abril el general Cabral daba una proclama contra la reincorporación. ¿Queréis más pruebas? Pues a poco tiempo en Las Matas, en Moca, en una porción de pueblos se verificaban sublevaciones contra las armas españolas”. (Senador Alzugaray en las Cortes Españolas).

Y basta de citaciones.

Para el hombre a largo trazo diseñado, réprobo del patriotismo dominicano y de todo patriotismo, hay quien pida estatua. ¡Oh de la audacia! Nada menos que la más suprema manifestación con que los humanos perpetúan, por el mármol y el bronce, el tributo de su caro amor y el homenaje de sus finos respetos, proponiéndolos como ejemplo y enseñanza dignos de copia, hacia el patriotismo ingenuo, severo, acendrado; la virtud soberanamente desprendida, útil, ejemplificadora; el genio amable, bueno, que delinea caminos de perfectibilidad y de ventura social, o los allana y expedita; la devoción inmutable, incesante, singularmente benefactora en obras altruistas y filantrópicas.

Todo lo que, al colacionarse con vida y acciones del teniente general español Pedro Santana, le hallan desnudo de méritos “para marcar su estela en mármol”... Mas si, aun así, se insistiera en la absurda y terca pretensión, creídos sus sustentantes de que: “la fama perdura por obra de sepulcros y de estatuas, no por la virtud que el nombre del estatuado difunde entre las gentes”, enhorabuena eríjasele; pero, cual la de Marino Faliero, con tupido cendal cubriendo el rostro, en expresiva alegoría y demostración palmaria del castigo que, por toda eternidad, le inflige la justa cólera nacional, por aquel su nunca bastantemente anatematizado, odiado, execrado crimen...

Conclusión

Terminamos; pero antes una advertencia, que es a la par formal protesta.

Nuestro *Estudio* no es palenque abierto a irritadas controversias; no es mente nuestra provocarlas, y menos todavía aceptarlas, pues las creemos improcedentes e inconsideradas, cuando ensayadas a la intención de comparar, con patriotas de nítido preclaro civismo, a quien, dado lo tuviese, lo exhibió desvaído, deslustrado; que es escándalo y asombro de la Historia, por su ambición desenfrenada y cruel; quien, a la por demás extendida serie de sus políticos delitos, pone punto vulnerando y hollando la Patria... Hasta el exterminio...

Que este *Estudio*, aunque castiga con recio inexorable látigo yerro que la Justicia histórica nunca deja impunes, no es, sin embargo, asilo de enconos ni respiradero de odios. Verdad y Justicia es divisa nuestra. Ella abona nuestros criterios.

Este *Estudio* sí que es canto entusiasta, hirviente, ditirámico, elevado a loor y glorificaciones de Duarte y Sánchez. Es más: exultación entrañable, infinita de nuestro patriotismo, en recordación dulcísima del portentoso suceso de que ellos son luminoso símbolo.

Este *Estudio* puede no ser elocuente, antes pobre y desmayado; no adecuarse con propiedad al rendido intento que lo provoca; carecer de inspiración y arrobos pasionales; quedarse corto, abatido, por la sublimidad del tema que lo informa; pero este *Estudio*, lo aseveramos, con nuestra innata ingenuidad, rebosa en puras propensiones generosas. La Patria bulle en sus frases. Visto por ahí no le cede plaza a ningún otro a sus semejas. Y si en decirlo se ve

propósito jactancioso entiéndase que aceptamos el cargo no solicitando gracia ni excusa por ello. En todo, para todo, hacemos árbitro a nuestra leal conciencia; y nos conformamos y afianzamos con la ortodoxia de nuestra fe e incommovibles convicciones.

Santo Domingo, 27 de febrero de 1900.

Más sobre el tema de la descentralización*

* Este trabajo estuvo preparado para publicarse antes de la Revolución; en esto fue ella y a consecuencia de la suspensión de garantías constitucionales, no pudo salir al público. Es, como se ve, continuación del anterior estudio. Pido para él, como pedí para el otro, el atento examen y la prolija consideración de la gente que quiera la Patria libre, honrada y progresista. (Nota de Cestero).

I

Toda soberanía es una soberanía subordinada, porque la soberanía de la Nación tan solo es una soberanía predominante; todo poder es un poder secundario, porque la Nación es el poder primario; toda autoridad es una autoridad eterna e inmanente.

CASTELAR.

Hay que hacer predominar la política que dimana del Sufragio universal, lo mismo para el orden interior que para la conducta de los negocios exteriores.

GAMBETTA.

El sufragio es al sistema republicano lo que el alma al cuerpo: dos cosas inseparables (indispensables), separables únicamente con la muerte.

No recuerdo haberlo dicho, podía ser que sí lo dijera mas a todo evento declaro ahora: la descentralización, que vive en las propias entrañas del sufragio, de él emana, le es concomitante, consustancial, siendo al voto libre como este a la organización jurídica del Estado, la descentralización, prosigo, incluye las verdaderas atribuciones de cada organismo de derecho con radio de acción bien definido y puntualizado en todo su particular desarrollo. Y así, con todo, plantea la debida y precisa relación entre las partes integrantes del organismo general.

De suerte y manera que el Ejecutivo el cual, merced a debilidades cívicas, por “pereza colectiva” racista, es tenido por autoridad discrecional apta para todo, cual gestor exclusivo de la cosa pública, quedaría por ella confiscado en sus términos o legales atributos.

Eximios pensadores opinan de estas: no contener en sí otra fuerza institutiva, sino la de velar por la ejecución de la ley, y crear facilidades de entrada y salida, allanándose estorbos, a los productos o procedimientos del trabajo nacional y extranjero. (Materia esta de intercambio).

Tendencias modernas avanzadas se empeñan ahincadamente en recortárselos aún más, reduciendo su esfera de ejercicios a menor expresión, al menos gobierno dable. Es más: existe escuela intensamente radical que persigue la abolición del Poder, mirando sobre todo a la rama ejecutiva, por conceptuarle genialmente individualista, y quiere sustituirle con organización suya propiamente colectivista.

De todos modos, entrambos grupos corren parejas armonizados en el punto sustancial: cercén de funciones gubernativas lato o parcial.

Sigo. El Ejecutivo consentido (idea pésima), como poder, primo, absoluto, soberano (qué desvarío) quedará en virtud del régimen descentralizador clavado en sus confines jurídicos. Entonces, fuera ya ese perdurable entrometerse en todo, en lo suyo y en lo ajeno, en la vida particular como en la pública, cual hasta hoy acontece; siempre con resuelto ánimo de absorbencia y lujo de arbitrariedad.

Así y todo, con ser excesivo, no cabe mayor exceso, lo de disponer *ad libitum* de la vida nacional no es, sin embargo, el Ejecutivo el que tal hace; sería ello de menos irregular apariencia, irritaría menos el sentido legalista; sonrojaría quizás menos la dignidad del país; pero lo estupendo, lo inusitado, lo increíble, lo que destruye hasta la más rudimentaria noción del derecho es, que sea el Presidente, el solo Presidente, osado para tanto; quien se constituya: “en centro de la máquina administrativa; y todo: vida nacional, vida provincial, vida municipal, todo quede pendiente de su voluntad”. Porque el Ejecutivo, aun cuando debiera ceñirse estrictamente, dada su condición delegada, a la ley rigente de su encargo, como quiera que dispone de extenso número de atribuciones, sucede a

veces, casi de continuo, que las vulnera y transgrede: proceder hartamente reprehensible, liberticida, criminal; vicio hondo derivado de nuestra pésima cultura y organización políticas, pero al cabo explicable por todo eso mismo; mas al Presidente, casi aislado de facultades legales, ¿qué canon o preceptualidad le abona y autoriza la gestión personal continua, qué la indebida inmisión prevalente en todo? Él no tiene en propiedad, dígalos la ley, sino eficiencia en la formación del Ministerio y en el uso de la gracia, en caso de condena a pena capital; aparte de esas especiales privativas funciones suyas, no dispone de ninguna otra en que no esté constitucionalmente amarrado al refrendo ministerial.

Este es precepto de la ley sustantiva tan obligatorio que, todo acto del Presidente que lo eluda conculca desde luego al Pacto. Véase al efecto cualquiera Constitución nuestra.

Y ese precepto imperante, compulsivo del refrendo es, como égida y guarda del sistema republicano; por tal manera que, una vez supreso u hollado, hace aparecer en el Poder, no ya un Presidente si que un rey absoluto.

El Presidente carece de competencia legal para mover un peso siquiera del Erario [a no ser el cobro de su salario]; ni para dictar medidas (esto es ya colmo de iniquidad), depresivas de la libertad personal, o atentatorias a la propiedad: con cárceles, confinamientos, destierro; embargo o expropiación de intereses. Tampoco allega el derecho de alejarse de su asiento oficial e irse en viajes con aptitudes públicas. Sea como sea, déjelo o no lo deje, le está negando atributivamente ejercer el mandato, por sí y ante sí haciendo arreglos, contratos, acuerdos; creando compromisos administrativos de cualquier clase.

Está dicho, solo le son peculiares las dos mentadas prerrogativas. Y paz Christi. En cuanto a sus iniciativas y actividades de mandatario, deben ser: aquellas de índole ecléctica; estas, semejantes a las de un alto consejero a quien le compete: vigilar con acuciosidad extremada, seleccionar y ponderar con sumo criterio de equidad, en las decisiones del gobierno.

Empero, conviene fijarse en lo que voy a decir de valer inapreciable para la ciudadanía; que es como regla de diamante para

nuestros principios constitucionales; basa sobre la cual se asienta nuestro régimen republicano: el Presidente *manda pero no gobierna*.

¿Y qué más? ¿No es bastante enormísima, tratándose de sistema unitario cual el nuestro, la atribución de nombrar, a propia voluntad, Gabinete y, *ainda mais*, la de pedirle de igual modo?

Sin embargo de ser eso así, ¿de dónde tanto trastorno y atropello jurisdiccional; esas constantes transgresiones de la ley, seguidas de cúmulo de abusos de un poder postizo, espurio, mentido, sobremanera nocivo al bien social, finalmente ese reinado permanente de la arbitrariedad y la injusticia, cuadro patético, luengos años ha de la vida de la República? Interróguese al personalismo.

Sea con todo, aseguro por mi santiguada y garantía de ciudadano adscrito al servicio del país, cómo la descentralización practicada sabia, enérgica, honradamente, acabaría con esa incesante oleada de expoliaciones del derecho y de la libertad.

II

La Provincia es una soberanía o capacidad de hacer lo necesario para desarrollar su vida peculiar.

Hoy esto no podría ser, vistos los métodos gubernativos en uso; puesto que la Provincia, inclusive su primer funcionario, el Gobernador, este sobre todo, se halla por bajo el Poder Central; lo que imposibilita el organismo provincial autonómico, ceñido y ocupado de sus intereses particulares.

¿Querrían ellos la realidad de esto último? Hágase la averiguación consultándolas. ¡Ah que sí! Saldrían de la tutela degradante en que vegetan, cuyo séquito forzado a esas rencillas, por lo común sangrientas, obra de las decisiones localistas ocasionadas por el personalismo; tendrían el goce lícito, fructuoso, de las rentas emergidas de su trabajo, para aplicarlas a todo bien cultural de la misma región.

Es físicamente próspera esta, pues así de su existencia moral, intelectual. Sus esfuerzos no se verían impedidos, anulados por influencias entorpecientes. Sin romper eslabón alguno de la cadena

gubernativa antes bien fortaleciéndola; ni soslayarse frente a cargas o deberes conexos a esa unidad, recabaría fines de vida provincial cual la Sociedad, por mediación del Estado, los cumple de vida nacional.

De otro modo, cae en desdicha, vese amenguada en lo económico o intelectual; no se compadece ya con la altura oficial a que fue llevada, pues allí mismo se corta el correctivo: discreta modificación de la fórmula política, con el remedio administrativo consiguiente.

¿Todo lo dicho no persuade, por modo irrefragable, de que nada hay más equitativo, ni que cuadre mejor con la naturaleza expansionista del régimen republicano, poniendo a su servicio mayor suma de energías ciudadanas, hoy por hoy adormecidas, inactivas sin pizca de cumplimiento, para encaminarlas a móviles de provecho y conveniencia, ya para el uno ya para el todo, es decir, útil armonía entre la unidad parcial de la región o Provincia, y la unidad de conjunto o nacional?

De otra parte, si es de ley natural, fértil en bienandanzas, que cuando el individuo medra en fortuna, a fuer de laborioso, inteligente, económico, mientras que se favorece, alarga sus solicitudes hacia quien bajo su dependencia cobija ideales de mejora y dicha, ¿con cuánto más razón la suma de individuos, que es la Provincia (o Distrito), llegada a cima de bienestar, el cual se gradúa por el abundante acervo de sus rentas públicas, no ha de consagrarse acuciosa a su propia asistencia y conservación o sea de la comunidad provincial?

En ambos casos el fenómeno económico-sociológico es esencialmente idéntico, con solo una sencilla diferencia numérica: muéstrase aquí en plural, allí en singular.

¡Cuán justo y socorrido en estímulos no resulta ello! Ver cómo la labor nacional, mayormente la convertida en rentas por la alquimia del impuesto, inviértese en precisas necesidades materiales, morales, intelectuales, diluidas en egresos de perentoriedad; en culturas, mejoras, progresos varios de la comunidad y que no va a parar, a vueltas de combinaciones administrativas torpes, rutinarias, interesadas, abusivas, ahora en uno, ahora en cien, en la masa social completa,

dígase la totalidad del trabajo nacional, en puridad de aniquilamiento y de ruina! ¿Cuál es el hecho permanente entre nosotros?

—Sombrío panorama siempre a nuestra vista; que si no lo borramos con diligentes esfuerzos de fortaleza igual a la contenida en la descentralización, nos llevará ¿adónde? El abismo se divisa fácilmente, su pavorosa extensión está velada.

Lo dicho referente a la Provincia, o Distrito, es común, del lado económico-administrativo, al Municipio (Municipio, agregado de familias y gerente nato de estos intereses).

Durante la época romana y después en la Edad Media, fueron los Municipios de inapreciable utilidad y bien, en orden a crear, amparar, patrocinar libertades vecinales o comunales; y al establecimiento de la unidad de relaciones del ciudadano y del Estado.

El Municipio, por mediación de su brazo funcional el Ayuntamiento o Concejo, vive en más íntimo contacto con el vecindario que el organismo Provincia; esa proximidad le determina una acción más adecuada y lata; como así que, por el mero hecho de la vecindad de los habitantes, origen de relaciones e intereses particulares y privativos de los vecinos, a cargo siempre del conjunto de ellos, estos intereses caigan bajo la férula y conducta suya. El Municipio es “el hogar del pueblo”.

El Municipio, sea Ayuntamiento, posee exclusiva competencia, gobierno y dirección, en todo lo pertinente a intereses peculiares de los pueblos. Así, correspóndeles: el establecimiento y conservación de los servicios municipales; el ornato y belleza de las vías de comunicación urbanas. Oficiar de jueces de peso y medida en cambios y tráficos del vecindario. Todo lo relativo a instrucción elemental primaria. Reglamentar y ordenar sobre teatros, museos, recreos públicos; esparcimientos del espíritu; y aún insinuarlos y crearlos dotándolos de instrumentos y medios consonos. Esto último al objeto de darles creces a sus propios.

Todavía es más dilatado su campo de actividad. Y tanto. Porque entiéndase, como la forma municipal atesora consigo fuerza de poder para prevenir y hasta embridar el demasiado centralismo. Su radio de actividad está en razón inversa de la ejecutiva; crece cuando esta mengua.

Con todo, para que resulte así, había de tener el Municipio libérrima independencia de iniciativas, holgura absoluta en su órbita de funcionamiento.

Resumo... “Solamente el patriotismo nos vestirá la toga viril.”

Fuerza impulsiva, vigorosa, bienhechora, como ninguna otra de maravillosa potencia organizadora, a la cual precisa acudir a cada hora, a cada instante; que en cuanto se desatienda o se omita, vano es contar ya con libertad, ni honra. Tampoco con Independencia.

El patriotismo, lo diré hasta el hastío, es quien podrá desviar la Patria de la precipitada ambición a par de sórdidas concupiscencias. En la triste hora actual en nuestra sola áncora de salvación.

Si a sus poderosas excelsitudes no confiamos la custodia de los por demás asendereados destinos nacionales; si a él no nos asimos con amor, a conciencia; si no le traemos a la palestra de la vida pública, contraponiéndole el culto, idolátrico personalista del país homicida; si no le pedimos inspiraciones viriles y confortantes, cuales son las suyas, y no le consagramos de lo que debe ser: nervio de la existencia nacional, y guía, y valedero de su política; si sobre esto, no nos apoyamos en la descentralización, es a decir, en el pueblo mismo que toma sobre sí para su conducción y cuidado los propios intereses por intercesión del sufragio libre universal. Si a todo ello no recurrimos de prisa, muy de prisa, y síguese por extremo contrario, rumbo adelante en este llevado ha tiempo, ¡quién sabe si habremos de pronunciar parodiándola dolorosamente, la desesperante frase de Kosciuszko: *¡Fini Patriae!*

Santo Domingo, 30 de noviembre de 1903.

Listín Diario, 2 y 3 de diciembre de 1903.

Por el país

*Como el asunto es común e interesa a todos
por modo vital, todos tenemos en él la palabra.*

I

Poco preámbulo y entro en materia; pero antes quiero que antecedan estas declaraciones:

1ª. No participio en ninguna agrupación o bandería política; mi bandera es la de la Patria; la he consagrado ferviente culto en mi alma y servido siempre con obras leales y desinteresadas. Todavía hoy, ya largo en años, no he jubilado mi patriotismo.

2ª. No soy hostil a injerencia o inmisión, nada más que financiera y temporaria, del gobierno americano en nuestras Aduanas ya que una serie de circunscripciones de varios linajes, avenidas desde 1901, la ha hecho, casi impuesto, como inevitable. Depende ahora de nuestra cordura nacional, ayudada, vigorizada por patriotismo férvido y de buenos quilates, abreviar la ominosa instrucción en cuanto más se pueda; y se podrá mucho si el ánimo público es forzosamente se empeña en ello.

3ª. No apruebo el sistema de efugios y dilatorias propensos a no pagar oportunamente; eso es incorrecto, por decir lo menor. Creo que debe seguirse pagando con la regularidad de hace dos años; empero, no aplaudo el pago hecho de tal manera que el dar al último octavo diéramos juntamente el último estertor de la vida económica, la cual es sinónimo de vida nacional. Y esto podría

acontecer, acontecerá por de contado con tal que no se haga mucha sisa, y no se opere mucho recorte, y no se modifique ampliamente en el Convenio del 18 de febrero de 1907 y en los contratos del 11 de septiembre de 1906.

Paso a mis disquisiciones.

Convenio y contratos se hayan en tal guisa convexos y concatenados, correspondense, compenétanse, identifícanse en tanto modo que al cabo es inseparable. El convenio es causa eficiente de los contratos; estos parten en absoluto de aquel, sin cuyo seguro, que les constituye fianza de vida, no existirían. Es un mecanismo triple de forma y uno en lo esencial, por el objeto a que se aplica.

Sin duda que es obra acabada de trastienda y de sutileza refinadas, trascendiendo además a cosas de mayor altura: como red de intrincada malla tejida y retejada con previsiones fatigosamente prolijas; precauciones a saciedad, rigorismos abrumadores, vitanos. Bien merece máximo encomio y declaraciones *hors concours*, junto a cualquiera otras pertenecientes al mismo género; al género extorsionante.

No cabría en fin, inventarla de mejores adecuaciones contra gente graduada de pícara de remate, por *mal pagadora*.

A pesar de sus consonancias e identidades difieren los Contratos; en cuánto se hace palpable en el Convenio, la pesadumbre del tutelaje que el Gobierno de los EE. UU. se ha cometido, *guía nominar leo* sobre la Nación Dominicana. Y así como así, con esta diferencia, que no es tenue, y la suma de sus ligaduras exorbitantes y extremadas, conviértense Convenio y Contratos en vivo trasunto de las serpientes monstruosas (alegóricamente Convenio y Contrato) que, en el mito griego, rodean y ciñen los miembros de Laocoonte y sus hijos y se los oprimen hasta el ahogamiento.

Anotaciones a los Contratos de 11 de septiembre de 1906 y Convenios de 8 de febrero de 1907.

A tout signeur tout honneur.

Por eso doy prioridad al Convenio y me voy con él adelante.

El 1º y 2º Considerandos no admiten objeciones, son precisos y exactos.

El 3º ofrece una sinopsis de la operación total del Empréstito. Según ella, todos los acreedores extranjeros por deudas y reclamaciones; “y los tenedores de reclamaciones y deudas interiores”; y “los demás tenedores de deudas y de reclamaciones también interiores”, percibirán pagos totales conforme a ajuste y arreglo, incluyendo el interés ajustado y las reclamaciones por liquidar, no más de unos \$ 17,000,000.”

Digo yo, si solo ascienden los “pagos totales que hayan de efectuarse con ajuste y arreglo no más de unos \$17,000,000 por qué un empréstito de 20 para solventarlos, mayormente se fomenta teniéndose en depósito 2,500,000. Y cuidado que, aceptados los guarismos del Convenio, no son 17 millones; 15,452,827 son los que deben de pagarse.

Demostración:

Acreedores extranjeros	12,407,000
Tenedores de reclamos-Gastos y deudas interiores	<u>645,827</u>
	13,052,827
Demás tenedores de deudas o reclamaciones interiores	<u>2,400,000</u>
	\$15,452,827

Por manera que salen varios millones de exceso entre 1 y 20. Si se le restan a estos 4% de descuento y 2% por prima de bono (que también es un propio descuento) quedan 18,700,000.00, pero luego añadiéndoles 2,500,000.00 del depósito suben a 21,200,000.00 efectivos.

¿Qué significa tanto dinero (de costo muy caro por cierto) sobran en el balance de la operación estudiada? ¿Qué gasto extra, qué descuento extraordinario, apartado y reservas, acusa la enorme diferencia?

El Considerando 4º de expresa el préstamo; cuantía 30 millones; interés de los bancos 5% “que serían amortizados dentro de cincuenta años” y redimibles transcurridos diez años al 1%; por otro pago de 1% por los meses [...] para amortización.

El producido de los bonos “junto con la cantidad que se halla depositada a favor de los acreedores, procedente de los ingresos de las Aduanas de la República hasta la fecha recibido debe aplicarse, una vez pagados [...] ajuste y arreglo primeramente, al pago de dichas deudas y reclamaciones en los términos ajustados, y en segundo lugar, con el remanente, a cancelar y extinguir ciertas concesiones y monopolios, etc., etc.

Este Considerando puede adolecer de una gran cojera. Si no ha habido un perfecto concordato con los acreedores nacionales y extranjeros, y los dueños de concesiones, privilegios, etc., no hay empréstito; a pesar del ideado arbitrio de las sumas reservadas para los no ajustados: expediente ineficaz, claro es, pues que abre un paréntesis de arreglos inconclusos que no se dice cuándo habrá de cerrarse.

Si además, el Congreso con toda antelación no entiende en el “ajuste, y arreglo”, como debe ser, puesto que, se trata de contratos (que son de su entera jurisdicción), para imponerles acción aprobatoria o desaprobatoria; tampoco hay empréstito legalista.

Aquí doy un consejo muy socorrido. El Congreso debe crear ante todo una Comisión que sea: para examinar “ajustes y arreglos”, y entender en las liquidaciones de acreencias, reclamaciones, concesiones, privilegios. La base ya establecida de reducción de adeudos, y conversión condicional a metálico de concesiones, monopolios, etc. podría ser útil para el caso. Ver si exigen rectificaciones por no encajar en marco de equidad y de justicias; y hasta el repudio parcial o total, si lesionan nuestro derecho o frustran leyes nacionales. Formule con esos antecedentes el condigno veredicto y lo evoque el Congreso para todo lo que proceda.

Entendería en todo lo que se relaciona con el actual Empréstito, modificado y aceptado que fuera (o en cualquier otro negociable más adelante) con su carácter de control, a fin de fiscalizar estipulaciones; en el régimen planteado en la operación, en tanto ello

fuese dable; por último, haría todo lo propio y natural de un control hacendista.

A más, ejercería una especie de comerciante el Congreso de los asuntos que aun siendo de su resorte, no llegara en ellos a disponer de palmaria capacidad jurídica para resolverlos.

La dicha Comisión tendría voz y voto consultivos y deliberativos; constaría de tres miembros, dominicanos (con personal oficinista) probos y de conceptos públicos, fuera del cuerpo de empleados; dependientes, en sus funciones, solo del Congreso; sin ser partes directas interesadas en acreencias, concesiones, reclamaciones & &.

Leo en el 5°.

Y por cuanto dicho plan en su totalidad tiene por condición y depende de la ayuda de los EE.UU en la recaudación de las rentas aduaneras de la República Dominicana [...] y en la aplicación de ella hasta donde fuere necesario al pago de los intereses, amortización y redención de los referidos bonos, y que la República Dominicana ha solicitado de los EE.UU. convienen en prestarla.

Un largo paréntesis, para hablar de tan traída y llevada solicitud de ayuda a los EE.UU. por la República Dominicana y hacer asimismo precisar reivindicaciones de decoro nacional.

Roosevelt la ha decantado en varios tonos y a su respecto se ha formado coro de repeticiones en diarios y periódicos.

¿Que ha habido solicitud? Sí; diré cómo:

Cuándo la malhadada comisión a Washington del Dr. Henríquez y Carvajal, este incurrió en la insigne falta de pedirle al habilísimo primer Ministro Hay, hiciera porque se emplease oficiosa influencia del gobierno americano, al objetivo de llegar a un entendido equitativo con la Improvement. De nada sirvió el paso en orden al propósito perseguido, pero el gobierno americano, agarrando la ocasión por un cabello, se forjó, enseguida, credenciales para colarse en nuestros asuntos fiscales, y de rondón, un si es no es, en los políticos, los gobiernos siguientes al de Jimenes (aquel de 1901, época del hecho,) no pusieron suficiente atención a lo

grave de la cosa, y fuerza es confesarlo, con censurable tolerancia y aquiescencia, dieron verdadero pábulo a la intervención que debieron esforzarse por contrarrestar. No obstante, Jimenes, Vásquez, Gil, ni Morales, ni Cáceres ninguno concertó a ley de instrumento político, público o secreto, el señorío yanqui sobre la tierra quisqueyana; y siempre las relaciones américo-dominicanas han fijado en la esfera de lo fiscal-aduanero.

Un día, en desdichado momento sicológico, en hora aciaga, pudieron colocarse (no sin levantada protesta) actos vulnerables de la Soberanía y dignidad públicas sin embargo el sentimiento nacional entonces, cual hoy, se conservó, y se conserva incólume e incommovible.

Finalmente políticas. Eso ni más debe ser la sustancia de las relaciones yanqui-dominicanas.

Aquí viene el Dispositivo del Convenio.

El sexto fija nombramiento de un Receptor General de las Aduanas dominicanas quien en unión de los Receptores auxiliares y otros empleados de la Receptoría que nombre el Presidente de los EE.UU., prohibirá todos los derechos de Aduanas & &, hasta tanto queden pagados todos y cada uno de los bonos emitidos por el Gobierno dominicano de acuerdo con el plan y dentro de las limitaciones en cuanto a plazo y cantidad ya arriba señalados y dicho Receptor General aplicará las sumas así recaudadas como sigue & &.

Este articulo se engrana y concierta con el 2º y entre ambos informan la parte peligrosa del Convenio: la que vela la armadura política. Que con eso y lo demás, llega a ser una pésima estipulación. Por:

El nombramiento de Receptores y empleados, indemnes de responsabilidad, en sus destinos, hacia el Gobierno dominicano.

El excesivo gravamen del Empréstito, y subido costo de Receptoría.

Establecer que, excediendo las rentas aduaneras en cualquier año de 3,000,000 la mitad del excedente sobre esa suma se destinará al fondo de amortización para redención de bonos.

Convenido. La elección de Receptores, todo debe ser solo pertinente al presidente de los EE. UU. Son ciudadanos americanos, o extranjeros elegidos para servir con intereses, y los rige el estatuto nacional; pero también servirían intereses dominicanos y se verían

amparados por leyes, cuya eficacia se invoca en su favor: “a quienes prestará (el Gobierno dominicano) todo el apoyo y auxilio que sea necesario, etc. etc.”

Si acontece, pongamos por caso, que en todo o en parte no fuesen morales y pulcros, en el manejo de caudales; si poco celosos o diligentes, amén de incapaces, en sus obligaciones oficiales, ¿qué temperamento adoptaría en derecho al Gobierno dominicano atento a evitarse perjuicios fiscales? Eso está indicado. La queja bien formulada; y repetir contra quién hubiera lugar hasta proceso y repudio si cupiese.

¿Es decir que el Gobierno americano al emplearlos les exigiría, no hay que dudarlo, canción por los caudales a manejar, y nosotros como si tal cosa? Pues todo en orilla con esta simple modificación: el presidente de los EE. UU. nombra los dichos empleados, este pone su exequátur, confirmando el nombramiento, y da la colocación oficial; con lo que desde luego quedan sometidos a responsabilidad civil, por lo que atañe a faltas o delincuencias que arranquen de la propia raíz del empleo y a cualesquiera otras responsabilidades cuyo alcance la Ley determina y castiga.

Como no se deslinde el punto por ahí y quedase la estipulación tal cual está se haría ver, a las claras, que se renuncia o da por perdida junto con la jurisdicción administrativa, la soberanía jurídica.

Es de notar el mucho costo de la Receptoría. Para disminuirlo se ofrecen dos medios: uno, reducirlo intrínsecamente; otro, tasar el sueldo de receptores y empleados y gastos de oficinas; aunque no sé yo si esto último fuese asequible, habida atención a la nota de empleados americanos que habrían de caer mañana (un mañana interminable) sobre nuestras Aduanas.

Es entendido que en el caso que las rentas recaudadas por el Receptor General excedan en cualquier año de 3,000,000 la mitad del excedente de dicha suma se destinará al fondo de amortización.

Está escrito y con mucho énfasis; *es entendido*; y aunque a la verdad el aumento del fondo de amortización es propicio a abreviar el

plazo de esta y por tal suerte la solvencia del empréstito, con todo, lo creo inconveniente antes de ocho años. Diré por qué.

El país quiere ver resuelto ya el problema vital de la inmigración. No tenemos trabajadores y precisa trabajar, para pagar ante todo. (La bolsa o la vida, se nos dice, y ante la tremenda conminación no proceden aplazamientos). Y para alcanzar riqueza productiva de la cual carecemos, con que cubrir necesidades de vida y de civilización.

Es materia de Gobierno indeclinable ya por más tiempo; que no puede desatenderse so pena de acreditar incapacidad administrativa; y que el Gobierno, estoy de ello firmemente poseído, atendería con amor, consagración, energía.

Disponiendo de los sobrantes en el lapso indicado, emplearíanse estos en promover, por contrato, una gradual corriente migratoria. Con preparación anticipada de habitaciones *ad hoc* especialmente provistas en los puestos destinados a recibir inmigrantes. Así es de útil práctica en Nueva York, Buenos Aires, &. Aquí fuera en Santo Domingo, Sánchez o Puerto Plata.

De igual manera procediérase al trabajo urgentísimo asimismo, del encauzamiento o ensanche de la ría; su limpieza o dragamiento periódicos. Obra de apremiante necesidad, de casi vida para nuestro puerto; pues que se ve como mengua cada vez más, en barra y anchura (en la actualidad sucede) con detrimento y visibles costos de nuestro comercio, en la carga y descarga afuera, en el dificultoso antepuerto y como acabaría por tupirse totalmente con arenas su estuario que, a la postre, no serviría a duras penas, para barcos de poco calado.

Ambas empresas son de excepcional importancia, indispensables, digamos así, necesarias de toda necesidad a nuestros bienestar y adelanto; ineludibles en fin. No darles prelación sobre toda o cualquiera otra empresa; aplazarlas para luego no comparecerlas mucho con las vistas y tendencias de un programa inteligente, que fuese inspirado por propósitos de mejoras nacionales.

Llego al Cabo de las Tormentas, al artículo 3° del Convenio. Y transcribo.

El Gobierno dominicano dispondrá por medio de una ley el pago de todos los derechos de aduana que haga el Receptor General y a sus auxiliares, a quienes prestará todo el apoyo y auxilio que sea necesario y la más amplia protección que pueda dentro de sus facultades. El gobierno de los EE. UU. dará al Receptor General y a sus auxiliares la protección que estimare necesaria para el cumplimiento de los deberes de estos.

¿Con que tras exigir “todo el apoyo y auxilio necesario etc. etc., no satisfecho todavía el americano, con soberanas ínfulas se instituye en Súper-Gobernante, para obrar en todo lo que concierna a la “protección que estimaré necesaria”?

Esa frase: “la protección que estimare necesaria para el cumplimiento de los deberes de estos” es contra la Paz. Puesta, acaso sin presumir su inmenso alcance consecuencial, es, como Caja de Pandora, presta a abrirse en todo instante en medio a las relaciones américo-dominicanas.

Es nube preñada de electricidad donde el rayo late y se contiene de la tempestad, que al más ligero choque produciríase con terrible fragor.

No exagero la conjetura, no esbozo cuadros sombríos con solo fines dialécticos; no, yo colijo con sereno juicio discreta y patrióticamente habida cuenta del compromiso dominicano y del yanqui, fáciles en oponerse [...] de las circunstancias especiales creadas por el Convenio; de emergencias mañana, no menos serias y más consecuenciales que las de ayer; y con todas esas premisas deduzco *a priori* natural y legítima consecuencia.

Y así y todo es arma de dos filos tan propia para herir a quien la esgrime como a aquel contra quien se esgrima.

Hay que extinguir esta frase en el Convenio y en todas partes. Ahora y luego para bien y conveniencia de la poderosa República Americana, y mayor bien y mayor conveniencia de la pequeña, pero casi relativa República Dominicana. Enmendarla con estos o parecidos términos:

El gobierno dominicano reglamentará que el pago de todos los derechos de Aduanas se hagan al Receptor General y a sus auxiliares, etc. etc.

La enmienda:

El gobierno de los EE. UU. ofrece al Receptor General y auxiliares todas las facultades que sean pertinentes al cumplimiento exacto y cabal de sus obligaciones de colectores; sin que pueda ni deba entenderse en ningún tiempo ni por ninguna manera, que esas facilidades significan ni presumen [...] de coerción o de fuerza.

El artículo 3° verifica una invasión inaudita en el campo jurídico-legislativo, como la realiza sin y con embozo en el político [...] y penetrando entrambos, cada cual de su lado, maltratan y usurpan aunados excelentes funciones del Poder público nacional; lo mismo en los linderos del Ejecutivo y judicial con los artículos 1°. y 2°. que en los del Legislativo, a mayores creces, en el artículo examinado.

¿Que no pueda la República aumentar su deuda pública “hasta que no haya pagado la totalidad de los bonos del empréstito”, lo que equivale a decir; no pensarse en empréstitos la friolera de 50 años, la vida casi de dos generaciones de hombres, con esta larga cauda: el previo acuerdo con el Presidente de los EE. UU., quien a su vez debe solicitar el consentimiento del Senado americano.

¿Ni poner la mano en los derechos de importación para “modificarlos”, sin que salga el hermano Jonatan, pidiendo acuerdo, y ser convencido numéricamente de la conveniencia de la medida?

¿Significa una conversión de empréstito aumento de deuda pública? ¿Podríase intentar?

Por lo visto, sí lo primero; no lo segundo; hasta que no se haya pagado la “totalidad de los bonos del 5%, que vencerán el 1°. de abril de 1957”. Después, la coletilla del previo acuerdo con el Presidente de los EE. UU.

Sea de ello lo que fuere, se pierde tiempo y se consume fósforo cerebral, afanándose por sutilizar un concepto claro como luz

meridiana, el cual expresa por fuera, lo escrito varias veces: “que la República no podrá aumentar su deuda etc., etc.”; por dentro: la intervención manifiesta de los EE. UU. en la vida jurídica nacional, con afirmaciones de dominio en esa misma orientación y lucimiento de arcos proteccionistas; antecedentes fiscales de la penetración pacífica estilo Hawai.

Por todos estos motivos el artículo 3° debe ser supreso a fuer de atentatorio a la soberanía del Legislativo la cual es equivalente de la soberanía del País. O bien, constitucionalmente por este estilo:

La República Dominicana no aumentará su deuda pública mientras no haya solventado el compromiso del Empréstito pagando en totalidad todos y cada uno de sus bonos ora realizando esto por el modo de una conversión de dicha deuda ora de cualquier otro modo.

En cuanto a los derechos de importación, entre los que no se contarán los de Puertos libres de disminuirlos con tal que demuestre de manera clara, experimental, práctica o histórica, las ventajas rentísticas en la medida.

Los artículos 4° y 5° no son objetables.

Los Contratos son malos, muy malos, pero si remitan tales deberes, menos a sus capitulaciones difusas, onerosas, restrictivas, que a la dudosa circunstancia de tener por obligado fiador, *sine qua non*, al Convenio de 8 de febrero de 1907.

Este sí que es documento duro, insólito, peligroso bajo todas las fases del patriotismo; inaceptable por la declarada estructura política que le reviste.

El comercio hace del Empréstito una combinación granítica, inmutable, sin medio alguno de modificarlo por redención a no ser la del período matusalénico de los cincuenta años, durante el cual viviríase avasallado al gobierno de los EE. UU.

El Convenio sitúa desde hoy los jalones de cierta rara manera de “anexión económica”, extensa tela de araña metálica que no necesitaría que diga medio siglo si le bastaran diez, quizás cinco años

para envolver todo el país y cambiarlo en aquello que dilacera el alma nacional y duele hondo en el honor y en los intereses.

Hay que conjurar el peligro, que es inminente [...]. Hoy que [...]. El patriotismo es el mayor [...] para esa obra de abrigo y defensa. El Congreso [...] mejor obrero.

Pongo a modo de ejemplo, estas muestras más [...] en el convenio.

El gobierno se reserva todo derecho [...] de las deudas creadas por el Empréstito [...] por convención, o bien es otro mito; en cuyo caso terminará [...] la presente intervención financiera de los EE.UU en nuestras Aduanas.

Con la intervención financiera del Gobierno americano, el Gobierno dominicano se obliga [...] con él un Tratado político que con la doctrina de Monroe a la vista, basado sobre ella, sea cónsono con los intereses mutuos y soberanos de la República Dominicana y de la República de los EE. UU.

(B) Cualesquiera dificultades de carácter serio que pudieren originarse en la práctica de este convenio serán llevadas para su dirimencia ante el Tribunal de la Haya.

He concluido con el Convenio; mas antes de proseguir mi trabajo y [...] estampar una idea que me trota en la conciencia [...]

¿Cómo pudo la clarísima residencia de [...] armonizarse con las pésimas estipulaciones cuya exégesis acabo de hacer?

II

LOS CONTRATOS. EL EMPRÉSTITO

¡Qué articulado! ¡Como penetra una [...] en la otra, esta en la siguiente, y de una guisa, sucedióse! procesionalmente, caminan enlazadas, combinándose y esforzándose a maravilla; hasta fabricar la tupida red en que se nos apresa como en copo de atarraya!

Alármase uno al pormenorizar los propios medios empleados; previsivos, suspiros mañeros a montón. ¡Qué hábil [...] y cuán fina: pero cómo nos esquilma las rentas! Que obra enrevesada [...]; pero que bien nos ata a picota de pago.

Los sustratos, son obra mala, de abominable por propia eficacia, y muy más por lo grande que le insufla el Convenio. Tienen, a semejanza de Jano, doble faz [...] y política; las dos son tétricas [...] de gran negrura la última. Toda [...] doble, lo mismo en las cosas que en las patrañas, suele solapar daños; [...] de exacta aplicación al presente.

El empréstito es malo:

Por caro.

Por estricto.

Por lo exentos de compromisos y responsabilidades que están en él los prestamistas, mientras ceñida y apretada la República.

Por su palmaria completa ausencia de control, o tenerlo harto desmantelado en todas sus complejas y estipendiosas operaciones.

Porque no se ve en él prestamista cierto tangible, que toma a firme desde primera hora y compromete pago a plazo determinado; solo la silueta de administrador taimado, meticulouso embozado, de mucho subterfugio y amplias fauces, remedos o repetición de la famosa Improvement; con su Regie al canto. Y el enorme aditamento al canto del Convenio.

Porque tiene cédula de inmutabilidad, visto que no ha lugar a modificarse por conversión u otro proceso; pues que, semejante al dios Término, se está ahí adusto, severo, hosco, fijo en la guarda del límite señalado: medio siglo.

Por último; porque tanto como la forma de documento bancario corriente, tal vez más, comporta la de un mecanismo político aparejado a uso para nosotros avieso.

He escrito caro quedándome atrasado en el justiprecio; incomparablemente costoso debí decir.

5 % de interés.

1 % de amortización, por lo menos.

½ % a la Trust Co. por actuar como “depositaria bajo la proposición,” etc. sobre “el total de la deuda consolidada”.

4 % de descuento.

2 ½ % prima de bonos que aun enjugados con el 2 % del Depósito, deja siempre ½ % de gravamen.

\$0.50 “por cada bono emitido en cualquier tiempo durante la existencia de los bonos del 5%.”

Todo eso *prima facie* demuestra un costo de más de 7%.

Falta adicionar: “las sumas que la Trust Co. considerase necesarias para cubrir los gastos razonablemente incidentales del Empréstito”. Véase el Art. 7 del Convenio con la Morton Trust Company.

El país no debe aplicar a pagos de su deuda más del 50% de sus rentas de Aduanas, exclusivos derechos de puertos (un millón oro).

Eso es límite discreto, racional, en que debe detenerse un hacendista hábil. Pedir mayor cupo es atrofiarlas, desconjuntarlas. A vueltas de 8 a 10 años de paz y trabajo aprovechados por gobernantes que sirvan convencidos esta fórmula: “muchu administración y poca política acrecido el censo de trabadores, con el consecuente

rendimiento en rentas, pudiéranse elevar los tipos de interés y amortización. Hasta entonces fondear ahí.

Los empréstitos se pagan con los excedentes, no con los ordinarios de las entradas; así lo practica Inglaterra, maestra expertísima en achaques de deudas públicas; tan parsimoniosa en pagar que todavía está solventando empréstitos de la época de Guillermo de Orange. Nosotros, compelidos al pago por autoridad de justicia, con las rentas de Aduanas ocupadas sumariamente, con hipoteca en ellas de una longevidad patriarcal, no somos libres de pagar a la manera de Inglaterra, es verdad; pero tampoco somos para exigirsenos lo hagamos comprometiendo las rentas ordinarias.

Para pagar conforme al convenio urgiría aumentar el trabajo en el país. ¿Con quién?

Convertido a números, todo aumento de brazos supone aumento de riqueza, lo que vale tanto como capital rentable. Pero para desarrollar ese círculo evolutivo, necesítase gente exótica, brazos con tratados, puesto que los nuestros son insuficientes; por donde, careciendo de medio de aplicar lo indicado no habría más sino hacer esto: reducir la cuota de pago a fin de equilibrarla con el esfuerzo disponible y resultado alcanzable.

De todos modos, insisto en lo dicho sobre la base de 2,000,000 de rentas de Aduanas, no incluyendo derechos de puertos 3 ½ % de interés y 1 ½ % de amortización. Esta podría llevarse [...] de aumento dentro de [...]

Si la renta se normalizara en 4,000,000 ó más, aplicaríanse 4% y 8% respectivamente al servicio de la deuda. Entiéndase que así se le da movimiento a esta, se le da aire; se saca del emparedamiento del empréstito.

La situación se desenvuelve entre los términos de esta disyuntiva: pagar puntualmente, a todo trapo, a salga lo que salga, así se vea cómo perecemos de inanición exhaustos de recursos fiscales; o pagar con parquedad y conservadora prudencia, por modo medurado, asegurándonos de peligrosas emergencias y malandanzas. ¿Por qué se decide Ud., de qué lado se cae?

En nuestra presente organización administrativa-fiscal no es fácil dar cumplida satisfacción a los repetidos 5% y 1%, a menos de

recurrir a impuestos directos, pechando el capital amortizado en propiedades urbanas y rurales, lo que en paridad no es de toda eficacia; 1° porque no busca valor en tributo para obtener luego al punto el buscado rendimiento; 2° que convenga convencerse de que, si no sufrimos dañina crisis agraria, comercial, industrial, [...] dolorosamente bajo el peso de esa fuerte estagnación en las [...]. No es oportunidad para seguir [...] la utilidad de la imposición. La fisiología aconseja otros temperamentos.

El servicio del Empréstito [...] de gastos incidenciales [...] un total a la vera de 5,000,000 al año; luego ¿qué queda para gastos políticos? Un remanente [...] ¿Qué para inmigración oficial, caminos vecinales, sea carreteras vecinales, rurales o no, sobre todo acá en el Sur donde no existen sino rudimentales? ¿Qué es haber de avío, ensanche, aceptando puertos marítimos? Porque es de [...] su personalidad, si se quiere ir al progreso por vía propia, legítima, la agricultura, poner a seguidas en reacción inmediata, pronta, cómoda, barata, los poblados entre sí; campos con ciudades; estas las mediterráneas, litorales. En fin, el núcleo entero con el exterior.

Pero con el demoledor empréstito nada de eso se podría, ¿por cuál razón? Por las varias que impidieron la salva de artillería en el *cuento aquel*: la primera, falta de pólvora (tradúzcase dinero). Pare y no siga.

Las rentas generales fueron excepcionalmente abundantes en el año retrovencido; las Aduanas sumaron tres millones. De ahí han partido algunos alborotados a conjeturar, por manera optimista, que ha llegado la hora de su crecimiento progresivo invariable. ¡Ojalá fuese verdad tanta ficción! Pero no hay tales molinos. El aumento en referencia debióse a un aluvión de circunstancias favorables de que estamos harto distantes. No las enumero por cansadamente largas.

No existe al presente fundado motivo de esperar progreso rentístico, ¿de dónde había de originarse si es más estatal lo opuesto?

Agricultura, industria, siga la variable lo consuetudinario extrañosamente, vegetando un día y otro sin crecer; fuera del cacao, con su plausible aumento, no hay productos florecientes; la caña, cultivada en esta escala desde el año 1880, a pesar de reiterados

rendimientos azucareros, a las veces pingües no obstante verse siempre favorecida por leyes agrarias, aún no ha podido elevar sus zafras ni siquiera a cien mil toneladas (que es poca cosa); el café tiene escaso medro; el tabaco se mantiene largo tiempo ha girando en el mismo círculo de su cosecha acostumbrada. La causa del fenómeno no hay que buscarla solo en la falta manifiesta de brazos trabajadores, ahí reside en totalidad; es en deficiencias de nuestras tierras, que dan ciento por uno y son admirables para toda labor.

Puesto que no contamos con más braceros que los acostumbrados (incluidos los de color de Macorís), si mayores fomentos que los anuales, es de colegirse basadamente que las cosechas irían por donde han solido ir; siempre con su debilidad congénita, debida a la [...] de factores agrícolas; y los proventos fiscales, que en su órbita giran y de ellos, marcharán [...] mejorados, menguados, estacionarios, a conformidad.

En tanto exige el Empréstito ("la ración del boa") más de $\frac{3}{4}$ partes de las entradas aduaneras (colocándolas en dos millones). ¿No sería de previsión patriótica, de habilidad administrativa, cercenar buena parte de la exorbitante pauta? Sí que sí. Con la escatima de 100 que he indicado, después de atenderse a los gastos nacionales, que ahora con el Empréstito podrían verse en tanganía, acometeríase a más y mejor el asunto inmigración, vital como ningún otro para el país, de excepcional importancia administrativa.

Antes que seguir adelante en esta defensa de los intereses nacionales (de la cual me glorío y congratulo con la Patria, en ningún momento de nuestra Historia, como ahora puestos en peligro, a la puerta de su disolución y muerte, antójaseme preguntar ¿cómo se compagina la muy sonada ayuda, prestádanos por los EE.UU. con bondad y desinterés proverbiales, por solo móviles misericordiosos de civilizarnos a su imagen y semejanza; cómo se compagina digo, esa decadente ayuda con la obra del empréstito (que el Gobierno americano patrocina y afianza a toda fuerza, el cual, sobre trastornar de todo en todo al régimen fiscal, extorsiona nuestra renta a más no poder? Aturde la inconsecuencia y hace pensar en lo que se llamó, a proverbio, fe púnica, fe cartaginesa.

Decíame alguien, que planea alto y siente hondo: créame, amigo, no es otra cosa sino que, como estamos gableados a colmos, adentro de los términos de un empréstito intransigible, que no ofrece margen para modificaciones transaccionales, en llegando, y largaríase a prisa, por razón de apuros fiscales a la irremediable penuria de pago [...] desde ahora se traspasaría y con la cual mefistofélicamente ha contado, entonces sonaría la hora [...] escalones parciales o totales; en fin; [...] del Empréstito a cambio la comparada honda, definitiva. Y esta vez [...] detenido de los consultores Kohn Loeb & Cia. y Morton y Trust Company para cerciorarse de que las sintomáticas que he anotado con letras (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g) son exactas. [...] que el Empréstito; sobre ser caro [...] ejército, liga; nos envuelve entre [...] preceptualidades [...] de corte semítico. Sin [...] contrapeso, compensación que nos favorezca.

Este es un empréstito amañado; cuasi político; por sus trámites se establece en la República Dominicana, un casi Protectorado militar con el nombre de intervención Azucarera. Es, en resumen, como una tela de araña; el Gobierno americano es la araña.

¿Puede evitarse el nocivo accionar del tejido haciendo tampoco el peligroso tejido envolvente? Mucho que sí. *Caveant cónsules.*

Ya creo averiguado, en este Empréstito, especimen caribe en su clase, no hay prestamista cierto, tangible, solamente administrador costero y desasido de responsabilidades.

Los banqueros comprarán, no habiendo la República faltado a ninguna de las provisiones de este convenio, los bonos del 5% por el montante nominal de \$20,000,000 en oro acuñado de los EE. UU.

Esta compra será determinada dentro de los seis meses de estar debidamente cumplidas las provisiones de las subdivisiones 1, 2, 3, 4 del Art. 17, etc.

Por consiguiente, al regir el Empréstito los tendrían consigo los banqueros a los dineros del Depósito, alrededor de tres millones; las mensualidades correspondientes, de que habla el Convenio

\$500,000 efectivos procedentes de los belgas, quienes suscriben el Empréstito por dos millones, recibiendo 7,400,000 por su convertida acreencia. No es descaminado creer que la Improvement tome parte o el todo de la suya.

Esta acreencia de la Improvement subleva el ánimo [...] honrado, pertenece a la cosa que el convenio califica en su primer Considerando: “legádose validez en todo o parte”. El Ministro Tejera solió, antes del nefasto Convenio, juzgarla con términos durísimos, declarándola infundada y falta de legalidad.

Kohn Loeb & Co. son los banqueros de aparato, pero por el mucho alambique de los Contratos, por su conformación intrínseca, por todo lo visible que se lee y por lo que [...] y que no se lee, se cambian en Improvement y su indispensable Regie. Y la [...] del Convenio de añadidura.

Así y con todo existe un hecho de indiscutible certidumbre cual es: el verdadero administrador del empréstito no es Kohn Loeb & Co. ni el Agente Fiscal Trust & Co; el real positivo administrador es el Gobierno americano, a quien la República “cede, asigna, transfiere” como garantía del “Empréstito, todos los derechos de Aduana que la República perciba desde el 1º de marzo.”

Otra cosa. Los contratos del 11 de septiembre de 1906 acusan por sus apariencias un negocio [...] que se desenvuelve dentro de estos términos: “los banqueros comprarán, no habiendo la República faltado a ninguna de las provisiones de este convenio, etc.” (Contrato Kohn Loeb & Co.) “Y en tanto los dineros así recibidos, sean suficientes conducirán el empréstito de acuerdo con el convenio de los Banqueros” (Cont. Morton Trust Company). Con esas reservas precautorias se reparten boníticamente los dineros nuestros.

Bueno. Si los *dineros* llegasen a ser *insuficientes*, ¿qué avendría? Aquí finca el punto. Tocaría aclararlo al gobierno de los EE. UU., los cuales “para su servicio de los bonos del 5% asumirán durante toda la existencia de estos la administración y colectación, etc.”

Estudie a conciencia la suposición de ser *los dineros insuficientes*, acérquese varias consideraciones por ahí esparcidas que le servirán de piedra de toque; diga después si hay para preocuparse.

El Empréstito, conforme a Convención y Contrato de los Banqueros, debe durar medio siglo. Prueba al canto.

“Y por cuanto en dicho plan de arreglo entra la emisión y venta de bonos de la República Dominicana por la cantidad de \$20,000,000 devengando interés al tipo de 5% que *serán amortizados dentro de 50 años y redimibles transcurridos diez años al ciento dos y medio por ciento.*” (Convenio de 18 de febrero de 1907.)

“Los bonos de 5% *vencerán el 1º de abril de 1907* y devengarán interés anual de 5% desde el 1º de abril de 1907” (Contrato Kohn Loeb & Co., 11 de septiembre de 1906).

Con que hay mal entendido (¿) en creer en amortización a 10 ó 33 años. No se trata de posibilidad de la cosa, se trata de una realidad objetiva. El Prospecto de duración del Empréstito es este: principia el 1º de abril de 1907, inaugúrese o ábrase el período de redención en 1917, ciérrase el ciclo evolutivo en 1907.

¿Cuál es su costo neto? Difícil es fijarlo estando de por medio “los gastos razonablemente incidentales,” manejados por gente larga en calcular servicio de comisiones, y que *campa por su respeto* en el particular.

Insistiendo en la tan manoseada duración del empréstito, pregunto: ¿habrá palurdo o sabio entre nosotros, en los EE. UU., ni en la Luna, que crea sinceramente en la vitalidad política de la República Dominicana a vuelta de una evolución de medio siglo (diez años fueran mucho) bajo la tutela de los EE. UU? Hable alguno.

Callo glosas, tocante a la última clasificación, porque fatigaría ya seguir martillando sobre ese punto en donde hiero desde principios de este trabajo, ¿no he escrito con variada frase y en varios tonos, que los contratos son ocasionados a nuestro daño político, y ahora agrego adverso a nuestra Independencia?

Pero nada ha fracasado, ¿quién osaría decirlo? Hay grande acervo de medios de toda, virtud con que aludir los fueros de nuestra Soberanía, animismos que los de los de nuestros intereses públicos, y sacarlos ilesos, sin apartarnos siquiera del dintel del Derecho. Empléense.

Basta con que el Congreso adopte un criterio reformista. Póngase bajo esa égida y verá cómo ningún interés resulta lesionado.

Plantéese en terreno firme de defensa inteligente, decorosa, patriótica, y deje venir la avalancha que el país está detrás. Eso dicho sin baladronería.

Hay que dar, pues dé. Hay que ceder porciones de la jurisdicción, pues cédase. Hay que hacer tracar freno al orgullo, pues que lo traque. Pero a todo trance consérvese la inminencia del Poder público. No se deje injuriar la fortuna nacional que nuestras rentas representan.

Sisa, recortes, modificaciones.

Sisa, recorte, en los tipos de interés, amortización, honorarios de la Trust Co., por concepto del $\frac{1}{2}\%$ a devengar sobre toda la deuda consolidada; es enorme, bastaría un octavo; en los gastos incidentales que no deben rebasar de 3 a $3\frac{1}{4}\%$; en la recaudación, reduciéndola, ora en el sueldo de los empleados, ora en el número de estos, en el costo de impresión y preparo de bonos.

Modificaciones; al estilo de las propuestas para el Convenio, sobre todo en aquellas reivindicadoras de nuestro derecho a convertir este, como cualquier empréstito. Establecer arbitraje para toda sería dificultad, con sendos árbitros para las partes, y el Tribunal de La Haya como tercer componedor. Asimismo declarar igualdad absoluta en los textos inglés o castellano, en caso de interpretación. Suprimir dondequiera que se halle esta frase: “hasta donde fuere necesario”; en “administración y colectación”, el primer vocablo. Borrar las palabras “razonable, razonablemente, irrevocablemente”. Fijar la vigencia del empréstito, para sus efectos legales, en el día en que se aceptara por el Congreso.

He concluido. Tengo fe viva en el triunfo de la causa que sirvo, la de la Patria; siempre le fui fiel y en ella acostumbré gloriarme. Me parece que la defensa está encomendada a buenas intenciones. En el Congreso hay bastante mentalidad y abundan buenas atenciones. No hay más que añadir un poco de virilidad cívica y hállemos *lado*.

Santo Domingo, 1 de marzo de 1907.

Listín Diario, 18 y 19 de abril y 2 de mayo de 1907.

Por el país

Tengo por acertado el Plan que voy a desarrollar. Es económico y, aún más, patriótico. De aplicación fácil y de poco costo. El período de duración corto; 15 ó 20 años bastan para la cancelación de todas las acreencias de la República. Muchas dificultades del pésimo contrato de empréstito, y todas las bien graves del Convenio del 3 de febrero, se sueltan por su mediación.

Véanse detenidamente las estipulaciones del “Concierto” con el gobierno americano, especialmente las (a), (b), (c) y (d).

Y el Pueblo juzgue.

Plan de bases económico-fiscales

1ª El Congreso decretará una emisión de abonarés bonos con interés anual de 8% y 2½%; representativos de oro acuñado de los EE. UU. del peso y ley actual; bajo fianza del gobierno americano; por cantidad equivalente a las acreencias exteriores, e interiores liquidadas y al montante de la conversión a dinero de concesiones, privilegios, monopolios; no debiendo pasar de 20,000,000 oro efectivos.

Todas las acreencias, extranjeras o interiores, gozarán de 8% de interés, de 2½% las concesiones, privilegios, monopolios convertidos.

No se hará ningún arreglo o transacción de acreencias, por más del 50% acreditado sin incluir intereses, ni menos del 25% con idéntica condición.

2ª. Los abonarés se consideran cedidos a los E.E. U.U. en hipoteca, por cantidad igual a su totalidad tomada gradualmente

de las entradas de Aduana; y en esa virtud le serían afectadas en \$2,000,000, como primera obligación de pago hasta cancelarse la dicha emisión. Estos abonarés, capital o interés se pagan por sorteos semestrales en la ciudad de Santo Domingo; y por el modo de amortización de que luego se hablará.

Las aduanas han de administrar el 80% o sea un millón oro, con las de Puerto Plata y Santo Domingo; en caso de insuficiencia de estas suplicaríase con la de San Pedro de Macorís.

3ª. Los abonarés serán redactados en inglés y en castellano con cupones advertidos por el interés que les quepa; con la denominación en su cara anterior: de que el gobierno americano se constituye garante de estos hasta su retención y en la posterior la condición del pago por sorteos semestrales y la Caja de Amortización.

Una vez sorteados y pagos capital e interés, quedarán fuera de toda circulación y pignoración, inutilizándose, perfectamente, y enviándose en depósito al Gobierno dominicano para ser destruidos de sorteo a sorteo. Los troqueles usados en la confección de los abonarés quedarán archivados en el Ministerio de Relaciones Exteriores americano, mediante el debido recibo.

Los abonarés serán de dos clases: permanentes o nominativos y al portador; los primeros son transmisibles o cambiabiles que los segundos ya fuese por escritura notarial o y de empleados, de fe pública, o bien por apostilla inserta en el cuerpo del mismo documento.

4ª. El Congreso nombrará una comisión que se llamará: Comisión Honoraria, compuesta de cinco miembros (más los empleados de oficina) de capacidad y honradez reconocidas los cuales jurisdiccionalmente no dependen sino de ese organismo; fuera del cuerpo de empleados públicos; con [...] igual al del Interventor de Aduana de este puerto y las atribuciones que van a expresarse:

Examen de acreencias y liquidadas y de concesiones, privilegios, monopoliza, extravertido condicionalmente; depurarlos conforme a ley y equidad, si lo hubiera menester; obteniendo una prima de un interés de uno por ciento por toda rebaja de cualquier valor ya acreditado que pasa de diez mil pesos.

Entender en lo relativo a impresión y emisión de abonarés, sus clases, serie, números, tipos (\$1,000, 300, 200, 100), firmarlos en pleno y en unión del Agente o Receptor americano.

Ordenar, regularizar, efectuar los sorteos (que tendrían lugar cada seis meses) de los números de abonarés que, sacados a la suerte, hayan de pagarse y cancelarse capital e interés. De esa operación, como de la de adjudicar los correspondientes fondos, se levantarán sendas notas firmadas por toda la Comisión y el Agente Receptor; se harían tres copias para enviar; una al gobierno americano, otra al dominicano, la tercera para publicarse en la *Gaceta Oficial* y en un diario de la ciudad.

Llevar una cuenta corriente, hasta extinción del monto, de las acreencias convertidas. Llevarla asimismo de las sumas ingresadas en el Depósito de los EE. UU., el cual depósito, para los efectos del Plan de Bases económica-fiscales funcionaría como Caja de consignaciones.

5ª. Todos los gastos de emisión de abonarés y de sorteos; los que origine la amortización; lo mismo el sueldo del Agente Receptor; todo ello se sacaría del tanto por ciento que reditúe el depósito en los EE. UU.

6ª. El Congreso decretará el establecimiento de un fondo acumulativo, o sea una Caja de amortización, constante de \$150,000 oro anuales, pudiendo aumentarse a más, la cual manda a la Comisión hacendista. Su objeto: compra de abonarés a la par y pago del interés devengado.

Esos abonarés al igual que los sorteados serían puestos fuera de circulación e inutilizados y remitidos con acta ad hoc al gobierno americano, para ser definitivamente detenidos cada año.

Para la creación y acatamiento de la caja de amortización se destinarían las rentas de azúcares y de alcoholes, u otra que pudiera establecerse al efecto.

La Caja de amortización quedaría bajo sindicatura del Gobierno americano con el Agente Receptor por representante suyo adentro de ella; quien a ese título participaría en las operaciones y actos de la Caja.

Por este servicio y los más que presta: por la firma de abonarés, asistencia a sorteos y demás funciones de que habla la Base 3ª. recibiría el Agente Receptor por honorarios seis mil pesos oro anuales.

7ª. El Gobierno dominicano celebrará un concierto con el Gobierno americano, sujeto a ratificación del Senado americano y Congreso dominicano, conteniendo estos acuerdos:

El Gobierno dominicano solicitaría del americano en garantía para la emisión de 20,000,000 de abonarés (bonos), hipotecándola al efecto en primera obligación el 20% de las entradas de Aduana, (un millón de pesos, supuesto el total general de 2,000,000 anuales), percible de las de Santo Domingo, Puerto Plata y San Pedro de Macorís, caso de que resultaran insuficientes aquellas para suministrar el dicho 50%.

La pediría asimismo su cooperación y ayuda para ajuste y arreglo de acreencias extranjeras y conversión condicional a metálico de concesiones, privilegios, monopolios.

Al mismo tiempo le cedería el derecho de coleccionar las entradas de Aduana de Puerto Plata, Santo Domingo, con radio a Macorís, si fuera preciso, para recabar el 50%; hasta expiración del Plan. Practicándose la colectación por medio de receptores, como en la actualidad se hace; los que no tendrían otras ni más atribuciones que las limitadas concernientes a su peculiar encargo de colectores; quienes como tales seguirían, cual al presente, devengando sus sueldos de los mismos ingresos que perciban.

La Oficina receptora se compondría: de su Receptor General, intérprete, y dos empleados para la Capital; un Receptor y dos empleados para Puerto Plata.

La Receptoría terminaría en sus funciones al terminar el Plan.

8ª. Establecer solemnemente que, en caso de revolución, las Aduanas de Santo Domingo, Puerto Plata y Macorís, serían neutralizadas y puestas bajo cordón militar del gobierno americano, no debiendo este cordón exceder de veinticinco militares, cuyo costo de manutención diaria pagaría por mitad el Gobierno dominicano. El cordón cesaría incontinenti cesara la revuelta.

9ª. Seguirá el depósito de fondos en Nueva York u otra ciudad de la Unión donde el 50% se colocaría al mejor tipo de interés y

garantía para atender a los fines de redención de abonarés y gastos anejos.

10^a. Quedaría entendido que el Gobierno dominicano considere, y el americano accede a ello, que los abonarés se tengan en la calidad de giros a presentación, pagaderos de conformidad con los sorteos; con los fondos del depósito o Caja de consignaciones.

Santo Domingo, 4 de mayo de 1907.

Listín Diario, 4 de mayo de 1907.

Descentralización y personalismo*

* La primera edición de este texto se hizo en la Imprenta “Cuna de América” en 1907. En 1974 se hizo una segunda edición facsimilar dentro del Programa de Difusión Cultural Biblioteca Enriquillo de Publicaciones de la Secretaría de Educación. Tenemos conocimiento de que Cestero publicó, por lo menos, dos trabajos más sobre el mismo tema de la descentralización y el personalismo, uno de los cuales se incluye en esta recopilación. El otro ha sido imposible localizarlo debido a que la colección del *Listín Diario* en que apareció está prácticamente destruida, así como el microfilm que se hizo de la misma. (Nota del editor).

Ofrenda

A la memoria veneranda de los insignes eximios fundadores
de la Patria: Duarte, Sánchez y Mella.

*¿Sabéis por qué hay conspiraciones? Porque
hay egoístas. ¿Sabéis por qué hay partidos y
no acaba la desunión? Porque hay egoístas.
¿Sabéis lo que llevará la Patria a una total y
funesta ruina? El egoísmo. ¡Egoísmo y vicio infando!
yo te maldigo en nombre de la religión, ¡mil
veces te maldigo en nombre de la humanidad!...*

FERNANDO A. DE MERIÑO*

* Fragmento del discurso pronunciado en la Catedral de Santo Domingo, el 27 de febrero de 1861. (Nota del editor).

Por el país

*No son ciertamente perjudiciales estas inquietudes y estos
anhelos patrióticos; sino por el contrario muy provechosos y
fecundos. Ellos levantan el espíritu público por sobre los
intereses puramente materiales. Y al ennoblecerlo y darle
vuelo modelan el alma nacional, sustrayéndola a esa zona
neutra de la despreocupación y la indiferencia en
que nada sólido ni nada duradero puede fundarse.*

L. M. DRAGO

*No sé de otra sociedad donde tenga menos horizonte la vida.
Para llenar su vacío han tomado ahora muchos la máscara
política, tras la cual ocultan, los menos, incurable escepticismo:
los más, el apetito desordenado del goce personal.*

ENRIQUE J. VARONA

Alea jacta est. La suerte está echada. Así dijo un gran corrompido, ambicioso afortunado, y pasó alegremente por cima de la augusta Ley, al través de todo deber cívico, por sobre la paz de Roma; que todo eso realizaba César al vadear el Rubicón en faccioso apresto contra las libertades de la República.

Alea jacta est. Díjose *in pectore* el Congreso dominicano, y, gimo-teando por libertades, derechos, Soberanía, hondamente injuriados y comprometidos; con reparos o reservas pueriles y frases de un bizantinismo huero; sacramentándose con bastardeados ideales, allí donde el excelso, el sacratísimo de Patria mal parado andábase; en farisaicas compunciones la faz y sobra de daño en el obrar;

vomitando ineptias e impropiedades pero tragándose su vómito, que dice el Evangelio; bajo esos odiosos auspicios dio paso franco y desembarazado (salvo el disenter de reducido noble grupo de integérrimos), al Convenio infausto del 8 de febrero... ¡El hierático mes de la Patria!...

¿Qué sucedió después del vado del Carigliano, nombre actual del Rubicón? La Dictadura; extinta en la conjuración de Bruto y Casio. ¿Qué le sucederá al país con el acogimiento del Convenio? Nada bueno ni digno.

Ha sido concertado puesta la mira en míseros móviles. El del Gobierno dominicano: fabricarse por su intervención antemural político; inquieto por aprensiones de perder recabado predominio en el país y, por de contado, el mando con que lo rige a guisa de propia heredad. De esto el arbitrase estribo o apoyo (letal al País), en el gobierno americano.

El móvil de este cualquiera lo adivina: penetrar dentro de nosotros, en semblante de protector munífico, si con mucha y caracterizada influencia; la que de sobra se le facilita: acercarse cauteloso, *a la chiticallando* para estar al alcance del intitulado Plan Dewey: “hacer de pertenencia yanqui (doctrina Monroe de “penetración pacífica”), las bahías de Samaná, Manzanillo, Ocoa; bases de estrategia naval dizque necesarias a los E. U. en el mar Caribe”. ¡Como si necesitase de alicientes nuevos quien se aventaja en el oficio de conquistar; ni hubiera de edificarse con el dicho enunciado (si en efecto se expresó) la genial codicia de estos modernos cartagineses, supremos acaparadores de pueblos, insaciabiles acumuladores de oro.

Con más abundancia de razones y el Convenio de broquel, proseguirase ahora trillando la añeja senda: la misma que, aparte singulares modificaciones puramente formulistas, es guía de nuestra política desde Ulises Heureaux. Con la sucesión correlativa de: atropellos a la Ley; reiterado olvido de las preceptualidades constitucionales; procedimientos expeditivos, breves, sumarios. Fórmula turca.

Por todo lo cual, no obstante ampulosos programas en donde se ve resplandecer la honradez y, reunidas en haz, preciosas buenas

intenciones esmaltan lo escrito; a la vez que las promesas de alto homenaje al Orden legal, a la Libertad, al Pacto, discurren por doquiera; así y con todo, no fuese pecar de crítico aventurado pensarse en que, como de costumbre, continuarían en vigencia: las usuales cohonestadas concusiones; las violencias de variado género y tamaño; la impunidad engréida y triunfante. Las leyes frustráneas.

¿Por qué formular esas apreciaciones; no pondrá Ud. mucha acrimonia en ellas; no las viciará un tanto el pesimismo? No señor, digo lo probablemente cierto ajeno de prejuicios y malquerencias. Serenamente las formulo, autenticándolas con hechos bien conocidos de la generalidad: precisos, indubitables, al infinito repetidos; sobre los cuales la experiencia ha podido y puede a cada paso dar convincente testimonio. Cuanto a pesimismo, no es cosa de afligirme el espíritu ni me lo encocora porque no padezco de esa laceria; todo lo contrario, soy optimista de razón y sentimientos; un convencido fanático de la fecunda energía del bien, de la virtud, del derecho; bellísimos ideales en que debe mirarse y complacerse toda sociedad humana; convertírseles amorosamente con los más primorosos fervores; confiar a sus excelencias la suma entera de la preciosa salud pública.

Pero cuidado que no soy optimista plástico; sí que de cerebro activo. Creo menguado y baldonoso el cruzarse de brazos desanimados, inertes, sin fe en el corazón; apática y negligente la mente; esperando a que la ventura nacional caiga de la atmósfera, cual maná bíblico; o nos sea servida en proporciones dosimétricas por gobiernos, llamados paternales (paternidad y ventura bien conocidas); porque juzgo deber inexcusable de la ciudadanía labrarse la ella misma con el martillo de su propia diligencia; a virtud de ingentes esfuerzos, consagraciones enérgicas y abnegadas; mucha mentalidad previsora puesta en la práctica de derechos y deberes depurados jurídicamente arriba y abajo. Sin flaquear bajo el peso de las faenas cívicas, o desfallecerse pobres de ecuanimidad ante el prospecto de rudas tareas o grandes sacrificios de irrefragable resolución.

Sin detenerse un punto, que la estagnación confina con la inercia y esta se adueña de la conciencia de un pueblo en condiciones

de transformarlo de viril, denodado, bien avenido al progreso, en pueblo desmayado, negligente, incapaz de decisiones vigorosas, enfermo de decrepitud moral; pueblo en fin de miserandos cretinos.

¿Será este trazo pintura fiel o *facsimile* de nuestro pueblo? ¿Si no verdadero será verosímil?...

He dicho que la política ha seguido, como de coro, el sendero bien delineado a contar de veinte años atrás. Arrancando de ese lapso todos los gobiernos, de hecho o derecho, lo han recorrido de manera invariable; porque si ha habido raras modificaciones (de forma se entiende), debióse a iniciativas personales de políticos bondadosos; a veces magnánimos. En efecto; hace cuatro lustros que el sistema personalista no diré que gobierna, gobernar es regir con estrecha sujeción a la Ley e instituciones, solo que ejerce dominio feudal en la desventurada tierra dominicana.

Ahora bien; todo gobierno personalista (gobierno de fuerza) conlleva la Dictadura: sea la civilizada y expansiva de César o la salvaje y abhorrenda de Rosas o de Heureaux. La de este fue un hecho cierto, notorio, inconcuso, sin embargo de los afeites de Derecho con que la arrebujó. Hubo Congresos; Suprema Corte de Justicia; Tribunales ordinarios; funcionó el sufragio electivo; mas en realidad ¿qué fue todo aquello? Soez mentira, perenne arlequinada hecha con esas excelsas nobles cosas; las cuales apenas si merecieran reputarse de prácticas regalianas concedidas por el dictador, y cuya vigencia, eficacia, duración, tuvieron por medida y dependencia la voluntad truhanesca y feral de Heureaux.

Quien fue en el país el representante más genuino, el positivo instaurador del fiero y oprobioso personalismo. Él lo amañó a su contentamiento; lo aprestó en diabólico sistema usando al caso de arterías infernales; consagrólo a modo de sectarismo del cual se instituyó jefe-sumo. Y de esa suerte, imprimióle el sello de su potente salvajía haciéndole cobrar apariencias de obra inquebrantable.

Ese repetidor de frases hechas, a sabiendas del inmenso mal que causaba y de la hondura de sus consecuencias en lo adelante, decía con cinismo habitual: “después de mí el diluvio”.

Así, dicho con burla juglaresca y crueles fruiciones de histrión, convertido, por tristes hados nuestros, en opresor sanguinario de

un pueblo más desventurado que envilecido; despedazado entre las zarpas de carnícera hiena. Él no pudo prever que, como si se festinase en su mal el augurio, la sanguínea estrella suya súbito se apagara, ahogada en el diluvio (emisión de billetes), presumido para el país.

Sea como fuere, mofa cruel o verdad realizable, el dicho ese pudiera ser pronóstico de Casandra. Hay señales demasiado visibles, muy pronunciadas, que hacen temer la presagiada calamidad. Por eso, para todos los eventos, las mayores previsiones y diligencias del espíritu público deben estar en perennial expectación. *Caveant patricius*.

En julio de 1899 se abrigaron halagadoras esperanzas: figuróse avenido el reino de la Libertad exornado de preclaras glorias y de óptimos beneficios; abrogado a perpetuidad todo género de servilismos. Ya no cabalgaría la tiranía sobre las encorvadas espaldas de la Nación, y ella dignificada brillaría en todo su confín limpia de iniquidades despóticas. ¡Vanos ensueños!

Los magnánimos triunfadores en aquella jornada, los cuales en breve serán los gestores de nuestra política, no tenían prestancia de expertos reformistas. Ayunos de concepciones nuevas, originales, no les cupo sino imitar, en lo que no fueron muy felices. Levantados al pavés por raras combinaciones del destino, mal favorecidos con criterio de estadistas, no aportaban a la resolución de abstrusos problemas económico-políticos, sino el caudal de sus sanos intentos; eso mismo tal vez inhábilmente encaminado.

En su ardiente solicitud por dicha y prosperidad general, cual gallardos paladines del Derecho y de su norma la Ley; embebecidos en amor de legalidad, largo tiempo ida del suelo patrio, ¿qué les correspondía hacer para allegarse con acierto al logro de sus preciados ideales? Antes de toda cosa, alejar de sí en los consejos de gabinete, ciertos elementos maleantes, rezagas del bando vencido, que pululaban a su rededor en busca de *modus vivendi*, como algunos dicen hoy. (Al fin colaron con sus pretensiones y su mala sombra política). Examinar, esclarecer, depurar sagazmente, con tesón e inquisitiva rigorista el estado fiscal; verdadero caos *lilisiano*. En lo económico, meterse hasta la entraña con adecuado planteamiento

de providentes medidas, leyes previsivas de todo punto atinadas. Por último, arrancarse con vigoroso aliento de apóstoles de luz y bien, que de tales fungían, hacia la reintegración de instituciones postergadas largo tiempo hacía; asentando sólidamente una actualidad de Justicia y de Ley, en la que fueran ellos los más caracterizados mantenedores. Nada de eso hicieron o, si por ventura, de manera desvaída, poco acertada, asaz somera.

Creyeron los insignes libertarios que bastaba con la virtualidad de sus magnánimas intuiciones, cristalizadas en liberales propósitos y entusiastas anhelos, para que al conjuro de ellos, a semejas del *ábrete sésamo* del donoso cuento árabe, se abriese, cual en espléndida primavera, rica florescencia de inefables dichas.

Asimismo persuadiéronse de que, una vez caído *leviatán*, la vida nacional se deslizaría por anchuroso límpido cauce fecunda, plácida, armonizada, cabe la apacible serenidad de una paz ya inextinguible. ¡Ilusiones del buen deseo!

No era así. Sobraban los ditirambos, y los expansivos arrobos y raptos de entusiasmo, buenos cuando más para dar creces al poder personalista, no eran tónico saludable, congruente, en aquella hora de una sociedad cuasi derruida que, únicamente por un milagro de estática política permanecía en pie y con estrepitoso fragor no se iba a tierra su desvencijado aparato de gobierno.

Nuestros egregios distaban mucho de la realidad que con solícito amor parecía buscaban. Cumplíales; lo primero, el establecimiento del orden, puramente administrativo, de que se estaba en inopia; sobre eso, aplicarse con arduo empeño, prolijo afán, voluntad inflexible, a combatir y aniquilar, el medio político ambiente: el personalismo. Esa almáciga de todos nuestros males públicos, los que si no se los contiene en su vertiginosa carrera, darán al traste con la vida nacional, como ya casi dan con la virtud y el patriotismo. Porque era de verse, aun cuando ellos no lo vieron, que si había sido tronchado el árbol del despotismo, recias extendidas raíces, repletas de savia vivificante y fuertemente asidas sostenían robusto tronco.

Esas raíces eran el personalismo.

Perdone usted, no prosiga en sus disquisiciones; explíquenos antes origen y estructura del personalismo. Fuera largo el

puntualizado; basta con saberse cómo él se hace más ostensible y preponderante, adquiriendo una temperatura de bátrac, durante la satrapía heurosiana. Su composición: un enorme conglomerado de abusos de todos grados y matices; violencias, sevicias inauditas profundas; estudiado olvido, o consuetudinario sobreseimiento, de las prácticas necesarias, precisas, indefectibles (como se rija bien la vida pública), de la Ley, la Justicia, el Derecho, perpetrados por mandatarios infieles a su jurado cometido; sin rectitud cívica; desposeídos de fe en las pródicas soluciones de la equidad; pero con mucha, decidida, ciega, en las abominables de la fuerza; comidos, dicho gráficamente, de lepra egoísta que no respeta nada y todo lo invade y devora: justicia, conveniencia, miramientos sociales; quienes, soberanamente se trazan plan de conducta política, con el cartabón de su soberbio y engreído yo.

¡Ah del personalismo! Sistema devastador estable; apoyado de seides habituales disciplinados en él; favorecido, exaltado, glorificado por múltiples abyecciones; ora de conciencias curtidas en especulaciones materialistas; ora de las que anteponen el oro y sus equivalencias a la dignidad y al deber; o andan al trote, ijadeando en pos del lucro a cualquier precio. Padecido, gemido, llorado; mas soportado por ciudadanos (plegados conciencia y dorso), los unos, estólidos; son los más; apáticos, indiferentes, por criminal egoísmo, los otros; estos numerosos. Todos esterilizados, incapaces para emprender útiles reivindicaciones de derechos; todavía más para oponerle barrera insuperable a su conculcamiento o depresión. En todos los casos, falta absoluta de virtudes patrióticas.

Ese sistema, llámese más bien cilicio, dogal, fosa de la Libertad y del Derecho, en el cual tanto mal se contiene, acopia rencores, venganzas, vilezas, de tan fácil satisfacción cuanto asegurada impunidad. ¿Lo inventó Lilís? Digno de ello fuera, pero no; ya existía cuando el *felino zorruno* emprendiera su marcha de dragón apocalíptico. Él utilizó el hallazgo; perfeccionándolo, dándole contornos y relieves conformes con la fecundidad de su ingenio sutilmente perverso.

Que no se sustrajo a su magnética atracción se demuestra por demás; por cuanto puede decirse que, no obstante la fiereza nativa,

desmedida, increíble, y de las sobrado ardidadas concupiscencias que extremaron aquel temperamento pavoroso: *erocaconeroniano*, costárale al país menos en sangre vertida, intereses destruidos, profundos quebrantos del honor social, a no ser por su encierro hermético (súfrase el uso) en el aborrecible sistema. De fijo; pues sin los elementos contenidos en el medio personalista, de cabal devoción a Heureaux, y el estrecho maridaje de este con aquel, el espantoso esquilmo nacional no hubiera existido, o contara por mínimo. Esto más: descartado el personalismo, Lilís fuera un mito político.

*El medio en que respira hoy la sociedad
mata sin remedio la virtud y el patriotismo.*

BARALT

Vuelvo al punto harto manoseado del medio político ambiente. Si insisto y martilleo tanto en él débese, a que lo considero merecedor de puesto principal en este Estudio verídico y trascendente. En consecuencia, expongo:

Cualquier medio, dígase social, político, económico, científico, literario, etc. (es infinita la nomenclatura, abarca las ramas extensísimas de la sabiduría y del progreso), difunde y establece influencia, limitada o general, sobre cuanto se mueve en su esfera de acción y le es conexo. Ahí estriba el que, si el medio político es malo, se produce equivalente mala situación social. ¿La causa eficiente? Muy sencilla: ser la característica de todo medio: atraer, dominar, asimilar; imprimirle su faz, moldear a su imagen y tipo, como en propio troquel, ideas, personas, cosas, semovientes adentro de su órbita de dilatación.

De eso no se dieron la menor cuenta los egregios de Julio. Todavía menos de que el ambiente en que respiraban, hijo del personalismo y por propia inmanencia metamorfoseado en alma de este, era entonces, cual antes fuese y seguiría siendo: rémora a la Libertad, al Derecho; a todo adelanto y ventura social. Sima espantosa en la cual la ciudadanía (?) en medio a vergüenzas y penas insólitas; vilipendiada de libres y buenos, sin gloria ni nombre, se cavará por

sí misma sepulcro ignominioso; a menos de auxiliada con sus poderosos influjos el patriotismo.

Si no se equivocaron en sus apreciaciones de estadistas reformadores, por tales debíanse contar, y vieron distintamente al enemigo resurgido, a pesar de vencerlo ellos en su figura más prominente, ¿por qué no declararle inmediata, pertinaz, acérrima guerra; y ya destruido, como debía serlo cuando el civismo sincero y en conjunto lo combatiese, erigir sobre su polvo execrable, *regado el suelo con sal*, eminente basa de la cual fuese el patriotismo el *alma parens*; la Libertad, motor de todo y para todo; el Derecho, ponderador social?

¿Érase quizá (da pena suponerlo), que el mucho oxígeno respirado en las alturas del Poder les turbara y volcase el cerebro a extremos de no dejarles percibir lúcidas orientaciones; y que sin guía apropiado, por mentor el egoísmo, perdida toda buena derrota, desequilibrados, abismáranse en viejas usanzas del ayer fatídico?...

En todos los supuestos, es notorio que no supieron distinguir las claras señales del tiempo; tampoco sentir cuán benigna atmósfera, a sus ideas propicia les circundaba. Indicaban aquellas, marcaba esta: como el país tenía no ya vivos deseos, si que improrrogable necesidad de cambios político-sociales, quería vida nueva exuberante de derecho y de justicia; para lo cual estaba enteramente dispuesto.

No lo entendieron. Con un opulento acervo de elementos políticos en sus manos; aclamados, aplaudidos, bien quistos de la mayoría, por esta ciegamente sostenidos, ¿qué más quisieran? Se enredaron en minucias de política desacertada, sin ideal. No supieron “devanar el hilo de oro” de concepciones eminentes regeneradoras. No se entraron resueltos, nutridos de convicción firme y ardorosa, por lo recóndito del campo político, meramente espigándolo cuando era de cosecharlo a brazadas. En suma, dejaron el fondo de las cosas, que era lo esencial y debiera ser de toda su dilección, cual lo hallaron... Así continúa...

Por todo ello su labor, meritísima a fuer de oportuna, digna de grandes encomios en virtud de las sumadas buenas intenciones, resulta mera, diríase efímera, porque carece de originalidad en el concepto político, y de trascendencia benéfica y avanzada.

En puridad claudicaron. Desvaneciéronse, como celajes de verano, las idealidades prestigiosas, las alborozadas aspiraciones de los claros varones de Julio. El mismo soberbio arresto de Moca perdió de sí, en cuanto fuera presagio de loables cambios institucionales (no avenidos); conjeturada fuente de públicas bienandanzas (no conseguidas); quedando tan solo para señalar con dedo histórico la inmortal hazaña del ínclito hacedor.

Sí que sí. La obra de Julio no atesora relevantes méritos políticos. No estuvo vaciada en crisol liberal. No fue hermosa etapa del Derecho triunfante. No resplandeció en ella la Justicia. No estableció radical solución de continuidad con las ideas recién vencidas; aunque se ufane con algunas decisiones y providencias de género hacendista.

Una gran dosis de errores; otra igual de encrespadas pasiones en que el egoísmo hizo principal papel. Esas las preesas suyas. Con todo, la Revolución de Julio es un fiasco respetable. Se la debe gratitud máxima y perpetua por la famosa *eliminación* de Moca.

¿Me habré pasado de raya en estos juicios? ¿Serán oportunos? El país lo dirá. Por ventura la disquisición político-sociológica en que ando envuelto me ha traído, como de la mano, a formularios. Sin embargo no me duelen rectificaciones. Tengo por bueno el que se antepongan ciertos jalones en el terreno poco desembarazado de la Historia, a fin de que en su día los utilice el historiador, guiándose y documentándose con ellos, si estricta sinceridad los abona; confrontándolos con las pergeñadas falsedades de interesadas apreciaciones particularistas.

Al cabo todo se hundió y resumió en el maldecido personalismo; sino él quedóse en pie boyante y campante. Y cuidado con que (lo digo con más acerbidad que laxitud de ánimo), no insiga precipitando abismándolo todo, hasta llegarse a la amarga y desesperanzada frase de Kosciuszko: *finis Patria...*

El patriotismo es la primera de las virtudes cívicas, es la base de la estabilidad y progreso de los pueblos. Cuando en el pecho de los ciudadanos arde este fuego sagrado, no hay intereses privados, no hay exclusivismo, no hay miras particulares; entonces todo se generaliza, todo es para todos.

FERNANDO A. DE MERIÑO

Y solo aparece el ser que todo lo contiene, como el espacio y el elemento que todo lo anima, y el conjunto que a todo sobrevive: La Patria; esa Patria, la cual se levanta inmaculada sobre los errores y las tiranías, y las locuras de sus hijos, como la luz de los altos cielos sobre las nubes que le envían los abismos de nuestra baja tierra.

CASTELAR

“La hora presente es hora de recogimiento profundo”. Hora de recóndita meditación; de todo ello han de salir, patrióticamente promovidas, ideas de renovación político-social encaminadas doctrinariamente; acrisoladas con el hálito de la conveniencia pública y del honor cívico; servidas por y bajo la conducta de alta y robusta sindéresis.

Y eso apremia, porque grandes y gruesas nubes, en que late la electricidad, se agitan en torno de nuestro horizonte y al menor frotamiento el mortífero rayo se desata. Estamos, “no al borde sino en el fondo del abismo”, ha dicho en crispada frase Monseñor Nouel.

Para alzarnos ilesos hasta la firme superficie, desde allí en donde estamos, según exclamó, tal vez con algo de hipérbole si con patriótica vehemencia el Ilustre mitrado, ¿qué nos corresponde?

Destruir, extirpándola de raíz, la causa morbosa de inveterados crueles males, de todos bien sabidos pues que todos los padecemos y aun duramos padeciéndolos; los cuales se acrecen y agravan al presente con el que se nos acerca *a hurto*; quien, aliado a ellos, incorporándoseles, por así decirlo, forma uno solo de imponderable alcance y gravedad no superable.

Para llevar a feliz éxito esa noble labor, así de áspera y penosa cuanto de patrióticos alientos, es prescriptivo: allegamos al país, ofreciéndole a más andar los valederos medios, superabundando los de índole propia a servir de égida a la Autonomía.

Y como no es materia abstrusa para nadie el que nuestro teatro político no se mudó nunca, no se rehizo jamás en sentido evolucionista, sino que constantemente calcáronse unas sobre otras las mismas escenas de espanto, ruina, degradación; ya que el régimen gubernativo nuestro de continuo se desenvolvió en círculo vicioso: nulo de todo en todo, e inapto para sufragar a intentos progresistas de utilidad a todos y de buena estirpe liberal; y como así continuará, inter no se siga mejor trilla; y como precisa con ineludible precisión acogerse a temperamentos bien definidos, perspicuos, cónsonos con esta singular y vidriosa situación presente, si es que de veras se ama vida culta asentada en la libertad y el derecho; y encaminarse por senda diametralmente opuesta a la tortuosa y asendereada seguida hasta hoy; el proto-remedio soberano, de virtud excepcional, específico único que se ofrece a estadistas y pensadores desinteresados es: una cabal, bien determinada y reparadora palingenesia; merced a la cual los oscuros y tétricos lineamientos de nuestra política, en que únicamente las aberraciones del mal hallan sitio conveniente, se conviertan en plácidos, rientes, encantadores paisajes.

Dado ese renacimiento el pueblo, siervo a la continua de explotación; ente suprimido hoy jurídicamente, se transfigura por la gracia del Derecho en auge, e investido de árbitro y dispensador del mismo, realiza, por modo equitativo, sus justificadas aplicaciones.

¡Qué bello espectáculo! El pueblo, formidable ira ayer lanzada por el tensísimo arco de la ambición sin frenos, del rencor vengativo, las concupiscencias irresistibles; hiriendo a todas partes, hiriéndose mucho más a sí mismo; ahora mesurado, comedido, prudente; mensurando con metro de equidad y justicia; artífice de su propia obra, estableciendo, cimentando la base de la vida jurídica. Al tiempo que destruye ídolos antes adorados.

¿Careceremos de seso para no percibir verdades de tanta evidencia, las cuales estereotipan padecimientos y peligros, entrambos recrecidos de poder maléfico en la hora actual? ¿Escasearemos por acaso de virtudes ciudadanas, ya que siéndonos conocido ese cúmulo, debido a pujos de vasallaje personalista, o por “desidia ancestral”, descuidáramos indispensables providencias, y escudarnos con leyes constituidas en el Derecho, no en empirismos burdos y perversos: no quisiésemos aviarnos con el rico bagaje de ideas regeneradoras; verbigracia, las que hace un instante emitimos; que son, no hay duda, potísimas contra el fiero infortunio que nos desgarró tiempo ha, y el muy más tremendo que nos conmina con la muerte política y cuyo pesado vaho se percibe en el ambiente?

No, señores, no hay que temer ni barruntarse siquiera, ateridos ni refractarios espíritus; porque ¿quién, que ame honor, gloria, estímulos de raza, y se realce con los insignes atributos que condecoran el genuino civismo, no ha de sentirse profundamente conmovido en su altivo yo, al aspecto de la Patria desmedrada, doliente; *ainda mais*, al presentirla yéndose por caminos de perdición? Mayormente cuando, si no de nosotros depende el que seamos hombres de nuestro derecho, señores del terruño que nos abriga, libres de protecciones y arrimos espurios. Depende, por manera exclusiva, de que “el sol del honor” alumbre sin intermisiones, en toda la linde nacional; y lo más precioso, y saludable, y patriótico, que el sagrado lema: *DIOS, PATRIA, LIBERTAD*, esplenda incólume, incommovible, en todo el ámbito quisqueyano.

Mucho que sí; pero previo requiérese: estar confesos con la propia conciencia; abjurar vehementemente las prácticas nefarias, devastadoras, vilipendiosas, liberticidas del arcaico medio político; que a fuero de voluntarioso, terco, se obstina en dominar, pese a su

maleante vetustez y perpetuos abortos faz a faz del bien general. Y así, dedicarnos a la reforma todos a una, sin distingos de creencias políticas; que “el patriotismo debe imponerle silencio al espíritu de partido”.

Avanzaríase en la gloriosa cruzada mancomunados gobierno y oposiciones (ya entonces extintas); la masa entera nacional; ese pueblo, hasta ahora fuerza brutal disparada, cual una honda (al través de su propia conveniencia), por la mano de la ambición artera; Caín sucesivo, más por supina ignorancia que por genial perversión.

Quiero y debo ser iterativo, el asunto me lo demanda.

Al intento de dar dichoso punto a la insinuada evolución, emplearse ha mucha copia de lealtad y de exquisito desinterés. Despedazar los viejos moldes de la detestable política personalista, de la cual nervio y sostén conviven en la fuerza militar; por ende, trastornar completamente, volverla de revés, la actualidad política: de centralista-personalista, como es, trocarla en descentralizada en todas sus líneas. Hacer del sufragio o voto popular la rueda maestra, un casi poder (lo que es lógico siendo el pueblo Soberano), apto para efectuar la flamante organización que entraña; desde instituir Alcaldes constitucionales, hasta los Poderes públicos y sus ramas funcionales; y los organismos Municipal, y Provincial o regional, representados respectivamente por Ayuntamientos y gobernadores.

No hay para qué decir, cómo el medio o vehículo organizador había de apersonarse en los Comicios, estos eficientes en los Colegios electorales; quienes de continuo seguirían ejerciendo dentro de la durabilidad de su período legal. A ellos incumbiría todo sin mínima excepción: elecciones generales y complementarias, incluyendo las de Jueces, Regidores, Diputados, Miembros del Tribunal de Cuentas; destinos que por cualquiera causa vacasen. El Ejecutivo, claro es, no tendría nunca fundado derecho para hacer nombramientos en Comisión.

Huelga decirse que la descentralización es política y económico-fiscal.

Cabe aquí transcribir algunas ideas que apunté tiempo hace en un Estudio tocante a esta materia. Dije:

La descentralización que vive en las propias entrañas del sufragio, de él emana, le es concomitante, consubstancial, siendo al voto libre como este a la organización jurídica del Estado, la descentralización, prosigo, incluye las verdaderas atribuciones de cada organismo de derechos con radio de acción bien definido y puntualizado en todo su particular desarrollo. Y así, con todo, plantea la debida y precisa relación entre las partes integrantes del Organismo general.

De suerte y manera que el Ejecutivo, el cual, merced a debilidades cívicas, por “pereza colectiva” racista, es tenido por autoridad discrecional apta para todo, cual gestor exclusivo de la cosa pública, quedaría por Ella confinado en sus términos o legales atribuciones.

Luego expuse:

La provincia es una soberanía o capacidad de hacer lo necesario para desarrollar su vida particular.

Hoy esto no podría ser, vistos los métodos gubernativos en uso; puesto que la provincia, con su primer funcionario, el Gobernador, este sobre todo, se halla por bajo el poder central; lo que imposibilita el organismo provincial autonómico, ceñido y ocupado de sus intereses particulares.

¿Querrían ellas la realidad de este último? Hágase la averiguación consultándolas. ¡Ah que sí! Saldrían de la tutela degradante en que vegetan, cuyo séquito forzado es: esas rencillas, por lo común sangrientas, obra de las divisiones localistas ocasionadas por el personalismo: tendrían el goce lícito, fructuoso, de las rentas emergidas de su trabajo, para aplicadas a todo bien cultural de la misma región.

Es físicamente próspera esta, pues así de su existencia moral e intelectual. Sus esfuerzos no se verían entorpecidos, anulados por entorpecientes influencias. Sin romper eslabón alguno de la cadena gubernativa, antes bien, fortaleciéndola; ni soslayarse frente a cargas y deberes conexos a esa unidad,

recabaría fines de vida provincial cual la Sociedad, por mediación del Estado, los cumple de vida nacional.

De otro modo, cae en desdicha, vese amenguada en lo económico o intelectual, no se compadece ya con la altura oficial a que fue llevada, pues allí mismo se corta el correctivo; discreta modificación de la fórmula política con el medio administrativo correspondiente.

¿Todo lo dicho no persuade, por modo irrefragable, de que nada hay más equitativo ni que cuadre mejor con la naturaleza expansionista del régimen republicano; poniendo a su servicio mayor suma de energías ciudadanas, hoy por hoy adormecidas, inactivas, sin pizca de cumplimiento, para encaminarlas a móviles de provecho y conveniencia, ya para el uno ya para el todo; es decir, útil armonía entre la unidad parcial de la región o provincia, y la unidad de conjunto o nacional.

Y seguí exponiendo:

Lo dicho referente a la Provincia, o Distrito, es común, del lado económico-administrativo al Municipio (Municipio, agregado de familias y gerente nato de estos intereses).

Durante la época romana y después en la Edad Media, fueron los Municipios de inapreciable utilidad y bien, en orden a crear, amparar, patrocinar libertades vecinales o comunales; y al establecimiento de la unidad de relaciones del ciudadano y del Estado.

El Municipio, por mediación de su brazo funcional el Ayuntamiento o Concejo, vive en más íntimo contacto con el vecindario que el organismo Provincia; esa proximidad le determina una acción más adecuada y lata; como así que, por el mero hecho de la vecindad de los habitantes, origen de relaciones e intereses particulares y privativos de los vecinos, a cargo siempre del conjunto de ellos, estos intereses caigan bajo la férula y conducta suya. El Municipio es el hogar del pueblo.

El Municipio, sea Ayuntamiento, posee exclusiva competencia, gobierno, dirección, en todo lo perteneciente a intereses

peculiares de las comunes. Así, correspóndele: el establecimiento y conservación de los servicios municipales; el ornato y belleza de la vía pública; comodidades e higiene vecinal; reforma y apertura de calles; vías de comunicaciones urbanas. Oficiar de jueces de peso y medida en cambios y tráficos del vecindario. Todo lo relativo a instrucción elemental primaria. Reglamentar y ordenar sobre teatros, museos, recreos públicos, esparcimientos del espíritu; y aun insinuarlos y crearlos dotándolos de instrumentos y medios cónsonos. Esto último al objeto de darle creces a sus propios.

Todavía es más dilatado su campo de actividad. Y tanto. Porque entiéndase, cómo la forma municipal atesora consigo fuerza de poder para prevenir y aun embridar el demasiado centralismo. (Estructuralmente es su antagonista). Su radio de actividad está en razón inversa de la Ejecutiva; crece cuando esta mengua.

Con todo, para que resulte había de tener el Municipio libérrima independencia de iniciativas; holgura absoluta en su órbita de funcionamiento.

E insistiendo, respecto del Ejecutivo, agregaba:

El Ejecutivo consentido (idea pésima), como poder, primo, absoluto, soberano (qué desvarío), quedará en virtud del régimen descentralizador clavado en sus confines jurídicos. Entonces, fuera ya ese perdurable entrometerse en todo, en lo suyo y en lo ajeno, en la vida particular como en la pública, cual hasta hoy acontece; siempre con resuelto ánimo de absorberencia y lujo de arbitrariedad.

Así y todo, con ser excesivo (no cabe mayor exceso), lo de disponer ad libitum de la vida nacional, no es sin embargo el Ejecutivo el que tal hace; sería ello de menos irregular apariencia, irritaría menos el sentido legalista, sonrojaría quizá menos la dignidad del país; pero lo estupendo, lo inusitado, lo increíble, lo que destruye hasta la más rudimentaria noción del Derecho es: que sea el Presidente, el solo Presidente, osado

para tanto, quien se constituya: “en centro de la máquina administrativa; y todo: vida nacional, vida provincial, vida municipal, todo quede pendiente de su voluntad”. Porque el Ejecutivo, aun cuando debiera ceñirse estrictamente, dada su delegada condición, a la Ley rigente de su encargo, como quiera que dispone de extenso número de atribuciones, sucede a veces, casi de continuo, que las vulnera y transgrede. Proceder harto reprehensible, liberticida, criminal; vicio hondo derivado de nuestras pésimas cultura y organización política, mas al cabo explicable por todo eso mismo; pero al Presidente, casi aislado de facultades legales de su solo resorte, ¿qué canon o preceptualidad le abona y autoriza la gestión personal continua, qué la indebida inmiscuencia prevaleciente en todo? Él no tiene en propiedad, dígallo la Ley, sino eficiencia en la formación del Ministerio y en el uso de la gracia, en caso de condena capital; aparte esas especiales y privativas funciones suyas, no dispone de ningunas otras en que no esté constitucionalmente amarrado al refrendo ministerial. Lo cual es precepto de la ley sustantiva tan obligatorio que, todo acto del Presidente que lo eluda infringe el Pacto. Véase al efecto cualquiera Constitución nuestra.

Y ese precepto imperante, compulsivo del refrendo es, como égida y guarda del sistema republicano; por tal manera que, una vez supreso u hollado, hace aparecer en el Poder no ya un Presidente, sí que un rey absoluto.

El Presidente carece de competencia legalista para mover un peso siquiera del Erario (a no ser el cobro de su salario); ni para dictar medidas (esto ya es colmo de iniquidad), depresivas de la libertad personal, o atentatorias a la propiedad: con cárceles, confinamientos, destierros, embargos o expropiación de intereses. Tampoco allega el derecho de alejarse de su asiento oficial e irse en viajes con aptitudes públicas. Sea como sea, déjelo o no lo deje, le está negado atributivamente el ejercer mandato por sí, ante sí, haciendo arreglos, contratos, acuerdos; creando compromisos administrativos de cualquiera clase.

Está dicho; solo le son peculiares las dos mentadas prerrogativas. Y paz christi. En cuanto a sus iniciativas y actividades de mandatario, deben ser: aquellas, de índole ecléctica; estas, semejantes a las de un alto consejero a quien le compete: vigilar con diligencia extremada, seleccionar y ponderar con sumo criterio de equidad y justicia en las decisiones de Gobierno.

Empero, conviene fijarse en lo que voy a decir, de valer inapreciable para la ciudadanía; que es como regla de diamante en nuestros principios constitucionales, base sobre la cual se asienta nuestro sistema republicano-democrático: el presidente manda pero no gobierna.

Sin embargo de ser eso así, ¿de dónde tanto trastorno y atropello jurisdiccional, y esas constantes transgresiones de la Ley seguidas de un cúmulo de abusos de un poder postizo, bastardo, sobremanera perjudicial al bien social; finalmente, ese reinado permanente de la arbitrariedad y de la injusticia, cuadro patético luengos años ha de la vida de la República? Interróguese al Personalismo.

Sea con todo, aseguro por mi santiguada y garantía de ciudadano dedicado al servicio del país, cómo la descentralización practicada sabia, enérgica, honradamente, acabaría con esa incesante oleada de expoliaciones del Derecho, de la Justicia, de la Libertad.

Eso escribí en días del famoso 23 de marzo, propagando con harto encomio la grande utilidad de descentralizar en todas sus fases nuestra política; haciendo ver cuán socorrido nos fuera. Hoy conceptúo el caso más oportuno y, quienquiera, sin aguzar el magín, lo concebirá lo mismo.

Es evidente. Cualquiera, si es honrado y patriota, ve de manera diáfana que la descentralización, siendo el mejor auxiliar de la paz, postula como precioso recurso para solucionar nuestras contiendas, y poner cese al innoble personalismo, férrea manopla que quebranta la Patria a golpes de muerte.

Ella es nuncio de cultura mental y augurio de agrandados progresos; más aún: presenta al pueblo, de cara al deber, ocupado en

la cosa pública, la cosa suya; lo que de ordinario le ha sido vedado, o permitiéndosele de rareza con precaria injerencia.

A nuestra cordura, lealtad, patriotismo, será cometida la preciosa combinación. ¿Habría disensos de ella? Lo dudo.

Pero sé de estorbo (escollo merece llamarse), el cual podría retardarla, lo que fuese muy nocivo por ocasionado a malograrla parcialmente. O bien, hacerla fracasar por entero.

Aclaro.

El gran peligro para el país, acechado de cerca, vincúlase en el tío Sam; este considera como aliado (de mucho valimiento a fe) al personalismo; mientras presume de que le pondrá espuelas, sirviéndole a maravilla, a sus propósitos de expansión (por humanidad y civilización es claro), el fatal empecinamiento nuestro en la revuelta. No debe perderse de vista, cómo el Convenio de Febrero ha sido hábilmente preparado para *pescar en aguas turbias*. A mayor abundamiento de indicios, mírese del lado de Cuba.

¿Qué medios muy previsivos arbitraríamos para hacer inavenibles toda suerte de influjos dañinos a la salud nacional? Ahí están saltando delante de los ojos. Poner concierto de paz y de cordialidad en el tormentoso ánimo; armonizarnos en un solo latido; congregarnos en y por la Patria, condenando con hervor de patriotismo-verdad, execrando, descomulgando (valga el decir), los procedimientos convulsivos.

Pero eso que ya fuera algo, no basta; es de primaria exigencia, de condición imprescindible, *sine qua non*, para llevar a cabalidad la evolución en referencia, crearse una actualidad en la que participen, facultativamente, en el Consejo o Gabinete, y en los organismos de actividad política y funciones jurídicas: todos los elementos de averiguada idoneidad, sea cual fuere su filiación pública, singularmente los ciudadanos (no quiero llamarlos con el nombre despectivo que se les prodiga) de las filas disidentes. En resumen: cuantos por virtud y capacidades se acrediten de buenos garantes del encargo a confiárseles.

Dicha actualidad debe asumir, con el programa o plan palingsénico, el nobilísimo compromiso de defensa de la Patria, ahora en tanto atisbo; y prometimiento de esforzarse, por todos los caminos,

en alejar el ave rapiega que agita sus alas, adonde mismo movieron las de su espíritu de patricios libertadores Duarte y conmlitones.

Actualidad que, abrigándose bajo el palio de la concordia bendita, vaya por senderos de paz al ansiado logro del bien de todos.

Ahora, confrontando la Descentralización con el Personalismo se retiran estas consideraciones:

La Descentralización se practica por el pueblo (comicios, voto o sufragio, colegios), con la amplitud que le permita su grado de cultura intelectual, susceptible cada vez más de mejoramiento; no arguye restricciones hacia ningún lado, ni en ningún extremo; la mayoría (pues no se trata de sistema absorbente) no abroga la minoría ni la cohibe en los medios legales de sustentar sus derechos y, en hora aviada, organizarse como potencia similar de aquella; todo al bienhechor amparo del derecho. Y lo que es más rico: hace ubicarse en el pueblo la gestión de sus intereses, los más virtuales: Soberanía e Independencia. Estas se ven prolijamente salvaguardadas y garantidas; sin temor de nacionicidio; puesto que ese horrible crimen no es de índole popular.

El Personalismo se ejerce por una selección de individuos, por lo común sin virtudes ni saber; y una mayoría de reata; no anda por el camino del procomún; degrada los caracteres; mata la luz moral en la conciencia y de puro amenguarla transforma en villanos y abyectos, a quienes ser pudieran íntegros y beneméritos ciudadanos.

La Descentralización está regida y metodizada por la Ley y el Derecho.

El Personalismo (que es: la revolución latente o estallada) se ciementa en la fuerza; con ella se liga, se asimila, se consubstancia; no admite frenos jurídicos; dice: “*yo gobierno*”, y eso es todo. Ni sabe de otro interés que el suyo, el de sus sustentadores y sicarios; el resto, ya puede reventar.

El Personalismo nuestro, despótico-anárquico-oclocrático, no se aviene, ¡qué avenirse!, con la emisión de ideas; es sordo a reclamos y advertencias de la opinión, cuando no lo halaga. Tampoco se compadece con el patriotismo, siendo a veces embriogenia de combinaciones proditorias. Abundan pruebas.

La Descentralización es, a modo de escuela de gimnasia política en que el pueblo pone en ejercicio sus energías morales e intelectivas; las aguza, multiplica, vigoriza, perfecciona, enderezándolas a finalidades gloriosas del Derecho y bienandanzas públicas.

El Personalismo es, cual borrasca continua que arrastra en furioso vórtice la nave (Nación); ofusca al nauta (Gobernante), le hace equivocar rumbos y perder las preciosas orientaciones de la brújula (la Ley); hasta cuando lo arroja, con bajel y todo, por sobre aleves sirtes en que el siniestro vive en acecho.

Un pensador eximio dijo, aludiéndonos: “Civilización o muerte”. Modificando el primer término de la disyuntiva, digo: Descentralización o perecemos.

Voy a terminar.

Sin embargo de cuanto he dicho y recalcándome mucho a veces, confieso haberme quedado asaz corto; que el tema es copiosísimo, de capital interés, y pedía elucidaciones más largas. ¿No se trata de la mayor alteza, el País?

Antes de concluir quiero hacer presente:

Yo no singularizo gobiernos ni personas políticas; paso por encima de todos los mismos raseros de merecidos cargos y de justas increpaciones. Si *pinto* no *retrato*. No me entristecen glorias o ajenas reputaciones. Ni envidia ni codicia me muerden el corazón.

Yo solamente abogo por las ideas (atrás las personas), les ofrezco encendido culto, persuadido de que si no en ellas ingenua y solidariamente servidas, deben cifrarse: dignidad y grandeza nacional, progresos sociales; como en el antagónico, el que torpemente se consagra al personalismo, moran en ominoso consorcio: desolación y ruina, con la riesgosa secuela de comprometerse el eminente bien nacional.

Amante rendido de la verdad, adscrito a ella sin aficiones ni odio, afirmo: La Patria es la suprema verdad, mirífica excelsitud, el único ser merecedor del espléndido tributo de perennales exultaciones, y que nos demanda, un día y otro, crecientes solicitudes. Y ningún otro. Nada hecho por su honra, gloria, provecho, amen-guar puede el espíritu, que antes lo temple y aquilata, poniendo

centuplicados vigorismos en fibras que deben vibrar al sumo en su amor embebecidas. No así del Personalismo.

Sirvo ideas, repito, igualmente distante de atrabilismos y de ruindades partidaristas. Ideas civilizantes, de progreso, patrióticas, no glorificadoras de personas, cuales fuesen sus merecimientos y dignidades. Y pugno por su preponderancia porque les atribuyo virtualidad excesiva para vindicar derechos y salvar sociedades, como la nuestra, casi en el umbral de la ruina de su vida pública. Y con las mismas ansias con que Goethe, moribundo, pedía luz, luz; yo, en éxtasis ante la visión seráfica de la Patria inmaculada, con el espíritu de angustia transido pido ideas, ideas; que ellas son luz que esclarece, da esplendor, salva. En cuanto al Personalismo, a las Gemonias.

Otrosí; este Estudio no es un ariete para destruir, lejos de ello, es acarreo de materiales de toda fortaleza, eurítmicos, eficaces para realizar la bellísima obra de renovación nacional que por manera ineluctable se impone a la conciente ciudadanía.

Termino.

Con estas sublimes palabras de E. Tejera (en 1900), que hago mías:

*antes que el Gobierno esté la Patria a la cual debemos
toda verdad, todo amor, y todo sacrificio por grande que sea.*

Santo Domingo, 10 de octubre 1907.

Índice onomástico

A

Alighieri, Dante 137
Alzugaray (senador) 168
Angenard , Luis Paúl 16
Angulo Guridi, Alejandro 31-34
Aristy, Pedro María 33
Atila 158

B

Báez, Buenaventura 11-13, 16-17,
23, 34
Baralt, Rafael María 225
Belona 85
Berroa y Canelo, Quiterio 76-79
Betances, Dr. Ramón Emeterio
47-49
Blondot, Augusto 37
Bobadilla, Tomás 76, 77, 79
Bolívar 60, 81, 118
Bonaparte, Napoleón 117150, 164
Brache, José María 76-77
Bruto, Lucio Junio 94, 216
Buceta, Manuel 34

C

Cabral, José María 15, 25, 139,
143, 154

Cáceres, Ramón 168
Casandra 219
Casio, Cayo 216
Castelar, Emilio 173, 227
Castellanos, Rafael C. 78
Castro, Apolinar de 32, 69
Castro, Felipe de 33
Castro, José de Jesús 33
Ceres 85
Cervantes, Miguel de 12
César, Cayo Julio 117, 150, 215, 218
Coen, Eugenio 76-77, 80
Contreras, José 139, 143
Curiel, Jorge 76-80

D

Débora 109
Decamp 78
Deschamps, Eugenio 88-89
Domínguez, Gregorio 139
Drago, L. M. 215
Duarte, Juan Pablo 19, 59, 61, 81, 87,
104 118-119, 121, 123-124, 127-
128, 130, 132, 139, 142, 143, 145,
147-148, 152-154, 169, 213
Dubreil, Enrique 76-77
Dulce, Domingo 167
Duquela 81
Duvergé, Antonio 59-60, 139, 143,
153, 160, 163

E

Espaillat, Pedro Ignacio 34
 Espaillat, Ulises Francisco 33

F

Fabens, Joseph Warren 12, 16
 Faliero, Marino 168
 Fernández Bremón, J. 85
 Fiallo, Juan Ramón 32
 Figuereo, Wenceslao 63
 Franco, Isaías 76-77

G

Galván, Manuel de J. 33, 93, 102
 Galván, Rafael E. 76-77
 Gambetta, León 173
 Gándara, José de la 167
 García, José Gabriel 32
 García Godoy, Federico 77-78
 García Martínez, Rafael 76-77, 80
 Goethe, Johann Wolfgang 239
 González, Ignacio María 33
 Grullón, Eliseo 33
 Guillermo, Cesáreo 33, 83
 Guzmán, Leocadio 34

H

Hartmont, Eduardo H. 55, 57
 Henríquez, Enrique 70
 Henríquez y Carvajal, Francisco
 65, 187
 Heureaux, Ulises (Lilís) 63, 70, 75-
 76, 83, 216, 218, 221-222

I

Imbert, José María 59-60, 139,
 143, 164

Iturbide, Agustín de 118

J

Jano 109. 195
 Jean Joseph, Dalbemar 70
 Jesurum, Abraham 12
 Jesús 135
 Jimenes, Juan Isidro 64, 69, 71, 73,
 187-188
 Jove 158
 Júpiter 121
 Juvenal, Décimo Junio 103

K

Kosciuszko, Tadeo 179, 225

L

Lavandier 78
 Letán, Juan 34
 Leyba, Eduardo 76-77
 Logroño, Álvaro 64
 Luis XIV 158
 Luperón, Gregorio 37, 49, 53-54

M

Mahoma 135
 Marqués de las Carreras (el), véase
 Santana, Pedro
 Mejía, Pedro E. 64, 78
 Mejías, Isidro 76-77, 79
 Mella, Matías Ramón, 12, 59-61, 81
 125, 139, 147-148, 151-155, 168,
 213
 Meriño, Fernando Arturo de 32-33,
 213, 227
 Minerva 121
 Moisés 135
 Morales Languasco, Carlos 188

Morel, Servando 76-77
Mota, Jaime 76-77
Muñoz Del Monte, Francisco 19

N

Neso 125
Nouel, Adolfo Alejandro 227
Nouel, Carlos Tomás 76-80
Numa Pompilio 135
Núñez de Cáceres, José 140, 142

O

O'Donnell, Leopoldo 167
Ogando, Andrés 25
Orange, Guillermo de 197
Ortea, Francisco 33

P

Patiño, Arístides 64
Pelletier, Pedro Eugenio 139
Perdomo, Eugenio 34
Pérez, Andrés 33
Pérez, Bernardino 81, 139, 152
Pérez, Juan Isidro 59-61
Pichardo Betancourt, José Dolores 77
Pierret, H. 76-77, 79-80
Piña, Lorenzo 76-77
Pina, Pedro Alejandrino 18, 59-61, 81, 147
Puello, José Joaquín 59, 139, 143
Pujol, Pablo 34

R

Régulo (seudónimo) 31
Richiez, Félix 156
Richiez, Montblanc 158
Román, Alejandro 21, 25
Rosas, Juan Manuel de 218

Ruiz, Félix María 59

S

Salcedo, Francisco Antonio 139, 143, 164
Sam, Tyresias Salomón 70
Sánchez, Francisco del Rosario 19, 59-61, 81, 87, 104, 118-119, 121, 123-124, 130, 132, 139, 142-143, 145, 147-148, 152-154, 160, 169, 213
Sánchez, María Trinidad 158
Santana, Pedro 34, 59-60, 104-105, 118, 121, 125-128, 130-132, 134, 136, 139, 143, 145-146, 149-154, 156, 158-168
Santana, Ramón 158
Serra, José María 59
Serrano, Francisco (Duque de la Torre) 167
Sila, Lucio Cornelio 128
Solías 109

T

Taciturno 118
Talleyrand-Périgord, Charles Maurice de 126
Tejera, Emiliano 32, 67-69, 201, 239
Tell, Guillermo 118
Tímur 158

V

Vallejo, José María 76-77
Valverde, José Desiderio 152
Varona, Enrique José 215
Vásquez, Francisco Leonte 76-80
Vásquez, Horacio 88-89, 188
Voltaire, François María Arouet, llamado 136

W

Washington, George 118
Woss y Gil, Alejandro 88-89, 188

Z

Zafra, Juan Bautista 32
Zeno, Cristino 78

Índice

ARTÍCULOS

¡Dios salve la República!.....	11
Protesta.....	15
Necrología.....	19
Manifestación.....	21
Al pueblo dominicano.....	23
Retrospectiva.....	27
A un desvergonzado.....	31
Proyecto de banco.....	37
Contrato de banco.....	47
Contrato de banco.....	49
Empréstito Harmont.....	55
Veintisiete de Febrero.....	59
Discurso.....	63
Asunto grave.....	65
A un amigo de la situación.....	67
Tratado secreto con Haití.....	69
Contesto de una vez por todas.....	73
En la brecha.....	75
<i>In memoriam</i>	81
En su defensa.....	83
Simple ojeada.....	85
Pro patria.....	93
Explicaciones técnicas.....	103
Inspírate, Débora, y eleva tu canto.....	109

ENSAYOS

27 de Febrero de 1844	
¿Qué es el 27 de Febrero?.....	115
¿De quién es obra?	117
Consideraciones de vario género	123
Análisis histórico.....	139
Simple paralelo	145
Los héroes.....	147
Apuntaciones tocantes a Santana	157
Conclusión.....	169
Más sobre el tema de descentralización.....	173
Por el país.....	183
Por el país	205
Descentralización y personalismo	
Ofrenda	213
Por el país	215
(Sin título).....	223
(Sin título).....	227
Índice onomástico.....	241
Publicaciones del Archivo General de la Nación	247

Publicaciones del Archivo General de la Nación

- Vol. I *Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo, 1844-1846.* Edición y notas de E. Rodríguez Demorizi. C. T., 1944.
- Vol. II *Documentos para la historia de la República Dominicana.* Colección de E. Rodríguez Demorizi, Vol. I. C. T., 1944.
- Vol. III *Samaná, pasado y porvenir.* E. Rodríguez Demorizi. C. T., 1945
- Vol. IV *Relaciones históricas de Santo Domingo.* Colección y notas de E. Rodríguez Demorizi, Vol. II. C. T., 1945.
- Vol. V *Documentos para la historia de la República Dominicana.* Colección de E. Rodríguez Demorizi, Vol. II. Santiago, 1947.
- Vol. VI *San Cristóbal de antaño.* E. Rodríguez Demorizi, Vol. II. Santiago, 1946.
- Vol. VII *Manuel Rodríguez Objío (poeta, restaurador, historiador, mártir).* R. Lugo Lovatón. C. T., 1951.
- Vol. VIII *Relaciones.* Manuel Rodríguez Objío. Introducción, títulos y notas por R. Lugo Lovatón. C. T., 1951.
- Vol. IX *Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo, 1846-1850,* Vol. II. Edición y notas de E. Rodríguez Demorizi. C. T., 1947.
- Vol. X *Índice general del «Boletín» del 1938 al 1944.* C. T., 1949.
- Vol. XI *Historia de los aventureros, filibusteros y bucaneros de América.* Alexander O. Exquemelin. Traducción de C. A. Rodríguez. Introducción de R. Lugo Lovatón. C. T., 1953.
- Vol. XII *Obras de Trujillo.* Introducción de R. Lugo Lovatón. C. T., 1956.
- Vol. XIII *Relaciones históricas de Santo Domingo.* Colección y notas de E. Rodríguez Demorizi, Vol. III. C. T., 1957.
- Vol. XIV *Cesión de Santo Domingo a Francia. Correspondencia de Godoy, García Roume, Hedouville, Louverture Rigaud y otros. 1795-1802.* Edición de E. Rodríguez Demorizi, Vol. III. C. T., 1959.
- Vol. XV *Documentos para la historia de la República Dominicana.* Colección de E. Rodríguez Demorizi, Vol. III. C. T., 1959.

- Vol. XVI *Escritos dispersos (Tomo I: 1896-1908)*. José Ramón López. Edición de Andrés Blanco Díaz. Santo Domingo, D. N., 2005.
- Vol. XVII *Escritos dispersos (Tomo II: 1909-1916)*. José Ramón López. Edición de Andrés Blanco Díaz. Santo Domingo, D. N., 2005.
- Vol. XVIII *Escritos dispersos (Tomo III: 1917-1922)*. José Ramón López. Edición de Andrés Blanco Díaz. Santo Domingo, D. N., 2005.
- Vol. XIX *Máximo Gómez a cien años de su fallecimiento, 1905-2005*. Edición de Emilio Cordero Michel. Santo Domingo, D. N., 2005.
- Vol. XX *Lili, el sanguinario machetero dominicano*. Juan Vicente Flores. Santo Domingo, D. N., 2006.
- Vol. XXI *Escritos selectos*. Manuel de Jesús de Peña y Reynoso. Edición de Andrés Blanco Díaz. Santo Domingo, D. N., 2006.
- Vol. XXII *Obras escogidas 1. Artículos*. Alejandro Angulo Guridi. Edición de Andrés Blanco Díaz. Santo Domingo, D. N., 2006.
- Vol. XXIII *Obras escogidas 2. Ensayos*. Alejandro Angulo Guridi. Edición de Andrés Blanco Díaz. Santo Domingo, D. N., 2006.
- Vol. XXIV *Obras escogidas 3. Epistolario*. Alejandro Angulo Guridi. Edición de Andrés Blanco Díaz. Santo Domingo, D. N., 2006.
- Vol. XXV *La colonización de la frontera dominicana 1680-1796*. Manuel Vicente Hernández González. Santo Domingo, D. N., 2006.
- Vol. XXVI *Fabio Fiallo en La Bandera Libre*. Compilación de Rafael Darío Herrera. Santo Domingo, D. N., 2006.
- Vol. XXVII *Expansión fundacional y crecimiento en el norte dominicano (1680-1795). El Cibao y la bahía de Samaná*. Manuel Hernández González. Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXVIII *Documentos inéditos de Fernando A. de Meriño*. Compilación de José Luis Sáez, S. J. Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXIX *Textos selectos*. Pedro Francisco Bonó. Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXX *Iglesia, espacio y poder: Santo Domingo (1498-1521), experiencia fundacional del Nuevo Mundo*. Miguel D. Mena. Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXXI *Cedulario de la isla de Santo Domingo, Vol. I: 1492-1501*. Fray Vicente Rubio, O. P. (Coedición: Centro de Altos Estudios Humanísticos y del Idioma Español). Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXXII *La Vega, 25 años de historia 1861-1886. (Tomo I: Hechos sobresalientes en la provincia)*. Compilación de Alfredo Rafael Hernández Figueroa. Santo Domingo, D. N., 2007.

- Vol. XXXIII *La Vega, 25 años de historia 1861-1886. (Tomo II: Reorganización de la provincia post Restauración)*. Compilación de Alfredo Rafael Hernández Figueroa. Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXXIV *Cartas del Cabildo de Santo Domingo en el siglo XVII*. Compilación de Genaro Rodríguez Morel. (Coedición: Academia Dominicana de la Historia). Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXXV *Memorias del Primer Encuentro Nacional de Archivos*. Edición de Dantes Ortiz. Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXXVI *Actas de los primeros congresos obreros dominicanos, 1920 y 1922*. Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXXVII *Documentos para la historia de la educación moderna en la República Dominicana (1879-1894)*, tomo I. Raymundo González. (Coedición: Academia Dominicana de la Historia). Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXXVIII *Documentos para la historia de la educación moderna en la República Dominicana (1879-1894)*, tomo II. Raymundo González. (Coedición: Academia Dominicana de la Historia). Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XXXIX *Una carta a Maritain*. Traducción e introducción del P. Jesús Hernández. Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XL *Manual de indización para archivos*. Marisol Mesa, Elvira Corbelle Sanjurjo, Alba Gilda Dreke de Alfonso, Miriam Ruiz Meriño, Jorge Macle Cruz. (Coedición: Archivo Nacional de la República de Cuba). Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XLI *Apuntes históricos sobre Santo Domingo*. Dr. Alejandro Llenas. Edición de Andrés Blanco Díaz. Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XLII *Ensayos y apuntes diversos*. Dr. Alejandro Llenas. Edición de Andrés Blanco Díaz. Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XLIII *La educación científica de la mujer*. Eugenio María de Hostos. Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. XLIV *Cartas de la Real Audiencia de Santo Domingo (1530-1546)*. Compilación de Genaro Rodríguez Morel. (Coedición: Academia Dominicana de la Historia). Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. XLV *Américo Lugo en Patria. Selección*. Compilación de Rafael Darío Herrera. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. XLVI *Años imborrables*. Rafael Albuquerque Zayas-Bazán. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. XLVII *Censos municipales del siglo XIX y otras estadísticas de población*. Alejandro Paulino Ramos. Santo Domingo, D. N., 2008.

- Vol. XLVIII *Documentos inéditos del arzobispo Adolfo Alejandro Nouel* (tomo I). Compilación de José Luis Sáez, S. J. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. XLIX *Documentos inéditos del arzobispo Adolfo Alejandro Nouel* (tomo II). Compilación de José Luis Sáez, S. J. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. L *Documentos inéditos del arzobispo Adolfo Alejandro Nouel* (tomo III). Compilación de José Luis Sáez, S. J. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LI *Prosas polémicas 1. Primeros escritos, textos marginales, Yanquilinarias*. Félix Evaristo Mejía. Edición de Andrés Blanco Díaz. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LII *Prosas polémicas 2. Textos educativos y Discursos*. Félix Evaristo Mejía. Edición de Andrés Blanco Díaz. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LIII *Prosas polémicas 3. Ensayos*. Félix Evaristo Mejía. Edición de Andrés Blanco Díaz. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LIV *Autoridad para educar. La historia de la escuela católica dominicana*. José Luis Sáez, S. J. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LV *Relatos de Rodrigo de Bastidas*. Antonio Sánchez Hernández. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LVI *Textos reunidos 1. Escritos políticos iniciales*. Manuel de J. Galván. Edición de Andrés Blanco Díaz. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LVII *Textos reunidos 2. Ensayos*. Manuel de J. Galván. Edición de Andrés Blanco Díaz. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LVIII *Textos reunidos 3. Artículos y Controversia histórica*. Manuel de J. Galván. Edición de Andrés Blanco Díaz. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LIX *Textos reunidos 4. Cartas, Ministerios y misiones diplomáticas*. Manuel de J. Galván. Edición de Andrés Blanco Díaz. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LX *La sumisión bien pagada. La iglesia dominicana bajo la Era de Trujillo (1930-1961)*, tomo I. José Luis Sáez, S. J. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LXI *La sumisión bien pagada. La iglesia dominicana bajo la Era de Trujillo (1930-1961)*, tomo II. José Luis Sáez, S. J. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LXII *Legislación archivística dominicana, 1847-2007*. Santo Domingo, D. N., 2008.

- Vol. LXIII *Libro de bautismos de esclavos (1636-1670)*. Transcripción de José Luis Sáez, S. J. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LXIV *Los gavilleros (1904-1916)*. María Filomena González Canalda. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LXV *El sur dominicano (1680-1795). Cambios sociales y transformaciones económicas*. Manuel Vicente Hernández González. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LXVI *Cuadros históricos dominicanos*. César A. Herrera. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LXVII *Escritos 1. Cosas, cartas y... otras cosas*. Hipólito Billini. Edición de Andrés Blanco Díaz. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LXVIII *Escritos 2. Ensayos*. Hipólito Billini. Edición de Andrés Blanco Díaz. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LXIX *Memorias, informes y noticias dominicanas*. H. Thomasset. Edición de Andrés Blanco Díaz. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LXX *Manual de procedimientos para el tratamiento documental*. Martha Marina Ferriol Marchena, Olga María Pedierro Valdés, Marisol Mesa León, Mercedes Maza Llovet. (Coedición: Archivo Nacional de la República de Cuba). Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LXXI *Escritos desde aquí y desde allá*. Juan Vicente Flores. Edición de Andrés Blanco Díaz. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LXXII *De la calle a los estrados por justicia y libertad*. Ramón Antonio Veras –Negro–. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. LXXIII *Escritos y apuntes históricos*. Vetilio Alfau Durán. Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. LXXIV *Almoina, un exiliado gallego contra la dictadura trujillista*. Salvador E. Morales Pérez. Santo Domingo, D. N., 2009.
- Vol. LXXV *Escritos 1. Cartas insurgentes y otras misivas*. Mariano A. Cestero. Edición de Andrés Blanco Díaz, Santo Domingo, D. N., 2009.

Colección Juvenil

- Vol. I *Textos selectos*. Pedro Francisco Bonó. Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. II *Heroínas nacionales*. Roberto Cassá. Santo Domingo, D. N., 2007.
- Vol. III *Vida y obra de Ercilia Pepín*. Alejandro Paulino Ramos. Santo Domingo, D. N., 2007.

- Vol. IV *Dictadores dominicanos del siglo XIX*. Roberto Cassá. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. V *Padres de la Patria*. Roberto Cassá. Santo Domingo, D. N., 2008.
- Vol. VI *Pensadores criollos*. Roberto Cassá. Santo Domingo, D. N., 2008.

Colección Cuadernos Populares

- Vol. 1 *Ideología Revolucionaria de Juan Pablo Duarte*. Juan Isidro Jimenes Grullón. Santo Domingo, D. N., 2009.

Colofón

Escritos. 2. Artículos y ensayos, de Mariano A. Cestero, se terminó de imprimir en los talleres gráficos de Editora Búho, C. por A. en el mes de agosto de 2009, con una tirada de un mil (1,000) ejemplares.

